



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 194

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 188

celebrada el lunes, 16 de noviembre de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 140-1, de 1 de octubre de 1998 (número de expediente 121/000141) . . . 10301
- Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 142-1, de 9 de octubre de 1998 (número de expediente 121/000142) . . . 10301

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

Página

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas 10301

	Página
Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999	10301
	Página
Títulos I y II	10301

El señor Vázquez Vázquez (don Guillermo), del Grupo Parlamentario Mixto, comienza su intervención dando por defendidas las enmiendas presentadas por el señor Saura Laporta, también del Grupo Parlamentario Mixto. A continuación defiende las cuatro enmiendas del Bloque Nacionalista Galego a los títulos I y II.

El señor González de Txábarri Miranda, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), defiende las tres enmiendas que se mantienen vivas a los títulos I y II y que hacen referencia a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

El señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida defiende la enmienda 460 encaminada a conseguir una mayor progresividad en los impuestos directos y mayores incrementos en las plusvalías y en las rentas de capital que en las rentas de trabajo. Asimismo proponen obtener más ingresos subiendo el impuesto directo sobre sociedades y reduciendo determinadas bonificaciones, un mayor esfuerzo de la Agencia Tributaria en la lucha contra el fraude y nuevas figuras impositivas como un impuesto sobre el lujo, sobre las grandes rentas o sobre las viviendas vacías o la tasa ecológica. Con la enmienda 462 pretenden incorporar una filosofía diferente en cuanto al gasto fiscal y con la enmienda 461 solicitan una mayor transparencia en la gestión de los recursos públicos. Termina su intervención anunciando su voto favorable a las enmiendas de los demás grupos al título II, salvo tres enmiendas del Grupo Vasco encaminadas a apoyar la enseñanza concertada en lugar de la pública.

El señor Pérez Segura, del Grupo Socialista en el Congreso, opta por debatir sobre las políticas del Gobierno en relación con los distintos ámbitos sectoriales, exponiendo sus alternativas, en lugar de enzarzarse en un debate repetitivo sobre todas y cada una de las enmiendas parciales presentadas. Hace una crítica de la política presupuestaria y económica del Gobierno, y pasa finalmente a exponer los tres objetivos fundamentales de sus enmiendas: un plan integral europeo para combatir el paro estructural, un plan de calidad de la enseñanza para ultimar la reforma y apostar decididamente por una mejor formación

de las generaciones venideras y una fuerte apuesta por las inversiones reales.

El señor Gimeno Marín, también del Grupo Socialista del Congreso, defiende las enmiendas de su grupo, encaminadas a limitar al máximo las modificaciones presupuestarias, desde un carácter fundamentalmente político. Propone que se debata en la Cámara una nueva Ley General Presupuestaria y no se acuda en cada ejercicio económico a suspensiones parciales de la que está en vigor. En relación con el Insalud pregunta por qué se quiere establecer un régimen de personal distinto para las fundaciones que gestionan centros hospitalarios.

El señor Cámara Rodríguez-Valenzuela, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, contesta en primer lugar a las críticas efectuadas por los portavoces del Grupo Socialista del Congreso a la política presupuestaria y económica del Gobierno y afirma que el modelo de crecimiento impulsado por el Partido Popular es un modelo de crecimiento sostenible, fundamentado en el control de las cuentas públicas, en la credibilidad de la acción económica del gobierno y, por lo tanto, en la credibilidad de las expectativas sobre las que informa el Gobierno, que contrasta con la época errática y de rumbo inestable que caracterizó la política económica de la primera mitad de este decenio. A continuación pasa a contestar a las enmiendas concretas mantenidas por los grupos a los títulos I y II.

En un segundo turno, por alusiones, intervienen los señores Pérez Segura y Gimeno Marín, del Grupo Socialista del Congreso, y Cámara Rodríguez-Valenzuela, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

Título III	10310
-------------------------	--------------

Defienden las enmiendas presentadas a este título los señores Chiquillo Barber, Vázquez Vázquez (don Guillermo) y Peralta Ortega, todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto, dándose por decaídas las presentadas por la señora Rabola i Martínez, también del Grupo Parlamentario Mixto.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), la señora Uría Echevarría defiende la enmienda número 4 referida al incremento de los gastos de personal del sector público.

El señor Vaquero del Pozo, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta a este título III, de los gastos de personal, un conjunto de veinte enmiendas que no han sido asumidas por la Comisión, manteniendo vivos asimismo los votos particu-

lares presentados por su grupo a las enmiendas 1396 y 1398.

El señor **Rodríguez Zapatero**, del Grupo Socialista del Congreso, defiende sus enmiendas 415, 416 y 417, al título III, y las enmiendas 440 y 441 que formulan una disposición adicional novena.

En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Fernández González**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Explica que el título III regula los artículos veinte a treinta y seis y está dividido en tres capítulos donde se regula el sistema tributivo de los funcionarios públicos y del personal laboral, se establecen los criterios de selección en cuanto a oferta pública de empleo y los criterios tributivos de los altos cargos y del propio Gobierno de la nación. Se refiere a las enmiendas presentadas y al denominador común de todas ellas.

Página

Títulos IV y VIII 10317

Las enmiendas de la señora **Rahola i Martínez**, del Grupo Parlamentario Mixto, se dan por decaídas.

El señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto, da por defendidas sus enmiendas por entender que ya expuso sus argumentos en los anteriores títulos.

El señor **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda 1600, suscrita por el señor Saura Laporta, en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, que hace referencia a las cotizaciones en el Régimen especial de trabajadores del mar.

El señor **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), da por defendidas las enmiendas de su grupo a los dos títulos en los justos términos en que están expresadas.

El señor **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, defiende las enmiendas 483, 484 y 485 al título IV, de las pensiones públicas, y las enmiendas relativas al título VIII, de cotizaciones a la Seguridad Social.

El señor **Cercas Alonso**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso fija la posición de su grupo en relación con estos títulos IV y VIII, aunque aclara que al conjunto de obligaciones y derechos de la Seguridad Social se referirán cuando se debata la sección 60. Asimismo defiende la enmienda presentada al artículo doce, por tratarse de los ingresos de la Seguridad Social, y las presentadas a las disposiciones adicionales de la ley.

Fija la posición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso respecto a las enmiendas presentadas por los distintos grupos políticos a los títulos IV y VIII, el señor **Camps Devesa**, coincidiendo con el señor Cercas en la conveniencia de dejar para el debate de la sección 60 las diferencias de opinión de sus grupos, pero recuerda que en la legislatura anterior fueron capaces de ponerse de acuerdo no sólo en el diagnóstico del problema sino en la forma en que se debía encarar y solucionar. Considera que se debe entrar en la discusión de los problemas puntuales planteados en las enmiendas y, de ser posible, llegar a puntos de entendimiento respetando el diálogo social que en estos momentos se está produciendo.

Página

Título V y sección 6 10323

El señor **Alcaraz Ramos**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya referentes a la deuda acumulada en Radiotelevisión Española y a la sustitución progresiva de los fondos FAD por los fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo.

El señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, defiende las enmiendas 486 y 487 que van dirigidas a una modificación del criterio con el que se deben aplicar los Fondos de Ayuda al Desarrollo. Asimismo hace dos precisiones a los capítulos I y II de este título V, de operaciones financieras. La primera se refiere a la deuda pública y la segunda a la utilización en el artículo cincuenta, capítulo II, de los avales públicos y otras garantías.

Fija la posición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso el señor **Albendea Pavón**, en relación con las enmiendas presentadas y manifiesta que el Grupo Parlamentario Popular tiene muchos motivos para estar orgulloso de la gestión del Gobierno y una de ellas es la gestión del déficit público y su financiación.

Página

Título VI 10327

El señor **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto, anuncia en primer lugar la retirada de su enmienda 97 debido a un error en la redacción de la misma, lo que la hace inviable, pero mantiene el fondo de la misma, que era que no se aplicara a los valores catastrales del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica un aumento en el coeficiente de actualización y se mantuvieran los vigentes en el año 1998, y defiende la número 104, en la que solicitan la exención del impuesto especial de hidrocar-

buros con el fin de disminuir la fiscalidad que están sufriendo los agricultores.

*El señor **Alcaraz Ramos**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 1592 a 1595 en los términos y con la justificación que consta en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».*

*Las enmiendas números 150 y 151, de la señora **Rahola i Martínez**, se dan por decaídas.*

*El señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, defiende la enmienda 488, al artículo sesenta y cinco, y la 518, en la que se propone una disposición adicional nueva. El objetivo de las dos enmiendas es lograr unas normas tributarias que, por un lado, actualicen la vida local y, por otro, corrijan la regresividad fiscal que se traduce en una regresividad en el gasto.*

*La señora **Mendizábal Gorostiaga**, del Grupo Socialista del Congreso, defiende las enmiendas 423, 424 y 425. Se refiere fundamentalmente a la 423, al artículo cincuenta y siete, sobre la que gravita la propuesta fundamental de su grupo en materia tributaria y es que no entre en vigor el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

*Fija la posición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso el señor **Martínez-Pujalte López** en relación con las enmiendas presentadas al título VI. Resalta el hecho de que, aparte de entrar en vigor el año que viene una bajada de los impuestos directos muy importante, se van a bajar también los impuestos indirectos y las tasas, actualizándose solamente el impuesto sobre hidrocarburos.*

Página

Título VII 10330

*El señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas encaminadas a incrementar las partidas destinadas al Fondo de Compensación Interterritorial.*

*El señor **Alcaraz Ramos**, del Grupo Parlamentario Mixto, da por defendidas las enmiendas de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya en los términos y con la justificación que aparece en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».*

*Se dan por decaídas las enmiendas de la señora **Rahola i Martínez**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*El señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, defiende sus enmiendas dirigidas a la vida municipal y a la vida auto-*

nómica y otras a las disposiciones adicionales y transitorias.

*Por el Grupo Socialista del Congreso defiende en primer lugar las enmiendas al capítulo I sobre corporaciones locales la señora **Pozuelo Meño**. Considera que a pesar de que en el texto del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 se debería contemplar en su conjunto un nuevo sistema de financiación para la 1999-2003, en éste no se contempla un acuerdo de conjunto que resuelva los problemas planteados por las corporaciones y entes locales.*

*En segundo lugar, la señora **Rubiales Torrejón**, también del Grupo Socialista del Congreso, se refiere en particular a los 400.000 andaluces a los que, según su opinión, el Gobierno no reconoce la financiación autonómica, y a la desidia que preside el debate de estos presupuestos. Muestra su confianza en que con la futura reforma del Reglamento de la Cámara se consiga que el debate de los presupuestos tenga un interés político y sirva realmente para algo, y se centra en la defensa de sus enmiendas 424 a 433 a la financiación autonómica.*

*Fija la posición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en relación con las enmiendas presentadas a este título la señora **Fernández González**. En cuanto a las enmiendas del Grupo Socialista en tomo a la financiación de las corporaciones locales asegura que desde el Partido Popular se han presentado enmiendas, tanto a la ley de presupuestos como a la de acompañamiento, con la finalidad de plasmar en dichas leyes el acuerdo de financiación logrado en el marco de la Federación Española de Municipios y Provincias.*

Recuerda, por otra parte, a la señora Rubiales, por portavoz socialista en la presentación de las enmiendas relativas a la Administración autonómica, que el debate sobre financiación autonómica ya ha tenido lugar y los socialistas interpusieron un recurso de inconstitucionalidad. Se muestra propicia al acuerdo y al consenso, pero no cree que éste se consiga aceptando dos o tres enmiendas planteadas por el Grupo Socialista, al margen, o al menos paralelamente, a la Comisión de Política Fiscal y Financiera. Asimismo se refiere a las enmiendas planteadas por el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al fondo de nivelación y al Fondo de Compensación Interterritorial.

Página

Disposiciones adicionales, transitorias, finales nuevas y anexos 10337

*Defienden las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto los señores **Chiquillo Barber**, de*

Unió Valenciana, y Peralta Ortega, de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, puesto que las presentadas por la señora Lasagabaster Olazábal, de Eusko Alkartasuna, y el señor Vázquez Vázquez (don Guillermo) han sido retiradas.

La señora Uría Echevarría, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), da por defendidas las enmiendas presentadas a la disposición adicional decimoctava en base a su propia justificación y pasa a referirse a la enmienda a la disposición adicional decimosexta sobre el acuerdo vasco de formación continua.

En defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida a las disposiciones adicionales interviene en primer lugar el señor Ríos Martínez, que las agrupa en tres bloques: unas que mejoran o modifican las disposiciones adicionales que el Gobierno ha propuesto; otras, de adición, que pretenden hacer más transparente la gestión del presupuesto, y otras que intentan ampliar las políticas que el presupuesto del Gobierno recoge dirigidas a sectores concretos.

En segundo lugar y para defender las enmiendas 502, 506, 507, 508, 509, 515 y 516 interviene el señor Vaquero del Pozo, también del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Defiende las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista del Congreso a las disposiciones adicionales el señor Pérez Segura, quien asegura que su grupo da una especial importancia a éstas porque en ellas están contenidos numerosos elementos trascendentales para los presupuestos del Estado, y se refiere asimismo a las enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios. Finalmente muestra su disconformidad con la voluntad del Grupo Popular de ir a uña de caballo en la discusión de los presupuestos, sin entrar en debates globales de carácter político que permitan presentar alternativas desde la oposición a la política del Gobierno.

El señor Echániz Salgado fija la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con las enmiendas al conjunto de disposiciones y da por defendidos los dos votos particulares que su grupo tiene presentados a dos enmiendas del Grupo Socialista. Por otra parte, manifiesta que los Presupuestos Generales del Estado para 1999 están fortaleciendo la presencia española en el euro, hacen una apuesta sólida por el crecimiento y el empleo, apoyan la competitividad empresarial, bajan los impuestos, modernizan las infraestructuras, cumplen el Pacto de Toledo y, por sus condiciones de vertebrados, rigurosos y solidarios, se convierten en un instru-

mento esencial de la política económica del Partido Popular

Se suspende la sesión a las nueve de la noche

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 (Número de expediente 121/000141).

El señor **PRESIDENTE:** Muy buenas tardes, señorías.

Ocupen sus escaños, vamos a comenzar la sesión, cuyo único punto del orden del día, y con ello queda abierta, versa sobre el dictamen de la Comisión de Presupuestos a los proyectos de ley de presupuestos generales del Estado para 1999 y de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Ese punto único del orden del día va a tramitarse, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en la sesión que transcurrirá esta tarde y esta noche, mañana por la mañana, por la tarde y por la noche, y de la misma manera el miércoles, mañana, tarde y noche para, en principio, finalizar el jueves. Saben SS.SS. que las votaciones se acumularán a las ocho horas de cada tarde y a la una para, de esa manera, poner fin a las sesiones de mañana. De todos modos, también por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, en el día de hoy no se van a producir votaciones, de forma que ahora comenzará el debate del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado, hasta la noche, para comenzar mañana por la mañana con las secciones, siendo la primera de las previstas la número 23, Medio Ambiente, y continuando luego con la número 21, Agricultura, Pesca y Alimentación.

Como saben SS.SS., esta tarde, a las ocho, comienza el ciclo de conferencias que ha organizado el Congreso para conmemorar el vigésimo aniversario de la Constitución española y, por ello, la Junta de Portavoces, con buen sentido —que agradece la Mesa y la Presidencia—, ha estimado que era mejor posponer todas las votaciones derivadas de lo que se debata esta tarde y noche para la votación de mañana a la una, de forma que toda las señorías que lo deseen puedan asistir, incluido el señor Madrid, que veo que se interesa por el asunto.

Comenzamos, por tanto, con el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado. En primer lugar, se debatirán los títulos I y II conjuntamente. A estos títulos mantienen enmiendas el Grupo Mixto, señores Vázquez y Saura; el Grupo Federal de Izquierda Unida; el

Grupo Socialista y, al título II, también el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Empezaremos por las enmiendas a ambos títulos del Grupo Mixto, para cuya defensa tiene la palabra, en primer lugar, el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Empezaré dando por defendidas las enmiendas presentadas por el señor Saura y, a continuación, voy a defender las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego a estos dos títulos a los que usted ha hecho referencia, a los que hemos presentado cuatro enmiendas.

La enmienda 1271 hace referencia a las limitaciones presupuestarias establecidas por el proyecto de ley, unas limitaciones que suponen no abordar, por ejemplo, déficit de infraestructuras básicas hoy existentes y que están limitando la capacidad de competir de algunos territorios; en concreto, en el artículo once, apartado cuatro, se dice que el Gobierno realizará periódicamente el seguimiento de lo establecido en el punto uno de este artículo, a los efectos de garantizar la consecución del déficit inicialmente previsto en esta ley. Es decir, que el conjunto de los créditos comprometidos en 1999 con cargo al presupuesto del Estado no podrán superar la cuantía total de los créditos inicialmente aprobados para atender dichas operaciones. Nosotros no compartimos esta rígida disciplina presupuestaria, que se deriva de la necesidad del cumplimiento de los criterios del Plan de convergencia en lo relativo al déficit, y, en ese sentido, presentamos la citada enmienda.

En la enmienda 1272 proponemos suprimir el apartado cinco del artículo once. Esto es porque este artículo, en ese apartado, sigue estableciendo unas limitaciones presupuestarias. En concreto, se indica que el exceso de derechos reconocidos sobre los inicialmente previstos se aplicará a la reducción del déficit inicial. Para nosotros esto no es más que persistir en la obsesión de la reducción del déficit y creemos que, de haber algún exceso en los ingresos sobre los inicialmente previstos, podrían destinarse a usos más prioritarios que la misma reducción del déficit; pongamos por caso, la mejora del ferrocarril en Galicia.

El sentido de la enmienda 1273 es que las subvenciones a la enseñanza privada, a los centros concertados, se restrinjan exclusivamente a los niveles de enseñanza obligatoria. Nos parece que la prioridad del Gobierno debe ser proporcionar una enseñanza pública de calidad, a la que debe dirigirse el grueso del esfuerzo presupuestario, y más en un momento en el que la enseñanza pública no pasa por sus mejores momentos.

Por último, con la enmienda 1274 pretendemos garantizar los fondos para la enseñanza pública. Lo que propone el proyecto de ley es dejar perfectamente claro que va a haber subvención para la enseñanza privada y por eso establece un tipo de financiación provisional. Esto va a provocar, sobre todo con la implantación de los nuevos ciclos de formación profesional, que los centros

privados oferten aquellos ciclos que resulten más rentables económica y laboralmente y que por su coste van a escasear en la enseñanza pública, pero, como decía, se van a impartir en la privada y, encima, financiados. Por lo tanto, pedimos su supresión porque la financiación de la enseñanza privada habrá que estudiarla después de haber cubierto la red pública convenientemente y dentro de un marco global de financiación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Señoría, ¿se mantiene la enmienda que pervive del señor Saura o se da por decaída?

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Señor presidente, ya hice alusión a que la daba por defendida.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Vázquez, no le había escuchado. Se lo agradezco porque, en caso contrario, si no se expresa así, la presunción será de caducidad.

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco mantiene vivas a estos títulos tres enmiendas que hacen referencia al artículo trece, a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

Decía la ministra de Educación en su última comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura que de lo que se trata es de presentar alternativas. Esto es lo que plantea el Grupo Parlamentario Vasco tanto en estas como en otras enmiendas que mantiene vivas para el debate de presupuestos con la intención de fomentar el incremento de la potencia social en los distintos agentes sociales y por parte de estos, en este caso, en el mundo educativo. Si lo que estamos planteando es que también en dicho mundo educativo los agentes de las distintas administraciones educativas han de tener potencialidades en la ejecución de sus programas, estamos hablando, en definitiva, de que los agentes sociales puedan mantener disponibilidades en la ejecución de sus propios planteamientos. Nosotros entendemos, y así lo dijimos en la última reunión de la Comisión de Educación y Cultura, que el Gobierno popular en estas materias está haciendo excesivo seguidismo y no rompe con los lazos de las actuaciones anteriores de los gobiernos socialistas.

Estas enmiendas son las que el Grupo Parlamentario Vasco mantenía vivas y sostenía en relación a los proyectos de presupuestos generales del Estado que solía presentar el Gobierno y el grupo socialista, y nos llama la atención que a estas alturas de la legislatura tengamos que estar sosteniendo estos mismos planteamien-

tos de cara al Gobierno popular, porque solíamos conocer la amable participación con su voto del Grupo Parlamentario Popular cuando estaba en la oposición. Nos extraña que a estas alturas de la legislatura estos temas no queden suficientemente adecuados y no encuentren sus propios cauces en la negociación de dichos agentes educativos con el Ministerio de Educación y Cultura, motivo por el que las mantenemos.

Estas enmiendas hacen referencia a la consideración de mínimos de los módulos de educación basándose en las disponibilidades presupuestarias que en cada caso pueda ir conociendo el Ministerio de Educación y Cultura, entendiendo que el coste del puesto escolar debe tener una modulación distinta en este artículo trece de los presupuestos en orden a que los agentes educativos puedan contar con los recursos que necesiten en función de las matrículas que estos centros educativos conozcan. De la misma manera, entendemos que las plantillas a las que hacen referencia estos módulos deben contar con una mayor flexibilidad, porque da la impresión, señor presidente, de que los centros educativos que conocen una determinada matrícula cuentan con unas disponibilidades presupuestarias, con unos mínimos que el Ministerio de Educación y Cultura siempre tiene que reconocer, pero que se adecuan difícilmente a estas matrículas efectivas y necesarias que se dan en los centros educativos. Por ello, dos de las enmiendas hacen referencia a esta consideración de mínimos de los módulos educativos, a la consideración de la flexibilidad de las plantillas que deben conocer estos centros educativos, y la tercera hace referencia a la consideración de los bachilleratos Logse y a las enseñanzas de BUP y COU, que conocen también un módulo singular en referencia a estas unidades. Entendemos que no se cumplen las previsiones que están recogidas tanto en la LODE como en la Lopeg para el debido sostenimiento de estos centros educativos y esperamos, señor presidente, que del análisis de estas tres enmiendas al artículo trece, en el mundo educativo, en los centros concertados, se pueda conocer una mayor flexibilidad en sus plantillas y unos módulos económicos que se adecuen mejor a sus necesidades educativas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos Martínez. **(Rumores.)** Señorías, respeten la enjundiosa preparación que a la materia ha dedicado el diputado ponente por Izquierda Unida.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, la verdad es que siempre que comenzamos este debate en Pleno, después de elaborado el dictamen en Comisión, los títulos I y II del proyecto de ley vienen a concentrar lo que pudiéramos llamar el resumen de las propuestas que los grupos hacemos a la hora de plan-

tear cada una de nuestras alternativas, tanto en lo que se refiere a cómo ingresaríamos y qué política de ingresos defendería cada uno de los grupos, para demostrar que cuando queremos gastar más decimos de dónde obtener los recursos para esas otras obras que vamos a hacer, como en lo relativo a cuáles son las orientaciones de los gastos que queremos efectuar.

Ciertamente, en el título I, que en realidad hace frente a la aprobación del presupuesto y sus modificaciones, partimos de una filosofía diferente a la que ha hecho el Gobierno como propuesta de proyecto de ley, diferente y distante de lo que es el dictamen que la Comisión ha realizado a lo largo de su debate, porque creemos que el proyecto necesita mayores tintes de progresividad. La propuesta de Izquierda Unida sobre la política de ingresos, que es la enmienda 460, se hace porque creemos que ni en la previsión originaria de los ingresos ni en la distribución interna de cada uno de los impuestos para conseguir esos ingresos que el Estado necesita para gastar hay una política progresiva.

¿Por qué creemos que no hay progresividad y cómo la queremos corregir? Fundamentalmente porque el Estado ingresa más por impuestos indirectos que por impuestos directos. Podrían decir que en una ordenación económica moderna no tendría que ser muy complicada esa orientación, puesto que todo el mundo consume y participa en los impuestos en función de su capacidad económica. Pero no es verdad. Nosotros hacemos una propuesta de mayor ingreso a través del impuesto sobre la renta de las personas físicas por dos razones: una, de las rentas del trabajo más altas, porque el impuesto se ha quedado en la previsión del IRPF que se quiere aplicar en el año 1999 como un impuesto de condena o castigo al trabajo, reduciendo la capacidad económica producida por otras rentas, como las de capital o plusvalías, y sobre todo haciendo recaer una reducción de los ingresos vía un 11 por ciento más o menos de media. Y las medias aquí no existen, las estadísticas no sirven como media, puesto que estamos haciendo una distribución de esa reducción de ingresos, que el Gobierno cifra en 550.000 millones y nosotros en 750.000, dirigida a los sectores más poderosos económicamente a nivel de rentas del trabajo —los españoles que ganan más de 12 millones de pesetas al año, que son 134.000, con un volumen de 100.000 millones—, en el mismo volumen que a los españoles que ganan menos de tres millones de pesetas, que vienen a ser algo así como las dos terceras partes de los contribuyentes. Por tanto, aunque destinemos el mismo volumen de pesetas, distribuido en millones de ciudadanos, se queda en torno a 8.000 ó 10.000 pesetas al mes, mientras que en el otro lado estamos colocando casi un millón de pesetas de media en la reducción. Es decir, reducimos los impuestos a los sectores más poderosos en lugar de a todos los ciudadanos por igual.

El segundo objetivo de nuestra enmienda se centra en conseguir mayores incrementos en las plusvalías y en las rentas de capital que en las rentas de trabajo. ¿Y cómo lo proponemos? Demostrando que por cada

millón que los españoles ganan, pagan igual se gane como se gane, no vaya a ser que pague entre un 18 y un 48 por ciento si se gana trabajando, pero si se gana en acciones, si se gana en plusvalías a la hora de vender nuestras acciones en bolsa o si se gana a través del capital mobiliario, solamente pagamos el 20 ó 25 por ciento. ¿Por qué si un millón de pesetas se gana trabajando puede pagar entre el 18 y 48 por ciento y si se gana en acciones resulta que paga siempre lo mismo? ¿Por qué es lo mismo ganar cien millones que ganar uno? ¿Por qué es lo mismo ganar mil millones que ganar cinco? No es lógico. En consecuencia, proponemos una escala progresiva y una acumulación de todos los conceptos de la capacidad económica del ciudadano en una sola tarifa, en una sola distribución de la capacidad económica del propio ciudadano.

En segundo lugar, proponemos otra producción de ingresos en cuanto al impuesto directo sobre sociedades elevando porcentualmente lo que tiene establecido como marginal al 40 por ciento y reduciendo determinadas bonificaciones. ¿Qué pretendemos? Que se produzca un mayor ingreso en el impuesto sobre sociedades porque en realidad estamos produciendo los beneficios que en la actividad económica en tres años seguidos que hemos tenido de crecimiento superior al 3 por ciento tiene que reverter en las arcas del Estado para hacer políticas activas. Esa política nos posibilitaría ingresar en torno a unos 300.000 millones de pesetas que nosotros reduciríamos del IVA. Proponemos una reducción de los ingresos por IVA dirigida a los sectores económicos que más gastan en los productos básicos. Es decir, hacemos una propuesta fiscal para que el IVA dirigido a los productos de primera necesidad, que sería la leche, el pan, los huevos, lo que compramos todos los españoles y que es básico para alimentarse, en lugar del 4 por ciento se vaya reduciendo paulatinamente hasta el 1 por ciento, y podríamos destinar ahí 300.000 millones de pesetas que hemos obtenido de los incrementos de los beneficios de las propias empresas. Por tanto, estamos intentando demostrar también que en una distribución interna en cuanto a la política fiscal se puede ser más progresivo.

Por último, hacemos una propuesta de ingresos intentando conseguir, de lo que pudiéramos llamar lucha contra el fraude fiscal, un mayor esfuerzo de lo que ahora mismo está siendo el trabajo de la Agencia Tributaria, trabajo que es manifiestamente mejorable —como las fincas—, y también a través de lo que pudiéramos llamar impuestos nuevos, figuras impositivas nuevas dirigidas a quien hoy no paga. En este país, donde crecemos económicamente, se están agrandando las distancias entre la sociedad española y encontramos personas que viven en el lujo, que viven en condiciones muy ventajosas, frente a ciudadanos que van teniendo mayores dificultades económicas o mayor distancia sobre esos ciudadanos que producen más ingresos. Por ello, nosotros proponemos un impuesto sobre el lujo, un impuesto sobre las grandes rentas y proponemos también un impuesto dirigido a las viviendas

vacías para que los ciudadanos no puedan tener desocupadas las viviendas y se pongan en circulación para conseguir así lo que es un mandato constitucional, que es el derecho al acceso a la vivienda.

Es decir, hacemos una distribución diferente de los ingresos produciendo así, con la suma de todas estas propuestas, dos billones de pesetas, e introducimos una figura finalista —que en Alemania están discutiendo poner en marcha—, la tasa ecológica, que se puede producir sobre cualquier tipo de producto que sea altamente contaminante, ligando el recurso obtenido por esa tasa, por ese impuesto, con la política finalista para reducir el impacto medioambiental. Esa propuesta fiscal diferente, que es otra distribución de los ingresos del Estado de dos billones de pesetas, va acompañada de una propuesta distinta de gastos fiscales.

La enmienda número 462, por tanto, pretende añadir una filosofía diferente en cuanto al gasto fiscal. Fíjense que no estamos proponiendo eliminar el gasto fiscal dirigido actualmente a todos y cada uno de los impuestos, 4,9 billones de pesetas, sino solamente reducir 500.000 de esos millones. Por tanto, estamos proponiendo que el Estado, en lugar de 4,9 billones, destine a esas políticas activas 4,4 billones de pesetas. Y eso lo reducimos fundamentalmente de dos recursos: uno, los 700.000 millones de pesetas que se dan para fomento hipotético de la inversión, fomento de la generación de empleo a las empresas para hacerlo finalista a través de políticas activas, y, dos, los fondos de pensiones privados que están beneficiados a través de 146.000 millones de pesetas.

Por último, pedimos mayor transparencia en la gestión de los recursos públicos a través de la enmienda 461. Esta enmienda pretende que el Gobierno, a partir del siguiente ejercicio presupuestario, adjunte a los documentos presupuestarios una memoria de los beneficios sociales que comprenda el conjunto de bonificaciones, exenciones y subvenciones que afecten a los ingresos de las distintas administraciones públicas, en concreto a la Seguridad Social, para que así sepamos cuánto cuestan esas bonificaciones fiscales a nivel de liquidación presupuestaria. De esa forma, estaríamos conociendo si el Gobierno es eficaz cuando anuncia unas propuestas de ingresos y unas propuestas de gastos y si al final del ejercicio lo que anunció como objetivo se ha cumplido o no; si tenemos que decir que el dinero se ha gastado pero que el objetivo que se perseguía no se había conseguido. Esas son nuestras tres enmiendas a estos dos títulos.

Terminaré diciendo que vamos a votar a favor las enmiendas de los demás grupos al título II, salvo tres enmiendas del Grupo Vasco dirigidas a apoyar la enseñanza concertada en lugar de la enseñanza pública.

Nada más, señor presidente; nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos. Por el Grupo Socialista, desean compartir el turno los señores Pérez Segura y Gimeno. Por tanto, repartirán también su tiempo.

Señor Pérez Segura.

El señor **PÉREZ SEGURA:** Señor presidente, señor ministro, señorías —escasas señorías, por cierto— nos encontramos ya en una fase muy avanzada de la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para 1999.

En el debate de las enmiendas de totalidad hemos tenido ocasión de contrastar las grandes cifras de las cuentas públicas y el enfoque macroeconómico de la política del Gobierno. En el trámite de Comisión hemos debatido sobre las enmiendas parciales y, en honor a la verdad, sin demasiado entusiasmo, dada la nula predisposición del Grupo Popular y de sus socios a atender las razones aportadas por los demás grupos. Hoy, en este último trámite parlamentario antes de que el presupuesto sea remitido al Senado, en el debate que iniciamos sobre el dictamen realizado por la Comisión, es una buena ocasión para volver a confrontar nuestros modelos.

Ya sabemos cuál es el modelo del Partido Popular, su retrato robot presupuestario, ya lo hemos visto, es el que ha acuñado la aceptación de las enmiendas de los otros grupos. En el título I del articulado de los presupuestos es donde se refleja con exactitud la dotación de los diferentes epígrafes presupuestarios, las verdaderas apuestas del Gobierno, y a ello me referiré con algún detalle. Asimismo, toda vez que mantenemos vivas nuestras enmiendas a la totalidad a buena parte de las secciones, ya les avanzo, señoras y señores diputados, que preferiremos debatir sobre las políticas del Gobierno en relación con los distintos ámbitos sectoriales y exponer nuestras alternativas en lugar de enzarzarnos en un debate repetitivo sobre todas y cada una de las enmiendas parciales presentadas.

Estos presupuestos para 1999 son los terceros que presenta el señor Rato, que presenta por tanto el Gobierno conservador del Partido Popular, y posiblemente los más expresivos de su estilo de gobernar: decir una cosa y hacer otra; manejar la propaganda sobre promesas que luego no encuentran un soporte presupuestario adecuado; auparse en el ciclo económico para ocultar sus carencias, pasividad y fracasos.

Después de tres años de gestión presupuestaria y económica ya se pueden aportar datos concretos y no sólo juicios de intención sobre su política económica. Lo que no depende de ustedes va bien; lo que sí depende de ustedes o sigue pendiente de hacerse o ha fracasado. Ahora ya se desvela su estrategia conservadora de dualización de la sociedad y promoción de lo privado, para quien pueda pagárselo, a costa del deterioro de lo público. No depende de ustedes la evolución de la economía internacional, que ha sido el principal motor de nuestro crecimiento en los años pasados. Sin embargo, ahora que aparecen interrogantes sobre el contexto económico, este flanco les empieza a fallar. Ustedes no son capaces de reaccionar como lo han hecho Gran Bretaña o Alemania estos últimos días.

En las decisiones que sí dependen de ustedes, podemos constatar ya la realidad de su gestión. Lo haré haciendo referencia a tres aspectos concretos. El prime-

ro: una gestión presupuestaria basada en el ciclo, con una filosofía diáfana derechista y llena de, digamos, trampas. Desde que gobiernan ustedes, ha subido la presión fiscal en España —lo han confirmado las estadísticas europeas—, pagamos más impuestos y su exacción se reparte de forma más desigual entre los ciudadanos. Por primera vez en nuestra historia democrática los ingresos del Estado por impuestos indirectos superan en este presupuesto los procedentes de impuestos directos, quebrándose una regla de oro en cuanto a equidad tributaria. El señor Rato se ha convertido a sí mismo en un mago, un malabarista del préstamo allí donde deben existir obligaciones del Estado a cubrir mediante aportaciones presupuestarias. Así le va a la Seguridad Social, que, en un buen momento para el empleo, bate récords de déficit. Otros ejemplos de esta política los podemos encontrar en el Inem, en Renfe y en tantos otros lugares que prefiero obviar para no aburrir a la concurrencia. Sólo quiero referirme especialmente a uno, por su importancia coyuntural, a Radiotelevisión, que es uno de los mayores fracasos de gestión de este Gobierno. Desde que ustedes están en el Gobierno, la deuda del Ente se ha triplicado, señor Rato, Radiotelevisión está técnicamente quebrada, es la empresa peor gestionada de este país. Escuchen con atención, señoras y señores diputados: ni en las épocas del ya olvidado INI el Estado se había visto en la necesidad de asumir un monto tan considerable de deuda en un organismo público. Esa es la herencia que les deja el señor López-Amor.

Señoras y señores diputados, el secreto de su milagroso control del gasto —como dijo nuestro portavoz el señor Borrell, en su día— es que, simplemente, han dejado de apuntarlo. Esta es su contabilidad creativa. Sus nuevas políticas —ésas que ustedes nos anunciaban— también han fracasado y responden a la rebelión de los ricos contra el Estado del bienestar. Podemos hablar de infraestructuras, de cuál es su modelo; podemos hablar de otros muchos aspectos, pero lo que realmente nos interesa resaltar son los que afectan al Estado de bienestar y, en este sentido, la mejora de la posición relativa a las cuentas de resultados de las entidades privadas que gestionan servicios sanitarios son un reflejo. Es coherente con su filosofía —en favor de lo privado y en detrimento de lo público— lo que hacen o lo que pretenden hacer en la aprobación del IRPF sobre la exención fiscal de las primas pagadas a seguros sanitarios privados.

Los presupuestos están hechos —este es un aspecto importante que queremos resaltar— de espaldas al euro y sin la aportación necesaria para avanzar en la convergencia real. Nuestra visión alternativa es que la política económica española debe estar centrada en dos ejes. El primero, sólo cronológicamente, mantener y mejorar la convergencia nominal alcanzada con la Unión Europea; el segundo, aunque más importante, plantearse de forma explícita el objetivo de acelerar la convergencia real con los países de nuestro entorno comunitario. Respecto a este segundo eje, el Gobierno del PP lo fía

todo al crecimiento económico y a la correspondiente creación inercial de empleo —es un error que acabaremos pagando caro todos los españoles—, y eso es especialmente grave cuando la realidad del euro va a incrementar necesariamente la presión social.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Pérez Segura, vaya concluyendo, so pena de ir reduciendo, si no, el tiempo que corresponde a su compañero señor Gimeno.

El señor **PÉREZ SEGURA:** Lo intentaré, señor presidente.

Iba diciendo que ello es especialmente grave cuando la realidad del euro va a incrementar necesariamente la presión social para acelerar la equiparación, el nivel de vida y protección social entre los ciudadanos de la unión monetaria.

Hago un esfuerzo por abreviar, señor presidente, para decir que mantener los actuales diferenciales con Europa es un grave error de la política económica de este Gobierno. Todas nuestras enmiendas, toda nuestra política alternativa va dirigida precisamente a eliminar, o al menos rebajar, estos diferenciales con Europa. Eso lo vamos a hacer poniendo de manifiesto la necesidad de impulsar reformas estructurales a través de la presentación —como hemos hecho ya— de una serie de paquetes alternativos y decisiones económicas que los señores diputados ya conocen porque han sido presentados en la Comisión.

Frente a este orden de cosas, paso ya, por último, a relatar cuál es este paquete de medidas, estos tres vectores principales de nuestras enmiendas al presupuesto. Un plan integral europeo para combatir el paro estructural que padecemos en España y que nos aparta día a día de las tasas de nuestros socios europeos —en el desarrollo de la sección tendrán más información sobre él; un plan de calidad de la enseñanza para ultimar la reforma y apostar decididamente por una mejor formación de las generaciones venideras, y una fuerte apuesta por las inversiones reales, una verdadera inyección de capital físico para nuestro país en materia de infraestructuras y de medio ambiente.

No era casual, señor presidente, que en medio de la euforia generalizada ante la buena marcha de la economía, al menos con anterioridad a la crisis reciente, todas las encuestas de opinión publicadas siguieran mostrando que hay una mayoría de españoles para los que la situación económica concreta de sus familias, más allá de las grandes cifras macroeconómicas, no había mejorado o incluso había empeorado. Es el contrapunto de realidad a su triunfalismo, que nos debería hacer reflexionar a todos, y una prueba más de que su política no reparte los frutos del crecimiento de manera equitativa, a la vez que con estos presupuestos se empiezan a dibujar serios riesgos para nuestro futuro tras el euro. Un futuro que debe garantizar el progreso de nuestro país así como los derechos sociales alcanzados por los ciudadanos, que son fruto del esfuerzo de toda la sociedad española.

Señorías, ningún área de la acción política y económica del Gobierno escapará a nuestras alternativas, y a partir de este momento iremos desgranando una a una, sectorialmente, las que presenta en este Pleno el Grupo Socialista al presupuesto del Gobierno más conservador de Europa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pérez Segura.

El señor Gimeno para compartir un turno algo mer-mado ya.

El señor **GIMENO MARÍN:** Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la benevolencia de la Presidencia permitirá que, ya que debatimos dos títulos, podamos hacer una breve referencia, con un significado fundamentalmente político, a una parte de las enmiendas que el Grupo Socialista presenta a los títulos I y II. Insisto en el carácter fundamentalmente político del debate que queremos producir hoy en el Pleno —es una pena que no esté el vicepresidente Económico del Gobierno en este momento, espero que nos acompañe y creo que debería acompañarnos—, porque saben SS.SS. que esta parte atañe fundamentalmente, y es lo que me voy a referir, a las normas sobre modificación y ejecución de créditos presupuestarios para un sólo año, para el próximo ejercicio. Algunas de SS.SS. saben que éste es un debate muy antiguo en esta Cámara, igual que lo es en algunas de las comisiones especializadas, como la Comisión Mixta para el Tribunal de Cuentas, y es también uno de los motivos que da lugar a opiniones e informes del Tribunal de Cuentas sobre el tema de las modificaciones.

¿Qué quiero decir con ello? Quiero decir que cuando se está en la oposición —SS.SS. lo saben—, y cuando existe una experiencia suficiente de gestión presupuestaria y de contabilidad pública, uno se pregunta si tiene sentido la existencia de capítulos que establecen modificaciones temporales o la suspensión temporal durante un ejercicio económico de una ley como la Ley General Presupuestaria. Todos hemos coincidido siempre en que es conveniente que la Ley General Presupuestaria se modifique lo mínimo indispensable porque si no, ¿qué sentido tiene dicha ley? Tengamos una norma y un marco que nos permita funcionar, adecuado a las circunstancias económicas de cada momento —a las que correspondan a este momento—, que todos conozcamos para la transparencia del gasto por el Gobierno y para la capacidad de control de esta Cámara.

En el fondo, lo que debatimos en este capítulo es si los presupuestos que se aprueban en esta Cámara son, según los programas y los objetivos que se definen, los que realmente luego se ejecutan, o si lo que el Gobierno termina ejecutando, porque las circunstancias se lo imponen o porque la voluntad política introduce dinámicas difícilmente controlables, es lo que se ha aprobado por esta Cámara. Parece que eso no es así. En el año 1996, hay 2,5 billones de modificaciones no financieras en términos presupuestarios; en el año 1997, más de 800.000

millones; en el año 1998, según datos que facilita el Gobierno, más de 920.000 millones. Esas cifras son las modificaciones no financieras. Si introducimos las financieras, las cifras se disparan a 4,7 billones, a 7,1 billones y a 3,8 billones. Ese es el problema de lo que se plantea y ese es el sentido de nuestras enmiendas. Hay que limitar al máximo las modificaciones presupuestarias y, además, no hay que suspender la aplicación de la Ley General Presupuestaria, menos todavía cuando se presenta una ley de acompañamiento o una ley de medidas fiscales en la que se modifican veinticinco artículos de la Ley General Presupuestaria.

Tráigase a esta Cámara un proyecto de Ley General Presupuestaria y no se traigan suspensiones parciales con cada ejercicio económico, sobre todo, cuando las suspensiones afectan a supuestos que siempre son conocidos. Como estamos aprobando créditos presupuestarios en este ejercicio económico, perfectamente se podía hacer un esfuerzo por parte de los técnicos que se dedican a este tipo de cuestiones, porque podían recogerse las previsiones en los créditos correspondientes para ello. Tráigase, pues, ese debate a esta Cámara y avanzaremos en un debate más razonable, más conocido, con las normas para todos, más transparente y dotaremos, además, al Gobierno de un instrumento para controlar el gasto público.

Hay otras enmiendas que se refieren a la Seguridad Social. Tiene el mismo sentido. El artículo doce, De la Seguridad Social, se debatirá en profundidad cuando corresponda, en la sección 19. El Gobierno reconoce como mínimo que a la Seguridad Social le faltan en sus cifras 300.000 millones de pesetas, pero cuando analizamos luego la realidad de la ejecución de los presupuestos, vemos que no es que le falten 300.000 millones, sino que se endeuda mucho más. Uno pregunta, ¿cómo es posible que se endeude mucho más si ni siquiera figura la autorización en estos presupuestos? Porque legalmente puede. Por supuesto que legalmente puede, pero oculta una cierta realidad de lo que pasa en la Seguridad Social.

En 1997 se autorizó a la Seguridad Social una capacidad de endeudamiento de 150.000 millones de pesetas y se endeudó en 860.000 millones. Esa es la realidad, la realidad legal, pero la realidad que contrasta con lo que se presenta a esta Cámara. Dígase de otra manera, el artículo doce de los presupuestos no sirve para casi nada, sirve para algo en gestión presupuestaria, pero para poco más.

En este contexto, hay otro grupo de enmiendas —hablo muy rápidamente para que la Presidencia no tenga que ser excesivamente benevolente— porque cuando se habla de educación en estos presupuestos al Grupo Socialista se le plantea un problema. Es cierto que el gasto en educación crece mucho en este ejercicio económico, pero también es cierto que crece con una determinada orientación: para que crezca mucho más el gasto de la educación privada. ¿Cuál es el sentido de nuestras enmiendas, que se debatirán también en profundidad en las secciones correspondientes? Nuestras enmiendas se

oponen a una ampliación sin límites en los conciertos relativos a los niveles postobligatorios de formación profesional y bachillerato; igualmente, se oponen a una ampliación en centros que ya tenían concierto en primaria o en secundaria, aunque ahora superan la barrera del nivel obligatorio y también a que la ampliación del número de profesores en centros privados, y más concretamente en niveles obligatorios, se haga sin ningún tipo de criterio. Sin embargo, ese debate se producirá.

Señor presidente, termino haciendo una pequeña referencia a los temas de gestión presupuestaria relativos al Insalud o a la nueva modalidad de titulaciones —fundaciones— de los centros hospitalarios. No entendemos por qué se quiere establecer un régimen de personal distinto para las fundaciones que gestionan centros hospitalarios que el resto de las normas que se refieren al personal.

Consideren estas posibilidades, consideren estos planteamientos porque son razonables y permitirían, en nuestra opinión, en este último caso y en otros, una gestión mucho más transparente. Además, si por fin algún día viene la Ley General Presupuestaria a esta Cámara, podremos tener un instrumento conocido por todos y que no debería ser modificado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gimeno.

El señor Cámara, finalmente, en nombre del Grupo Popular.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** Muchas gracias, señor presidente.

Comienza esta tarde el debate en el Pleno del dictamen que se aprobara en fechas recientes en la Comisión de Presupuestos y en la Comisión de Economía. Para mí es una satisfacción decir que la sensación sobre la posición del Grupo Parlamentario Popular en el debate en Comisión, no ha podido ser más beneficiosa, lo que espero se repita, además, a lo largo de estos días en el trámite plenario.

El debate de estos terceros presupuestos del Gobierno del Partido Popular está dando, sin ninguna duda, la medida justa de la situación política que se vive en esta Cámara. Por un lado, existe un Gobierno, un Gobierno consistente y que se fortalece en cada debate y, por otro, hay una oposición que sigue carente de ideas y de iniciativa política. **(Rumores.)** Si efectuamos, como haré a continuación, un breve repaso de lo visto en lo que llevamos de debate presupuestario, comenzando por el debate de totalidad, nos damos cuenta de que éste no aportó nada nuevo al escenario político de España, que la alternativa de gobierno, simple y sencillamente, está aún por asentarse y por ofrecer una imagen armoniosa y que está siendo incapaz de combatir con argumentos sólidos y comprensibles la acción de gobierno.

En la segunda de las citas presupuestarias, la que tuvo lugar con ocasión de las comparecencias de los altos cargos, debo decir que la oposición simplemente

cumplió el trámite, y lo cumplió llamando a todo el que se le ocurrió, sin que ciertamente estos llamamientos sirvieran para hacer zozobrar ni el más mínimo de los apéndices presupuestarios, donde además se pudo recoger, en nuestra opinión, una imagen poco interesada de buena parte del principal partido de la oposición.

Finalmente, en las dos últimas semanas en las que vivimos los debates de las enmiendas parciales presentadas al presupuesto y al proyecto de ley de acompañamiento, se celebraron debates con sabor añejo, con sabor viejo, con sabor a algo muy oído y a algo ciertamente manoseado.

Las enmiendas presentadas por el principal partido de la oposición no suponen ninguna alternativa al Gobierno, más bien siguen suponiendo un intento, ya después de tres años ciertamente desmesurado, para hacer ver que no son válidas las propuestas que el Gobierno del Partido Popular ha ido haciendo aparecer en la historia reciente de la política presupuestaria en España, pero ciertamente historia. Como se desprende de la última intervención, el discurso socialista se sigue fundamentando en hacer ver como fracasos lo que son éxitos del Gobierno, los aciertos en materia presupuestaria en desaciertos, sin ninguna otra argumentación que la ya también manoseada alusión a la trampa, como lo hemos escuchado hace bien poco tiempo, y al calumnioso llamamiento al desastre inminente, discurso al que algunos acuden de forma tan contumaz como recurrente. Además, algunas de las intervenciones durante el trámite de Comisión fueron simples ejercicios de confusión cuando no de cierta falta de interés muy evidenciado en determinadas rúbricas presupuestarias, porque este debate se consideraba, según nuestra opinión, perdido de antemano por la propia oposición.

En estos primeros títulos del proyecto de la ley de presupuestos asistimos al clásico debate de si la técnica aplicada por el Gobierno del Partido Popular en estos tres últimos ejercicios presupuestarios contribuye o no a dotar a nuestra economía de mayor credibilidad y consistencia de la que venía acreditándose por anteriores gobiernos, y el resultado es cada año más elocuente.

El rigor presupuestario y la mejor gestión de las cuentas públicas constituyen uno de los pivotes de la estabilidad del crecimiento económico de España y hacen que en momentos de tensiones como los que actualmente vive medio mundo, con movimientos que convergen hacia panoramas de retraimiento económico, España exporte fortaleza. Por eso nuestro grupo atribuye un papel decisivo a la gestión y el modelo de crecimiento impulsado por el Partido Popular. Es un modelo de crecimiento sostenible, fundamentado en el control de las cuentas públicas, en la credibilidad de la acción económica del Gobierno y por lo tanto en la credibilidad de las expectativas sobre las que informa el Gobierno.

Hoy, cuando los españoles se acercan a las previsiones que efectúa el Gobierno en materia económica, saben que están respaldadas por el certero cumplimiento de aquellas que fueron previamente anunciadas. Esto es una realidad al día de hoy, situación que contrasta notablemente con la época de los errores en la previsión,

la época errática y de rumbo inestable que caracterizó la política económica de la primera mitad de este decenio.

Yo sé que esto se lleva oyendo durante quizá demasiado tiempo, pero se lleva oyendo desde el mismo tiempo que la oposición política al Gobierno parece seguir interesada en arrinconarse en el debate de la credibilidad. La mitad de los discursos de las últimas semanas tiene por objeto intentar crear confusión en torno a las predicciones macroeconómicas. Lo cierto es que nada puede producir más relajación a nuestro grupo parlamentario que ver a la oposición encasquillada en esta batalla. Por ello no le debe resultar a nadie extraño, especialmente a la oposición, que para los españoles la batalla de la credibilidad está perdida del lado por los desastres. Vaticinar desastres, desastres en la Seguridad Social, desastres en la política presupuestaria, vaticinar la existencia de agujeros presupuestarios era, según entendía nuestro grupo, la receta que había escogido el Grupo Parlamentario Socialista en el comienzo de la legislatura para intentar minar en la medida de lo posible lo que era ya un reconocimiento público de los aciertos del Gobierno en materia económica y presupuestaria. Esta receta va dando muestras ostensibles de un desgaste muy acusado, que además no está obteniendo ningún rédito político por parte de la oposición, pero desde luego no será el Grupo Parlamentario Popular quien recomiende al Grupo Socialista que cambie de sastre.

Voy a pasar muy rápidamente a las enmiendas concretas que permanecen vivas. En primer lugar, voy a hacer referencia a un paquete habitual de enmiendas que presenta Izquierda Unida a los primeros artículos del proyecto de ley, por el solicitan, ni más ni menos, que un incremento de cerca de dos billones de pesetas en los estados de ingreso y de gasto. Esto es algo parecido, sin lugar a dudas, a una enmienda a la totalidad, puesto que de admitirse estaríamos hablando de un presupuesto completamente distinto al que presentó el Gobierno, pero obviamente entra dentro de la lógica y la técnica presupuestaria parlamentaria aplicada en otros años por Izquierda Unida. Sin embargo, por que sea, no va a dejar de ser clásico el voto desfavorable de nuestro grupo a esta propuesta de Izquierda Unida, sobre todo, porque, como se imaginarán, de aceptar estas enmiendas estaríamos aceptando las cerca de 1.500 que tiene presentadas ese grupo a los proyectos de ley de presupuestos y de acompañamiento.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, que fueron ampliamente debatidas en Comisión, simplemente diré que forman parte de una de las particulares obsesiones que sigue teniendo algún miembro del Grupo Socialista al intentar hacer ver lo que no hay. En aquella sesión se llegó a cometer la osadía, casi irrisible, si se me permite, de tildar la gestión presupuestaria del Gobierno de falta de rigor presupuestario. Pues bien, viniendo de donde viene y teniendo en cuenta cómo se gestionaba el presupuesto no hace demasiado, no merecería más comentario que recordar aquel afamado crédito extraordinario que dio lugar al Real Decreto 12/1996, mediante el que hubo

que hacer una aportaciones extraordinaria de 720.000 millones de pesetas por las deudas que, como malos pagadores, dejó el Gobierno anterior; pero esto pertenece a la España presupuestaria de otro tiempo. Todo lo que no supieron hacer en su momento dicen que lo harían ahora a través de sus enmiendas o, por lo menos, dicen que lo dicen sus enmiendas, por lo que merece la pena reflexionar un instante sobre las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

De momento, las enmiendas adolecen de una absoluta falta de precisión técnica que a uno le hace pensar que, quizá, ustedes tienen la sensación de que algunos que formamos parte de otros grupos parlamentarios somos seres sin criterio. Pues bien, no sólo tenemos criterio sino que, además, es fácil que en las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista luzcan unos errores de tal magnitud que a uno le da hasta un cierto pudor colegial tener que hacer un repaso de ellas, como tuve que hacer en el trámite de Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Pues no lo haga, señor Cámara, porque su tiempo va concluyendo. Así que límitese a contestar.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Voy concluyendo, señor presidente.

Pero si la falta de precisión es grave, que lo es, quizá lo sea más la ausencia total de propósito de la enmienda, además de enfrentarnos continuamente en este pequeñísimo debate relacionado con el título I que ustedes insisten por tercer año consecutivo en que veamos. Hay enmiendas del Grupo Socialista, como la 402, donde se topan una y otra vez con sus despistes, queriendo enmendar artículos que son de su exclusiva paternidad, se lo recordaba al señor Gimeno el otro día, como son los de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas y que el Gobierno ha tratado de adaptar a los nuevos tiempos de rigor y eficacia administrativa. Despistes también, que los ha habido, al presentar enmiendas en la ley de presupuestos, como son las números 405, 406 y 407, de ámbito y sentido completamente distinto al que propusieron al proyecto de ley de acompañamiento y que, además, siguen manteniendo, a pesar de que por nuestra parte se les ha hecho notar el error. Errores conceptuales graves, como, por ejemplo, desconocer qué supone para una unidad administrativa el hecho de que disponga de fondos cuyo desarrollo presupuestario sean créditos ampliables, concepto que parecen desconocer por el tenor de las enmiendas que presentan; o desconocer, como dicen en su enmienda 404, qué se puede hacer con las vinculaciones de crédito. Ustedes desconocen lo que se puede hacer con las vinculaciones de crédito a juzgar por sus enmiendas. Por no hablar de la particular obsesión que tienen sobre la no disponibilidad de créditos presupuestarios cuando su enmienda 408 hace referencia a limitar el 10 por ciento las indemnizaciones presupuestarias. Pues bien, lo que dice la Ley General Presupuestaria, cuando define lo que es el pre-

supuesto, es que es la expresión cifrada del importe que, como máximo, se puede gastar el Gobierno. Nunca se ha hecho referencia a los límites al ahorro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cámara, concluya, por favor.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Terminó.

Como decía al principio, hay algunos que ciertamente daban por perdido desde el principio el debate presupuestario y prefieren aguardar, me parece postura inteligente, a que vengan tiempos mejores para dedicar sus energías a presentar propuestas; las que han presentado hasta el momento en forma de enmienda determinan sin género de dudas un suspenso sin paliativos.

Muchas gracias, señor presidente. **(El señor Pérez Segura pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Cámara. Señor Pérez Segura, ¿qué desea?

El señor **PÉREZ SEGURA**: Señor presidente, nuestro grupo entiende que ha habido manifestaciones del portavoz del Partido Popular que merecen nuestra respuesta. Para ello solicitamos un turno de réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez Segura, no puedo entrar a valorar las apreciaciones que su grupo tenga de lo que ha dicho el último portavoz en la tribuna, ciertamente nadie mejor que ustedes para hacer esa valoración, pero sí quiero hacerles a todos ustedes un llamamiento general a la sensatez a lo largo del debate, que no va dirigido en este caso peyorativamente a S.S. sino a todos en general, de forma que eviten las situaciones de colisión por temas sobre todo laterales que puedan perjudicar lo que en términos clásicos diríamos la continencia del debate, que sería la que debiera en este caso quizá autoatribuirse algún portavoz.

Sin que sirva de precedente para el resto de los títulos, y después de esta llamada general, durante dos minutos y si es posible desde el escaño, tiene la palabra S.S.

El señor **PÉREZ SEGURA**: Gracias, señor presidente.

Es precisamente para redundar en los argumentos que usted ha expresado. Nuestro grupo ha vertido desde la tribuna argumentos definidores de nuestras alternativas. Hemos recibido, en contraprestación, descalificaciones a nuestro modo de hacer, no a nuestra política reflejada en las enmiendas. Parece que es ya una costumbre que desde el Gobierno se atice a la oposición; el señor Rato ya lo hizo en el debate en Pleno y esto no lo podemos tolerar. En este sentido, y para que esto no ocurra, pedimos el amparo de la Presidencia, tal como lo ha hecho, pero durante todo el trayecto por la Cámara del proyecto en este trámite.

Creo que vale la pena que recapacitemos todos y precisamente el Partido Popular no puede dar lecciones de modos, ya lo he anunciado antes. Un Gobierno que le

ha *petado* en las manos lo que significa el embrollo de Radiotelevisión Española con la dimisión de su director general no puede dar lecciones. Si les aplicásemos el Código de Comercio a todos ustedes y a sus gestores ya estarían inhabilitados para la gestión pública. Por tanto, no den demasiadas lecciones y atengámonos a los argumentos y a las alternativas; entonces el debate irá bien. **(El señor Gimeno Marín pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pérez Segura.

Señor Gimeno, dos voces a efectos de réplica me parece excesivo. **(Pausa.)**

Un minuto, señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN:** Gracias, señor presidente.

El portavoz del Grupo Popular que ha intervenido tiene el hábito de descalificar personalmente; no sabe hacerlo de otra manera, es el problema que tiene. Se puede introducir un debate sin entrar en descalificaciones y sin entrar en valoraciones. El problema es que venía aquí con algo preparado y no ha contestado a nada de lo que se ha debatido, esto es lo sorprendente, no ha contestado a nada y ni siquiera ha entrado en ese debate; ha entrado a decir qué mal lo hacemos, que no sé qué, qué no sé cuántas. Todas esas cuestiones son las que ha planteado el portavoz del Grupo Popular, y eso señor presidente es lo que mi grupo no está dispuesto a considerar ni a admitir. Que conteste si quiere al debate, y si no que adopte unos modos como corresponde en esta Cámara. Le aseguro que en la Comisión también hizo lo mismo, debe ser que la única forma de creer que se hace notar más es descalificando personalmente.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gimeno. Señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** Lamento mucho que los portavoces del Grupo Socialista tengan la piel tan fina, pero lo único que ha hecho este portavoz es una retrospectiva de lo que ocurrió durante la sesión de comisión, durante las sesiones correspondientes a las comparecencias de los altos cargos del Gobierno, y una breve descripción de los hechos. Si de verdad se supone que tenía que dedicarme a hacer, como digo, el ejercicio de pudor colegial que no he querido hacer, de referirme una por una a las enmiendas tal y como fueron presentadas por el Partido Socialista, lo hubiera hecho encantado, señor Gimeno, pero creo que la posición política de su grupo hubiera quedado perjudicada sin ningún género de dudas.

Muchas gracias, señor presidente. Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Hasta aquí ha llegado el incidente y espero —les llamo la atención muy seriamente para ello— que no tengamos que repetirlo en cada título, porque tampoco sería la decisión de la Presidencia.

Pasamos al título III, al que han mantenido enmiendas por el Grupo Mixto el señor Chiquillo, la ausente

señora Rahola, el señor Vázquez y el señor Saura, también el Grupo Vasco (PNV), el Grupo Federal de Izquierda Unida y el Grupo Socialista.

En primer lugar, tienen que repartir su turno los integrantes del Grupo Mixto, comenzando por el señor Chiquillo Barber.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, intervengo para defender las enmiendas que hemos presentado a este título III, artículos 26, 27, 28 y 29 del articulado de la ley de presupuestos, y que después del trámite en comisión mantenemos para el debate de hoy.

Se refieren a las retribuciones del personal al servicio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto el Cuerpo Nacional de Policía como el de la Guardia Civil a las retribuciones de funcionarios del Estado y del personal al servicio de las Fuerzas Armadas. Son todas ellas enmiendas con el mismo objetivo, y es que las retribuciones complementarias de carácter fijo experimenten un crecimiento a lo largo del año 1999 del 2,6 respecto a las establecidas en el año 1998. Un 2,6 y no 1,8, porque pensamos que en los últimos años han sufrido una pérdida del valor adquisitivo todos los funcionarios, en concreto las percepciones salariales que reciben las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, particularmente la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía y que en el caso del cuerpo de la Guardia Civil entendemos que entra en una clara discriminación respecto a otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como policías autonómicas, etcétera. Por tanto, con este grupo de cuatro enmiendas solicitamos que las retribuciones relativas al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sufran un incremento del 2,6 para paliar y corregir en la medida de sus posibilidades la pérdida de poder adquisitivo que han sufrido durante los últimos años por el carácter de las percepciones recibidas y recorte de las mismas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Chiquillo.

El señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (Don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Presentamos una serie de enmiendas a este título III que hacen referencia a cuestiones relativas a la política del Gobierno respecto a los funcionarios públicos. Un grupo de ellas, entre la que se incluye la 1275, hace referencia al incremento salarial propuesto por el Gobierno con los funcionarios, que es el 1,8 por ciento. A nosotros nos parece más adecuada una subida del 2,3 por ciento. Lo proponemos así como fórmula para recuperar en parte la pérdida de poder adquisitivo sufrida por los funcionarios en los últimos años, cuando se vieron algunos de ellos con los salarios congelados y también para que los funcionarios públicos sean partícipes

en la práctica de esa tan aireada buena marcha de la economía.

Con la enmienda 1276 que propone la supresión del apartado 4 del artículo 20 y que hace referencia a los gastos de personal al servicio de las administraciones públicas, pretendemos impedir que las limitaciones relativas a los gastos de personal establecidas en este artículo tengan carácter básico, y por tanto afecten a las comunidades autónomas. Consideramos que éstas deben tener autonomía suficiente para establecer su propia política de personal y de retribución de los empleados públicos.

Con la enmienda 1277 pretendemos suprimir la restricción que se impone a la oferta de empleo público y que limita el número de plazas de nuevo ingreso a menos del 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos por dos motivos. En primer lugar, porque aunque la eficacia de la Administración no se puede basar exclusivamente en el número de funcionarios a su servicio, sí es importante contar con un número suficiente para prestar un servicio de calidad al ciudadano, y los recortes que en años sucesivos está introduciendo el Gobierno en este terreno no nos hace ser optimistas sobre la calidad futura de los servicios. En segundo lugar, porque seguimos creyendo que las administraciones públicas también deben cooperar a la disminución de las altísimas tasas de empleo hoy existentes, creando nuevos puestos de trabajo en la Administración.

Con la enmienda 1285 pretendemos que en las pagas extraordinarias de los empleados públicos se incluyan también los complementos de destino y el complemento específico que representan una parte importante del salario mensual. Es una reivindicación antigua de muchos funcionarios públicos y que a nosotros nos parece justa y razonable. Con la enmienda 1287, sin embargo, proponemos la supresión del complemento de productividad a los empleados públicos. Consideramos que el complemento de productividad no responde a criterios de equidad, de objetividad, de igualdad de oportunidades y de publicidad; fomenta además el clientelismo y la arbitrariedad en su reparto, y por otra parte no incentiva el trabajo ni mejora la calidad de la prestación de los servicios. De suprimirse el montante de este complemento de productividad, mejor sería incrementar digamos entre comillas, el salario normal de los trabajadores públicos.

Con la enmienda 1295 estamos en contra del proyecto de ley que autoriza expresamente a que en determinados casos se puedan hacer contrataciones de personal con cargo a los créditos de inversión. Con esta enmienda pretendemos impedir esa práctica que consideramos inadecuada, por cuanto inicialmente aparecen como inversiones lo que son gastos de personal. Esta práctica puede ser usada como medio para hacer que el capítulo no parezca menor de lo que realmente es.

Con esto concluyo. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Vázquez.

Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Gracias, señor presidente.

En primer lugar, para dar por defendidas las enmiendas 136 y 141 de la señora Rahola.

El señor **PRESIDENTE:** No, señor Peralta. La Presidencia quiere anunciar que cuando no estén presentes los diputados o diputadas que hayan formulado las enmiendas y sus ausencias no coincidan con otra actividad parlamentaria, no admitirá que se den por defendidas, si no lo son por la titular firmante de la enmienda, o quien razonablemente la pueda sustituir, como es el caso de S.S. que pertenece a la misma formación política que quien firmó esas enmiendas.

Adelante, señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Gracias, señor presidente.

Para dar por defendidas, en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, las enmiendas que hemos presentado a este título III de la Ley de Presupuestos, enmiendas 1570 a 1588 que abordan los cuatro problemas más importantes que en nuestra opinión se plantean en este título III. En primer lugar, el incremento retributivo del personal público. Las previsiones del Gobierno que se reflejan en el texto de la ley hacen referencia a las previsiones de inflación en 1,8. Tenemos que recordar, señorías, para tener en cuenta nuestra discrepancia en relación con este criterio, que en años anteriores los empleados públicos han sufrido congelación salarial; sus incrementos retributivos han sido cero. Nos estamos refiriendo a años de gobierno del Partido Popular; no nos queremos remontar más al pasado, simplemente en años de Gobierno del Partido Popular. Quizá en estos momentos parece que les flaquea la memoria a algunos representantes del Partido Popular. Es ese fenómeno que ocurre a veces que se tiene más memoria para los hechos antiguos que para los recientes. Cuando se está en el Gobierno conviene tener fresca la memoria de esos hechos tan recientes. Nosotros creemos que el criterio retributivo debe atender a compensar esos sacrificios extraordinarios que el Gobierno solicitó de los empleados públicos en momentos determinados y que ahora en fechas que se dice que España va bien —y ya se ha recordado por alguno otro compañero—, es bueno que los empleados públicos que han contribuido a este resultado final puedan participar en el mismo obteniendo un incremento retributivo superior a la mera previsión de inflación.

En segundo lugar, creemos necesario que esas retribuciones se fijen con respeto al derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos; por tanto que las previsiones de incremento que se contemplen en la ley tengan carácter orientativo que facilite el ejercicio de ese derecho. En este sentido queremos decir que por ejemplo en relación con el personal público no funcionario, se acaba de suscribir un acuerdo marco

por la Administración con las organizaciones sindicales, unificando todos los convenios colectivos y previendo un incremento retributivo superior al 1,8 que se contiene en esta ley de presupuestos. Esta vía de solución del problema de retribuciones de los empleados públicos puesta en práctica ya por el Gobierno, debe tener acogida legal para evitar que estemos discutiendo en el parlamento una ley, y en la práctica el propio Gobierno esté avanzando con criterios distintos.

En tercer lugar, el problema importante que creemos se debe solucionar es el de reposición de efectivos para cubrir las vacantes que se produzcan en el ámbito de la Administración pública. En nuestra opinión debe suprimirse el límite que se prevé en la ley que limita esa reposición de efectivos. Tal como se ha dicho anteriormente por algún interviniente, creemos que la eficacia de la Administración no depende exclusivamente del número de funcionarios, pero no cabe duda que en los últimos años hemos asistido a una disminución por ley de las plantillas que han llegado a producir un resultado negativo en el funcionamiento de los servicios, y creemos que esto debe abordarse con urgencia, simplemente por pura eficacia de la Administración.

Finalmente y como un detalle menor pero en nuestra opinión también importante, creemos necesario que en la ley de presupuestos se contengan criterios objetivos para la fijación de los complementos de productividad, terminando con las situaciones que hemos visto en los últimos meses y en los últimos años, de que los complementos de productividad se utilizan con los criterios más esotéricos, produciendo resultados claramente injustos y discriminatorios en relación con el personal público que no disfruta de esos complementos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peralta.

Antes me refería a que el señor Peralta o cualquier otro diputado de su grupo pueden defender las enmiendas que hayan firmado conjuntamente con miembros de la fuerza política que integran; lo que no parece de recibo es que en ocasiones, tanto en comisión como de manera sistemática en el Pleno, se puedan dar por defendidas enmiendas firmadas por diputados o diputadas permanentemente ausentes, sin que esa ausencia esté justificada por la asistencia a otras actividades parlamentarias. En consecuencia, las enmiendas de la señora Rahola al título III se declaran decaídas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco tiene una única enmienda a este título, la enmienda número 4, referida al incremento de los gastos de personal del sector público, la misma enmienda que ya sostuvimos en los presupuestos referidos al año pasado. El artículo 20 comienza titulándose bases y coordinación de la plani-

ficación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público, y esto es correcto porque el Tribunal Constitucional tiene establecido que las retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas no integra el estatuto de este personal, es decir no es artículo 149.1.18.^a sino que son bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, esto es 149.1.13.^a, y por tanto dentro de este título se reconocen también las posibilidades que da el artículo 156.1 de la Constitución en cuanto a autonomía financiera de las comunidades autónomas coordinada con la Hacienda estatal. Por tanto reconocemos la justeza de los títulos que tiene el Estado para articular esta regulación, pero creemos que es tramposa y errónea la articulación concreta que se establece. El procedimiento constitucionalmente querido para articular estos títulos competenciales no es establecer un único criterio válido para todo el Estado y para todas las administraciones, sino que el constituyente estableció el mecanismo a través de la articulación del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Creemos que aquellas comunidades autónomas que como en el caso de la vasca demuestran que se encuentran en unos niveles adecuados en relación con el cuadro de convergencia, deben poder establecer para sus funcionarios unos niveles retributivos por encima de los que, con carácter general, establece el Estado en sus presupuestos. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Por tanto creemos que establecida la posibilidad de endeudamiento en 12.000 millones de pesetas para la Comunidad Autónoma del País Vasco entre el presente ejercicio y el año 2003, siendo como van a ser los presupuestos de incremento cero, sería perfectamente posible que la Comunidad Autónoma del País Vasco proceda a establecer unas retribuciones superiores para sus funcionarios. El mecanismo que activa la Constitución en el 149.1.13 es el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y en su defecto que por el Estado se haga uso de las facultades del 131 y de una vez se traiga a esta Cámara la ley de planificación de la actividad económica.

Nos gustaría obtener del grupo mayoritario contestación específica a este planteamiento; es decir si lo consideran constitucionalmente correcto. Lo tenemos ya planteado ante el Tribunal Constitucional, pero tendremos que esperar unos diez años para obtener respuesta, que creemos será satisfactoria para los intereses de la Comunidad Autónoma vasca.

Si es posible también nos gustaría tener contestación del grupo mayoritario a una segunda pregunta: ¿por qué se da un trato discriminatorio a unas administraciones respecto a otras? La Comunidad Autónoma vasca estableció el año pasado unos incrementos retributivos superiores a los establecidos en la ley de presupuestos y se recurrió ante el Tribunal Constitucional su ley de presupuestos, invocando el Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución y obteniendo la paralización inme-

diata de la norma, es decir sus funcionarios no pudieron percibir tales retribuciones. La Comunidad Foral de Navarra recurrió al subterfugio de deslegalizar los incrementos retributivos y establecerlos después en los correspondientes decretos forales en los que se convenían las condiciones de trabajo del personal a su servicio. El recurso fue ante la vía contencioso-administrativa, y por supuesto al Estado se le olvidó, qué casualidad, pedir la suspensión de la norma. Por tanto los funcionarios de la comunidad foral, incumpliendo —entre comillas— lo mismo que presuntamente estaba incumpliendo la Comunidad Autónoma vasca, sí pudieron percibir estas retribuciones. Lo mismo podríamos decir de las subidas salariales que se han efectuado en el Ayuntamiento de Madrid, también en manos del Partido Popular, por no hablar ya de colectivos específicos como el de inspectores de Hacienda al servicio de la Agencia Tributaria.

Nos gustaría no solamente conocer si se van a oponer a esta enmienda, como ya suponemos, sino saber además si el razonamiento jurídico les parece adecuado y el porqué del trato distinto, según de quien se trate, al pactarse o establecerse por las distintas administraciones incrementos retributivos superiores al establecido en la Ley de presupuestos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, Izquierda Unida presenta a este título III de los gastos de personal en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, un conjunto de 20 enmiendas que no han sido asumidas por la Comisión y que nosotros quisiéramos defender brevemente en este trámite parlamentario.

La primera hace mención a la posibilidad de establecer una cláusula de revisión salarial entre el IPC real y el previsto negociada con los sindicatos y de carácter consolidable, precisamente para que el Estado se comprometa en la revalorización de lo público, y por tanto también de las retribuciones de los funcionarios y empleados públicos en general. Nosotros creemos que la caída del poder adquisitivo de los empleados públicos se debe precisamente a que no existe esta cláusula de revisión salarial. Haciendo referencia a la pérdida de poder adquisitivo, Izquierda Unida plantea un conjunto de cinco o seis enmiendas de las 20 que estoy defendiendo en estos momentos, para que se pueda recuperar lo perdido a lo largo de estos últimos años.

Nosotros hemos hecho un cálculo y observamos que el 1,8 por ciento de incremento o subida salarial que se pretende realizar en estos presupuestos viene sencillamente a mantener el poder adquisitivo de los salarios de los empleados públicos según el IPC previsto, pero

no permite recuperar nada de lo perdido hasta ahora. Nosotros creemos que el 1,8 por ciento tendría que ser sustituido por el 4 por ciento, pues en los tres últimos años se ha perdido el 2,2 por ciento de poder adquisitivo de los salarios en función de no tener esa cláusula de revisión salarial. En las enmiendas a que hago mención para los distintos colectivos que integran la Función pública desplegados a lo largo del articulado del título III, planteamos la sustitución del 1,8 por ciento por el 4 por ciento de subida salarial.

En la enmienda número 465 de Izquierda Unida, se plantea sustituir la previsión de amortización de al menos el 75 por ciento de las plazas a sustituir por el cien por cien de las plazas que pudieran ser amortizadas. El servicio de la Función pública solamente garantizará su nivel de calidad en la medida que todos los puestos de trabajo que en principio podrían ser amortizados bien por vacantes, bien por jubilación, etcétera, se sustituyan en el cien por cien. Nosotros entendemos que la cláusula que dice que tiene que ser cubierto el 25 por ciento de los puestos pero no el resto, perjudica enormemente el nivel de calidad de la Función pública, y por eso planteamos que se cubra el cien por cien de las plazas a sustituir.

Con la enmienda número 466 pretendemos que en el artículo veintiuno, punto tercero, a la cláusula estableciendo que los contratos temporales o de interinidad lo sean en casos especiales y para necesidades urgentes, se añada otra cláusula que añada que también lo sean por el menor tiempo posible. Se trata de evitar la precarización del empleo en la Función pública, que por la vía de no acotar los términos precisos en los que se planteen se viene multiplicando en los últimos años.

También planteamos que se suprima el punto cinco del artículo veintiuno, que señala que las leyes de presupuestos de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales recojan los criterios que se contemplan en los Presupuestos Generales del Estado. Nosotros queremos que no se recorte la autonomía de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, y por ese motivo planteamos la supresión de dicho punto quinto del artículo veintiuno.

En el artículo veintidós pretendemos la creación de dos nuevos apartados en el punto uno: unos apartados d) y e), nuevos. En el primero planteamos que cualquier modificación de las retribuciones complementarias para 1999 deberá ser negociada con los sindicatos y comunicada de forma periódica al Parlamento, comprometiéndose por tanto la revalorización y el mantenimiento de las retribuciones públicas y los niveles de eficacia de los servicios públicos con el control y la comunicación tanto a las organizaciones sindicales y sociales como al Legislativo. En el nuevo apartado e) estableceríamos un fondo del 1,2 por ciento de las retribuciones íntegras para colectivos más desfavorecidos por pérdida de poder adquisitivo, y cuya distribución fuese negociada con los sindicatos del sector.

Por otro lado, en la enmienda número 474 planteamos que las retribuciones de los secretarios de Estado,

subsecretarios, directores generales y asimilados se realicen con transparencia, que no tengan subidas exorbitantes de retribuciones, y se mandata al Gobierno para que elabore una relación de puestos de trabajo de altos cargos así como que no exista para ellos el complemento de productividad, sino que esas retribuciones por la responsabilidad máxima de esos altos cargos venga debidamente reflejada en el correspondiente complemento específico.

En otra enmienda se plantea que los altos cargos dejarán de percibir retribuciones en concepto de asistencia a reuniones de órganos colegiados de la administración de las empresas públicas. Esa vía del doble salario entendemos que no se corresponde siquiera con la coherencia del programa electoral del Partido Popular que respalda al Gobierno.

Prohibición expresa de la firma de contratos blindados por motivos de equidad en el sector público. En el artículo veintiséis 1. b) pretendemos añadir *in fine* que la paga extraordinaria incluirá el complemento de destino. Señorías, en la Administración pública hasta ahora no hay pagas extraordinarias equiparables al salario normal mensual. Esto no se produce en el sector privado; sin embargo es una obsolescencia que existe en nuestro sector público y que sin duda alguna no incentiva para nada la eficacia de los empleados públicos. Nosotros pretendemos aproximar las pagas extraordinarias a las retribuciones fijas como en el sector privado.

Al mismo tiempo, en el artículo veintiséis 1 pretendemos añadir una nueva letra e) y diga que en ningún caso el complemento de productividad se originará exclusivamente en función de la jerarquía o nivel del puesto de trabajo, y que su distribución tenga que ser negociada necesariamente con los sindicatos para evitar la aleatoriedad que se produce en la distribución de dicho concepto retributivo. Precisamente respecto a los complementos de productividad y de gratificación se plantea en otra enmienda que la subida salarial no exceda del 2,8 por ciento.

Por lo que hace al personal laboral, planteamos que la subida sea un 2,8 por ciento, y al mismo tiempo se habilite un fondo de 10.000 millones de pesetas para las retribuciones más desfavorecidas de este colectivo y posibilitar y dar viabilidad al Convenio único del personal laboral recientemente suscrito con las centrales sindicales y que lógicamente deberá tener reflejo en estos Presupuestos Generales del Estado.

Finalmente, en un nuevo número 6 del artículo treinta y seis pretendemos establecer la obligación para los ministerios, organismos autónomos y entidades gestoras de la Seguridad Social de entregar la copia de los contratos a los sindicatos para que estos en el plazo de 15 días puedan hacer las alegaciones que correspondan, así como el envío de información trimestral del volumen de contratación al Parlamento por parte del Gobierno. Con este control parlamentario y sindical respecto a las contrataciones pretendemos que se ponga racionalidad en una deriva que entendemos negativa para la Función pública y que se está produ-

ciendo en estos últimos años como es la precarización y la contratación temporal, que se ha venido produciendo de forma muy incrementada y aleatoria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

Señor Vaquero, ¿los votos particulares que ha presentado su grupo parlamentario a las enmiendas 1396 y 1398 se mantienen vivos? **(Asentimiento.)**

Gracias.

Para la presentación y defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Gracias, señor presidente.

Intervengo con brevedad para referirme a las enmiendas relativas al título III de la ley de presupuestos y a una enmienda que formula una disposición adicional novena que, por razón de la materia, voy a defender en este acto y que está concretada en las enmiendas 440 y 441 del Grupo Socialista.

La primera enmienda, la 415, aborda el problema de la oferta de empleo público para el ejercicio presupuestario de 1999. Es conocido que los últimos años se caracterizan por una fuerte restricción en lo que afecta a la oferta de empleo público; estamos en una constante que no supera el 25 por ciento de la tasa de reposición efectiva y creemos que en estos momentos las cuentas públicas, la realidad de la Administración y de la Función pública permiten y obligan a dar un paso para ampliar ese porcentaje de oferta de empleo público sobre la tasa de reposición efectiva de los empleados del sector público, una tasa que debería estar situada en el 75 por ciento, sobre todo teniendo en cuenta que ya llevamos dos ejercicios con vigencia de la posibilidad de prolongación voluntaria de la jubilación en el sector público hasta los 70 años, lo cual, sin duda, sobre todo en los grupos A y B, está ocasionando el que progresivamente las personas de más edad estén en la Función pública, limitando de una manera muy evidente a muchos titulados jóvenes la posibilidad de su inserción profesional en el ámbito del sector público. Por tanto, se propone esa medida de abrir este año algo más la oferta de empleo público hasta el 75 por ciento de la tasa de reposición efectiva.

La enmienda 416 aborda un aspecto concreto de las retribuciones de los altos cargos. Ha hecho referencia a ello el portavoz de Izquierda Unida; fue objeto de intensa polémica como consecuencia de la Ley de Presupuestos del año pasado y está referido a la productividad como uno de los elementos de la retribución, sobre todo teniendo en cuenta que en estos momentos, y a partir de la Ley de Presupuestos del año pasado, los secretarios de Estado tienen su retribución asimilada a la de los funcionarios del grupo A y, por tanto, con la posibilidad de percibir una parte de su retribución por la vía del concepto del complemento de productividad. El Grupo Socialista sigue pensando que es un mal

esquema el que los secretarios de Estado estén incluidos en esta categoría, que deberían seguir teniendo una percepción global igual que los ministros o que el presidente del Gobierno, tal como aparece en la Ley de Presupuestos, pero en todo caso, ya que se ha establecido así, y no sólo para los secretarios de Estado, parece razonable que, como es una cantidad variable que no aprueba el Parlamento, ya que la cantidad no está determinada en la Ley de Presupuestos, que es el Ejecutivo quien determina cada año la productividad que puede cobrar cada secretario de Estado —lo normal es que todos cobren la misma productividad, o cada director general o cada subsecretario—, parece razonable, repito, el que se establezca al menos un límite objetivo. Ese límite lo hemos establecido en que no supere el 30 por ciento de la retribución de los otros conceptos, que básicamente es lo que en estos momentos supone la cuantía de lo que cobran los secretarios de Estado. Si no, año a año, el Parlamento estará dando vía libre al Ejecutivo para que ponga la productividad que quiera y tratándose de altos cargos parece muy evidente que la ley de presupuestos debe fijar la cantidad de manera exacta, como por otra parte es conveniente que se haga de manera pública, como aparece este año en lo relativo a los órganos constitucionales que, por primera vez, se establece. Había sido pedido por el Grupo Socialista en el debate sobre el estado de la Nación y nos felicitamos de que se haya recogido — si es que algo ha tenido que ver— la idea de que todas las retribuciones de los órganos constitucionales aparezcan públicamente en la ley de presupuestos para que todos los ciudadanos, y no sólo esta Cámara, sepan cuáles son. También reclamamos en la enmienda 416 que esa productividad sea pública.

La enmienda 417 está referida a una mejora de la retribución de los soldados de reemplazo, estableciendo una cuantía de 10.000 pesetas mensuales.

Las enmiendas relativas a esa disposición adicional nueva, 440 y 441, que tienen una conexión material con el título que estamos abordando, vienen a reclamar la conveniencia de que aceptando lo que es la subida retributiva, de igual cuantía al IPC para el año que viene, del conjunto de los empleados públicos, se establezca un fondo del 0,5 por ciento de la masa salarial —estaríamos hablando de unos 13.000 millones de pesetas— para que ese fondo sea negociado con los sindicatos y vaya destinado, como normalmente ocurre con fondos de esta naturaleza, a la mejora retributiva de los niveles más bajos del conjunto de la Función pública.

Quiero recordar a SS.SS., y al Grupo Popular, que esta filosofía de ese fondo de recuperación, sobre todo pensando en los niveles más bajos de la Administración, arranca del acuerdo Administración-sindicatos firmado en el año 1994, cuyo período de vigencia finalizó el 31 de diciembre de 1997 y que después de muchos meses transcurridos no hay entre empleados públicos y Administración o Gobierno un nuevo acuerdo en estos momentos que aborde, con toda la extensión y la vir-

tualidad que tuvo el acuerdo de 1994, las cuestiones retributivas, las cuestiones de formación, las cuestiones de promoción, las cuestiones de recuperación, en su caso, de poder adquisitivo, etcétera. Nos parece que ese punto en concreto estaba recogido en esos acuerdos. No estamos hablando de una cantidad excesiva, sino de 13.000 millones, aceptando la subida del IPC para el conjunto de los empleados públicos, aceptándola como principio coherente con las necesidades presupuestarias, con ese pequeño fondo de recuperación económica. Les quiero recordar que este año el Gobierno ha procedido a diversas subidas salariales a determinados colectivos, siempre de nivel alto en la Administración, desde el 30 por ciento de los secretarios de Estado, al 12 por ciento de los jefes de Gabinete de subsecretarios, al 15 por ciento de interventores de la periferia, a inspectores de Trabajo, etcétera. Yo no digo que no fuera conveniente, pero ha sido un ejemplo de política retributiva poco equitativo. Les pedimos que hagan un esfuerzo de 13.000 millones, que no es mucho globalmente, para que ese fondo adicional pueda tener una resultante positiva, como el acuerdo que ha habido hoy sobre el convenio único, que nos parece que es un paso adelante en el ámbito del personal laboral. Sinceramente creemos que podría ser un gesto necesario, a tenor de la evolución retributiva que ha habido en los últimos años en el sector público, y por el 0,5 por ciento de la masa salarial no se pondrían en cuestión los objetivos básicos del déficit y de la sostenibilidad, sobre la que ciertamente estamos básicamente de acuerdo.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez Zapatero.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular haré uso de este turno en el debate presupuestario que hoy se inicia en el Congreso de los Diputados en trámite plenario, que trae causa y continuidad de los debates que se han producido con toda minuciosidad y con todo detenimiento en el seno de la Comisión de Presupuestos hace escasas fechas. El título III —como SS.SS. saben— regula los artículos veinte a treinta y seis y aparece como una estructura dividida en tres capítulos donde se regula el sistema retributivo de los funcionarios públicos y del personal laboral, donde se establecen los criterios de selección en cuanto a oferta pública de empleo y donde se establecen los criterios retributivos de los altos cargos y del propio Gobierno de la nación.

En su momento se habían presentado más de 80 enmiendas y quiero recordar que el Grupo Parlamentario Popular había formulado cinco enmiendas, que se

incorporaron en el trámite de ponencia y que fueron ratificadas en la Comisión de Presupuestos. Voy a tratar de sintetizar, como lo hice en el seno de la Comisión de Presupuestos, y hablaré del denominador común que trae causa de todas las enmiendas que los diversos grupos parlamentarios formulan a este título III. En el artículo veinte, SS.SS. saben perfectamente que aparte de determinar y de definir qué es lo que ha de entenderse por el sector público y qué constituye el sector público en nuestro país, se establece con toda nitidez y con un criterio estrictamente económico y a nuestro juicio con una previsión ajustada, basada en razonamientos objetivos, un incremento salarial para todo el personal al servicio del sector público, que no podrá experimentar una subida por encima del 1,8 por ciento con respecto al año 1998, es decir, al año actual.

Se establece —y aquí hay una enmienda formulada en el ejercicio anterior en idénticos términos por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV— en el párrafo cuatro de este artículo veinte con toda nitidez y con toda precisión constitucional, que lo preceptuado a lo largo de este artículo veinte y, por tanto, las posibilidades de incremento retributivo de todos los funcionarios públicos, tanto del personal sometido al régimen estatutario como al personal laboral, no podrán tener un incremento salarial por encima del 1,8 por ciento y se extiende —porque así se establece al tener carácter básico el artículo de referencia— a las leyes de presupuestos de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales correspondientes a lo largo de 1999. Señorías, este artículo —como todos recordarán— tiene antecedentes, tiene aval constitucional y tiene justificación dentro del marco jurídico y del marco económico global que debe perseguirse, y se consigue en una sintonía dentro de lo que es el denominador común y los principios inspiradores de todo presupuesto, y el de 1999 no es una excepción.

La portavoz del Grupo Parlamentario Vasco formulaba ciertas preguntas o, tal vez, realizaba ciertas reflexiones en voz alta, reflexiones que, por otro lado, se formularon en idénticos términos el año anterior y a los que contesté de modo similar. No quiero que la corteía parlamentaria y la reiteración en la formulación y el planteamiento de la enmienda eviten que, una vez más, ya que la enmienda se plantea, la respuesta se vuelva a producir. Su señoría sabe, porque lo hemos hablado en innumerables ocasiones, que no existe ninguna duda acerca del carácter básico del precepto y acerca de la bondad económica que se persigue estableciendo un marco de incremento retributivo no solamente para el sector público estatal, sino también para las comunidades autónomas y las propias entidades locales y corporaciones locales. Su señoría justifica en la enmienda que si se cumplen los criterios de convergencia y se establece en el marco de la Comisión de Política Fiscal y Financiera una evaluación satisfactoria para su autonomía en concreto, para la autonomía del País Vasco, no entiende qué razones se pueden aducir para impedir la autonomía en materia retributiva y que, por tanto, el

Gobierno vasco pudiese establecer incrementos salariales por encima de lo que la normativa básica, la normativa estatal, conceptúa en el artículo veinte de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Su señoría sabe perfectamente que, a nuestro juicio —y desde luego al mío en particular—, no existe ningún tipo de matiz ni de paliativo. Hágalo quien lo haga está incumpliendo el artículo veinte, y el precepto básico obliga por igual a ayuntamientos y a comunidades autónomas. Si S.S. pretende establecer un criterio económico de convergencia, única y exclusivamente circunscrito a los criterios de convergencia estrictamente referidos a la comunidad autónoma, no puedo compartir el criterio y creo que hay no pocos argumentos que se pueden aducir en sentido contrario. Estamos hablando de un planteamiento global donde la salud financiera de las diputaciones y de las corporaciones locales, es decir de nuestros ayuntamientos, impediría que de forma aislada se pudiese propiciar una subida salarial que se refiriese, como S.S. pretende en la enmienda, a la comunidad autónoma —al menos yo así lo interpreto—, refiriéndose exclusivamente al personal funcional que trabaja en la Comunidad Autónoma vasca.

No vamos a apoyar la enmienda y, sinceramente, la reiteración en la respuesta no obedece a ninguna postura ni arbitraria ni caprichosa ni poco reflexiva; obedece a un planteamiento de conjunto por el que entendemos que lo que se persigue a través de esta normativa básica es garantizar que determinados parámetros económicos en nuestro país estén teniendo una respuesta y unos referentes tan buenos que permiten que los españoles vean y constaten mejoras no sólo en la macroeconomía sino también en la economía doméstica y en la economía que garantiza el poder adquisitivo superior de cada uno de los ciudadanos de este país.

Otro grupo parlamentario, concretamente el Mixto, plantea también la supresión del párrafo cuatro de este artículo veinte, tratando de que no tenga carácter básico y que, por tanto, desde las comunidades autónomas o desde las corporaciones locales se pueda introducir otro tipo de incremento retributivo distinto y diferenciado al que se establece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Diversos grupos parlamentarios plantean —y no voy a decir que en términos de subasta política, pero sí en términos bastante aleatorios y, a mi juicio, bastante alejados de la objetividad— un abanico de incrementos retributivos que es tan variopinto como opinable. Vamos desde el 4 por ciento, pasando por el 2,3, aceptando el 1,8 pero con un plus del 1 por ciento adicional, van incrementando las retribuciones complementarias de forma superior y manteniendo el incremento retributivo en las básicas. De forma genérica señalaré que entendemos que no se pueden apoyar por las razones que exhibí en la primera parte de mi intervención.

Por lo que se refiere a la oferta pública de empleo existen también bastantes reticencias al planteamiento que, a nuestro juicio, está dando buenos resultados en la política de contratación en la Administración pública

llevada a cabo por este Gobierno y apoyada por el Grupo Parlamentario Popular. Algunos grupos parlamentarios, como el Grupo Parlamentario Socialista, invocan que después de dos años de funcionamiento y de puesta en marcha es necesario revisar la medida y que en lugar de establecer un 25 por ciento sobre la tasa de reposición de efectivos sería más oportuno establecer un incremento superior, que cifran en un 75 por ciento.

Creo recordar que desde el Grupo Parlamentario Socialista no hubo una crítica frontal a la ampliación de la edad de jubilación sino, a mi juicio, una indefinición política que se podría traducir en ciertos términos de asentimiento parcial respecto a la medida. Respecto a la ampliación de la edad de jubilación, aparte de ser un compromiso programático del Partido Popular, estamos convencidos de que del desarrollo y la puesta en práctica del mismo hemos derivado consecuencias muy positivas para la buena marcha de la Administración pública en España. En ocasiones se veía cercenada una carrera administrativa a una edad, establecida con absoluta rigidez, en que la madurez intelectual y el desarrollo para llevarla a cabo la hacían injusta a todas luces, porque quiero recordar a SS. SS. que la medida no tiene carácter imperativo sino que es opcional y cada uno puede optar dentro de unos determinados parámetros...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Fernández, le ruego vaya concluyendo.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: No entendemos que esa medida se ponga en cuestión y se trate de mezclar, de forma velada o de forma bastante enunciativa, con el acceso de los jóvenes a la Administración pública en nuestro país. Creemos que el porcentaje de tasa de reposición de efectivos garantiza el acceso de los jóvenes a la Función pública en nuestro país, por lo que nos ratificamos en la bondad de la medida y en el porcentaje establecido que, a nuestro juicio, tan buenos resultados dio en los dos años precedentes.

También se hacen referencias —y voy concluyendo ya señor presidente— a una serie de cuestiones del artículo veinticuatro y enmiendas correspondientes a las retribuciones de los altos cargos. Sinceramente creía que el debate estaba suficientemente acreditado, que se había realizado con intensidad parlamentaria sobrada y que, por tanto, no íbamos, año tras año, a reproducir un debate que yo entendía superado. Sus señorías saben perfectamente que una de las leyes que impulsó este Gobierno, que es ley positiva en nuestro país —me estoy refiriendo a la Ley del Gobierno—, da un nuevo giro a lo que hasta entonces se entendía como encuadre respecto a los secretarios de Estado. A partir de entonces, los secretarios de Estado dejan de ser considerados como Gobierno. Su señoría sabe que la Ley 30, la Ley de la Función pública, establece un régimen y un sistema retributivo donde no es posible no tener una línea de actuación y un criterio objetivo para clasificar al personal según sean o no Gobierno.

Lo que a mi juicio no es presentable ni defendible, en términos políticos ni en términos jurídicos, es decir que no son Gobierno —y nos parece bien aceptar ese planteamiento de la ley— y, a renglón seguido, que se les aplicará una especie de *tertium genus* entre sistema funcional y sistema de no Gobierno. Creemos que el complemento de productividad está acreditado, no solamente acreditado sino desarrollado en la Ley 30, ley que no fue impulsada ni materializada por el Gobierno el Partido Popular, y en el propio título III aparece perfectamente referido y diseñado lo que se ha de entender por la valoración de la productividad y las circunstancias objetivas que han de llevar a la asignación de la misma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Fernández, le ruego concluya.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Concluyo, señor presidente.

Por tanto, la filosofía del incremento retributivo en el 1,8 por ciento respecto a los criterios de oferta pública de empleo, los parámetros de mantener el 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos y los debates parlamentarios que hemos tenido en innumerables ocasiones, no permiten al Grupo Parlamentario Popular, como quedó dicho, y espero que acreditado, en el debate de la Comisión de Presupuestos, apoyar las enmiendas que SS. SS. han formulado y que hoy han defendido desde esta tribuna, una vez más, en el Pleno del Congreso de los Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Fernández.

Pasamos a la presentación y defensa de las enmiendas a los títulos IV y VIII.

En primer lugar, solamente al título IV, enmiendas de la señora Rahola. **(Pausa.)** Decaen por no encontrarse presente su señoría.

En segundo lugar, las correspondientes al Grupo Parlamentario Mixto. Primero las del señor Vázquez al título IV.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Damos por defendidas las enmiendas que hacen referencia a este título, por tratar de cuestiones relativas a incrementos salariales sobre las que argumentamos ya anteriormente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Asimismo, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, en este caso enmiendas al título VIII presentadas por el señor Saura. En su lugar, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente, para defender la enmienda 1600, suscrita por Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya y que hace referencia a las cotizaciones en el Régimen especial de trabajadores del mar. Deben saber SS.SS. que hasta la Ley de Presupuestos de este año, del año 1998, en el Régimen especial de trabajadores del mar se aplicaba lo que venía siendo norma general en nuestro país desde la Ley de mejora de la Seguridad Social del año 1974 y que fue consagrado como un criterio de todos los partidos políticos en el Pacto de Toledo, es decir, que las cotizaciones se efectúan sobre salarios reales, poniendo punto final, después de un proceso transitorio de muchos años, al sistema seguido durante la época de la dictadura, en el que se cotizaba no por los salarios ya bajos que se cobraban entonces, sino por bases tarifadas, incluso inferiores a los salarios, ya bajos, insisto, que entonces se cobraban. Esta situación (que, evidentemente, producía un resultado de desequilibrio financiero para la Seguridad Social y de grave perjuicio para los trabajadores) empezó a ser corregida a principios de los años setenta y la norma general fue consagrada definitivamente en el Pacto de Toledo. Lamentable y desgraciadamente, en la Ley de Presupuestos de este año 1998, en el trámite del Senado y por un acuerdo de los grupos de derechas, se incorpora una enmienda en virtud de la cual en el Régimen especial de trabajadores del mar se introduce una excepción a este criterio general y se pasa a cotizar por cantidades fijas que se marcarán anualmente por el Gobierno. Nos parece que esta excepción debe ser eliminada y que debe volverse a lo que era la norma general en el Régimen especial de trabajadores del mar hasta este año 1998, que es el criterio que se aplica en todo el sistema de la Seguridad Social, garantizando así un criterio de solidaridad eficaz en todo el sistema, y es que las cotizaciones se efectúan sobre los salarios realmente percibidos.

Una enmienda similar a ésta, en este u otros apartados de la ley, se ha presentado por parte de diversos grupos parlamentarios, en concreto el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el Grupo Socialista, etcétera. Creemos que es una enmienda que recoge el sentir de las organizaciones sindicales y, concretamente, ese criterio que todos suscribimos en el ámbito del Pacto de Toledo.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), para la defensa de sus enmiendas, tanto al título IV como al VIII, tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario da por defendidas las enmiendas a los dos títulos en los justos términos en que están expresadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para la defensa de sus enmiendas a los títulos IV y VIII, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

Respecto al título IV, de las pensiones públicas, Izquierda Unida ha presentado tres enmiendas, números 483, 484 y 485. En la primera de ellas pretendemos que el último párrafo del punto tres del artículo cuarenta y cinco sea suprimido. En este párrafo se señala que el incumplimiento de la obligación de presentar la declaración de la renta por parte de los perceptores de complementos a mínimos llevará consigo el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas por el pensionista en la forma que reglamentariamente se determine. Evidentemente no pretendemos reiterar un debate que ya ha sido realizado en esta Cámara, tanto en Pleno como en Comisión, pero lo planteamos por coherencia con nuestra posición respecto a este tema, que viene a perjudicar seriamente la economía de determinados pensionistas en función de problemas de tipo burocrático.

Respecto al artículo cuarenta y seis, en la enmienda 484 pretendemos que se modifique la cantidad de 570.500 pesetas y que sea sustituida por la cantidad de 1.008.000 pesetas, para que se vayan equiparando las pensiones no concurrentes del extinguido seguro obligatorio de vejez e invalidez al salario mínimo interprofesional.

La tercera enmienda al título IV hace referencia al artículo cuarenta y cinco. Cuatro. Por error material, nuestra enmienda estaba planteada al artículo cuarenta y seis. Cuatro, pero ya corregimos este error en Comisión. En esta enmienda se pretende cambiar las cuantías establecidas en los cuadros de las cuantías mínimas de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad contributiva en cómputo anual según la clase de pensión: jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad, y en función de los requisitos de cada una de ellas, a fin de ir acercando progresivamente en todos los casos estas cuantías explicitadas en la ley y en ese artículo cuarenta y cinco al salario mínimo interprofesional.

Al título VIII, de cotizaciones a la Seguridad Social, hemos presentado tres enmiendas, dos de ellas referidas al artículo 111 de la Ley General de la Seguridad Social. En lo que hace referencia a los porcentajes de cotización respecto a horas extraordinarias, pretendemos que sean modificados el artículo ochenta y ocho. Dos. 3 en sus guiones 1 y 2 y se plantee que las horas extraordinarias de fuerza mayor se coticen como las horas ordinarias y no en una menor cuantía. Y, al mismo tiempo, que el valor del resto de las horas extraordinarias se vea incrementado a un 175 por ciento del valor nominal de cualquier hora de trabajo. En cualquier caso, el criterio que defendemos respecto a las horas extraordinarias es el de una cotización superior

al de las horas ordinarias, ir desincentivando la utilización de horas extraordinarias y que eso vaya contribuyendo a un mejor reparto de un bien escaso como es el empleo en un modelo socio-económico como el actual, de importante introducción de las tecnologías.

Finalmente, en la enmienda número 500 pretendemos que en el artículo ochenta y ocho. Seis.2 se iguale la cotización de los trabajadores del mar al salario real. Entendemos que la cotización por bases fijas al mismo tiempo que un criterio aleatorio es discriminar a este colectivo de trabajadores, y eso ha sido defendido por otros grupos en esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, intervengo con la mayor brevedad posible para fijar la posición del Grupo Socialista en estos títulos IV y VIII del proyecto de ley del Gobierno, aunque haré referencia a una enmienda que hemos presentado al artículo doce, por ser asunto de los ingresos de la Seguridad Social, e igualmente dejaré defendidas algunas enmiendas a las disposiciones adicionales de la ley.

Empezaré por decir, señoras y señores diputados, que fijaremos la posición de nuestro grupo sobre el conjunto de obligaciones y derechos de la Seguridad Social cuando pasado mañana tengamos oportunidad de debatir la sección 60. Nos parece que en este momento se puede hacer un debate de mayor profundidad, con presencia, a ser posible, del señor ministro de Trabajo, porque tenemos mucho interés en debatir serenamente sobre un asunto de cuyos rasgos generales algo apuntaré a continuación. Este es un asunto, el de la Seguridad Social, que nos tiene uncidos, a través del Pacto de Toledo, a los grupos de la Cámara. La oposición y el Gobierno, en un tema como el de la Seguridad Social, en el que en la anterior legislatura consensuamos las grandes directrices de la gestión de esta institución tan vital para millones de españoles, deberíamos haber producido unos debates presupuestarios y de otra naturaleza concordados en la Cámara.

El caso es que no es así, señoras y señores diputados, porque —y es el primer reparo que ponemos a estos títulos— la oposición ni ha conocido ni ha sido informada ni sus criterios, cuando han sido expuestos razonablemente y de forma constructiva, han tenido el menor eco, ni en el Gobierno de la nación ni en los grupos que apoyan al Gobierno. Es más, como tendremos ocasión de ver en el debate y las votaciones que se producirán en estos títulos, aun en aquellas cuestiones donde es intención de los grupos que apoyan al Gobierno producir reformas legislativas concordantes con nuestra voluntad política, se vota en contra de las enmiendas del Grupo Socialista. Ello es así, no en mérito

de los propios argumentos o de la propia falta de argumentación que en este caso difícilmente se podría argüir puesto que es la misma que mantiene el Gobierno, sino porque la retórica del consenso y del Pacto de Toledo es eso, pura retórica y puro alibí para hacer campañas de propaganda, campañas de publicidad, pero sin ninguna relevancia en la gestión de la Seguridad Social ni mucho menos en el debate y en la conformación de la voluntad política de la Cámara. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

En este sentido, nuestra enmienda 410 al artículo doce trata de suprimir lo que es una financiación, unos pasivos financieros, unos préstamos de Tesorería que son la antítesis de lo que dijimos en el Pacto de Toledo. Se lo hemos reiterado al Gobierno y alguna mala conciencia debe tener cuando en preguntas parlamentarias como en la de la sesión de control del miércoles pasado, el señor ministro rehuye las cuestiones y no habla de estos préstamos de Tesorería por una cuantía de 210.000 millones para el próximo ejercicio, que vendrán a sumarse a la cifra astronómica de endeudamiento de la Seguridad Social. El Gobierno se empeña en decir que la Seguridad Social va a poder atender sus obligaciones con un pasivo financiero de 80.000 millones de pesetas, pero vuelve otra vez con esta fórmula de préstamos de Tesorería que no es más que una forma de financiar extrapresupuestariamente, aunque luego termina luciendo, como es lógico, en el desequilibrio patrimonial de la institución. No estamos de acuerdo con esa fórmula de financiar, no estamos de acuerdo con la regresión que este Gobierno ha planteado de la financiación de los complementos de mínimos, a los que dedicarán en el próximo ejercicio sólo 16.000 millones de pesetas. Eso debe ser urgentemente reformado y revisado, puesto que es la antítesis de lo que dijimos en el Pacto de Toledo.

Igualmente, al artículo cuarenta y uno hemos presentado una enmienda, la número 418, en la que pretendemos se rectifique una política desde nuestro punto de vista contraria no solamente al consenso que debería guiar estas materias, como es el de la revalorización de las pensiones, sino que se aleja también de lo establecido en el Pacto de Toledo. Tanto se aleja que el Gobierno parece ser va a modificar en el trámite del Senado la previsión que se contiene en el artículo 48 de la Ley General de la Seguridad Social y que obliga, en su dicción literal en este momento, a que los pensionistas tengan que devolver cualquier mejora de capacidad de ganancia que consigan en aquellos ejercicios, como en el presente, en los que haya una ligera desviación entre la inflación prevista y tomada en consideración para la revalorización de pensiones y la que luego se produce en el cómputo de noviembre sobre noviembre de cada ejercicio presupuestario.

Con motivo de la Ley de racionalización votamos el artículo cuarenta y ocho en su párrafo primero...

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Luis, le llamo al orden.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: No ha sido mi teléfono, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿No ha sido el suyo? **(Risas.)**

El señor **CERCAS ALONSO**: Parece que el señor Cámara está rojo de vergüenza. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: En fin, que sea la última vez, al menos en lo que queda de tarde.

Adelante.

El señor **CERCAS ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente.

Decía, señoras y señores diputados, que con motivo del debate de la Ley de racionalización y consolidación, el Grupo Socialista ya expresó su conformidad con el primer y segundo párrafo de ese artículo. Es decir, nuestra conformidad a que las pensiones fueran revalorizadas con arreglo a la previsión de inflación, y, en el caso de que hubiese una desviación en más en la evolución del índice de precios al consumo, a que los pensionistas tuvieran una paga extraordinaria y recuperaran la capacidad adquisitiva perdida. Pero nunca estuvimos de acuerdo con el párrafo tercero del artículo cuarenta y ocho, y hubo diversas iniciativas en la Cámara para que en aquellos ejercicios —como el presente— donde de la bonanza de las cifras macroeconómicas pudiera derivarse una pequeña mejoría para los pensionistas, estos no quedaran huérfanos de la bonanza general de la nación. Todas y cada una de estas iniciativas fue rechazada por el Grupo Parlamentario Popular y sus socios, y fuimos agredidos no solamente con su voto contrario sino con sus descalificaciones, que, en el trámite más suave, poco menos que eran demagógicas.

El año pasado, el Gobierno, con una trampa más o menos semántica y con el auxilio de que la ley no había entrado en vigor hasta la mitad de año, consiguió no tener que hacer realidad el ejercicio de la devolución por los pensionistas, pero este año no van a tener más remedio que cambiar el precepto, y tengo mucho interés en oír a continuación a los diputados del Grupo Parlamentario Popular para que nos digan su criterio sobre la efectiva consolidación de esta mejora de la capacidad de ganancia de los pensionistas y qué van a hacer con la enmienda del Grupo Socialista.

Por cierto, señoras y señores diputados —aunque no lo tengo aquí en este momento, pueden ustedes creer en mi palabra—, hoy algún portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha dicho a una agencia de prensa que este problema ya venía solucionado en el texto del Gobierno. Quien así ha hablado y quien en este momento aquí nos acompaña sabe perfectamente que no es cierto y que se trata una vez más de faltar a la verdad, lisa y llanamente. Se ha faltado a la verdad diciendo que este es un problema que viene resuelto

en el proyecto de ley del Gobierno, y no sé si se faltará a la verdad o a la racionalidad en la votación que produzca el Grupo Parlamentario Popular acerca de la enmienda del Grupo Socialista. Pero conste, señoras y señores diputados, que si los pensionistas este año consolidan alguna capacidad de ganancia, la consolidarán en contra de lo que ha sido criterio mantenido inmisericordemente por el grupo mayoritario hasta el momento presente, o hasta el momento que en el Senado cambien su decisión, porque si existe ese precepto en la ley no existía antes de que hubiera un gobierno del Partido Popular en España; ese precepto ha llegado con el Partido Popular a la mayoría de esta Cámara, antes no existía esa obligación de devolver, y si existe es porque reiteradamente han votado ustedes, señores de la mayoría, en contra de la reforma de ese párrafo tercero del artículo cuarenta y ocho. Esta tarde, o mañana, cuando llegue el momento de votar, se votará nuestra enmienda para saber si ustedes quieren o no quieren compartir con nosotros la necesidad de que los pensionistas reciban un mejor trato que el que tienen previsto en ese precepto de la Ley General de Seguridad Social.

Hemos hecho una enmienda, la 419, al artículo cuarenta y cinco, con objeto de que se cumpla un mandato de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cercas, concluya, por favor.

El señor **CERCAS ALONSO**: Voy a concluir. Un minuto, señor presidente.

Saben SS.SS. que hemos traído en reiteradas ocasiones al Pleno un problema que afecta a decenas de miles de pensionistas que están obligados a devolver ciertas cantidades, normalmente complementos de mínimos, indebidamente percibidas y que el Gobierno del Partido Popular les está solicitando reiteradamente su devolución en plazos muy perentorios.

Después de un gran debate de largo recorrido de estas materias, llegamos a la conclusión el pasado mes de junio de que se modificara el texto vigente y los pensionistas sólo deberían devolver como máximo el 5 por ciento de la renta familiar disponible, dándose un plazo de un mes al Gobierno para que produjera esta reforma. No se ha producido esa reforma y nosotros traemos un precepto para que se modifique el artículo cuarenta y cinco.

Me referiré, señor presidente, en treinta segundos, solamente para dejarla defendida en sus propios términos, a la enmienda 443, en la que solicitamos que todos los préstamos mutuos que hay entre el Estado y la Seguridad Social queden cancelados antes del 31 de diciembre del próximo año, por el sencillo argumento de que las deudas que tiene la Seguridad Social han sido construidas por la asunción de obligaciones que eran del Estado. No parece lógico que luzcan en los balances de la Seguridad Social deudas que, en su caso, deberían ser déficit del Estado. No afecta para nada al

conjunto de las cuentas públicas consolidadas, porque aunque hubiera un mayor déficit en los presupuestos del Estado, se equilibraría con el superávit en los presupuestos de la Seguridad Social, y lo único que haríamos, si tuviéramos su acuerdo, sería poner las cosas en sus justos términos y que no lucieran en los balances de la Seguridad Social unos pasivos tan terribles que provienen de que el Estado no ha cubierto —no solamente en su Gobierno, aunque la mitad proviene de su época de Gobierno, sino también en gobiernos anteriores— programas de carácter fiscal.

Por último, en la enmienda 444 pretendemos que el Gobierno haga con respecto a la Seguridad Social lo mismo a que se obliga con los Presupuestos Generales del Estado, y que comunique a este Congreso de los Diputados trimestralmente el número de cuentas que abre la Tesorería General en las entidades financieras o en el Banco de España y dé al Congreso cuenta de los balances.

Nada más, señoras y señores diputados. Dejo para la sección 60 un debate más en profundidad sobre las implicaciones políticas de estos presupuestos y espero de su buen juicio que aquello que vean razonable lo apoyen, aunque dudo mucho que tengan un momento de lucidez esta tarde.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Cercas. Don Gerardo Camps, por el Grupo Popular.

El señor **CAMPS DEVESA**: Señorías, procedo a fijar la posición de mi grupo respecto a las enmiendas presentadas por los distintos grupos políticos a los títulos IV y VIII de la ley de presupuestos. Y lo voy a hacer refiriéndome, en primer lugar, a la reflexión que ha hecho el señor Cercas, compartida por este portavoz, respecto a que dejaremos para el debate de la sección 60 las principales diferencias que podemos tener el principal grupo de la oposición y el que hoy es el principal grupo, no el único, que apoya al Gobierno, no sin antes decirle que evidentemente, como muy bien ha recordado S.S., fuimos capaces en esta Cámara, en la legislatura anterior, de ponernos de acuerdo no sólo en el diagnóstico de un problema, sino en la forma que debíamos todos los grupos políticos con representación en la misma encararlos y solucionarlos. Hoy ese proceso, en el que algunos llamamos a la renovación y otros quieren enquistar, tiene los mismos protagonistas pero en distintas posiciones políticas. Fueron capaces los miembros del Partido Popular, siendo oposición, de llegar a un acuerdo con ustedes cuando eran gobierno, y lo único que les pedimos es que sean ustedes capaces, siendo oposición, de mantener ese acuerdo con el Partido Popular ahora que nosotros somos gobierno. Que su posición política en el transcurso del tiempo no haga que mantengan distintas posiciones políticas con el transcurso del mismo. Porque, señorías, el Pacto de Toledo está más vigente que nunca, es más relevante que nunca en la

gestión que de nuestro sistema de Seguridad Social hace el Partido Popular, y no deberíamos dejarnos llevar por debates que no conducen a nada. Persona relevante de su partido, no sé si aún es portavoz relevante de su partido, se perdió hace poco en un debate sobre la hojarasca de los derechos devengados. Creo que no sería bueno que ni usted ni yo, ni hoy ni pasado mañana, nos perdiéramos en la maleza del endeudamiento o del déficit, porque en nada íbamos a ayudar a nuestros pensionistas o a los que algún día esperan serlo.

Por tanto, señorías, creo que debemos entrar en la discusión de los problemas puntuales que tienen planteados en sus enmiendas y, de ser posible, llegar a puntos de entendimiento, que es distinto que votar las enmiendas que presentan algunos de los grupos. Sin ir más lejos, la enmienda a la que el señor Cercas ha dedicado la mayor parte de su tiempo, la 418, en orden a la no aplicación de la cláusula de absorción que en estos momentos se dispone en la Ley de consolidación y racionalización de nuestro sistema de Seguridad Social, es compartida en muchos aspectos, en cuanto a los criterios que S.S. manifiesta, por mi grupo, pero no en todos, porque no compartimos ni el momento ni tampoco la forma en que lo hacen. No compartimos el momento, señoría, y por eso muchas veces hemos votado en contra de propuestas de igual o parecido signo a la que hace en su enmienda, porque las prisas son muy malas consejeras. Ustedes intentan reabrir o iniciar debates que no existen, como es en el presente caso, en los momentos en que esta Cámara no debería realizarlos. Sabe S.S. que, para la aplicación o no de la cláusula de absorción, que se dispone en el artículo 48 de la Ley de consolidación y racionalización de nuestro sistema de Seguridad Social, hay que conocer el IPC del mes de noviembre, y que abrir debates a priori de conocer ese dato puede ser absolutamente innecesario porque ese IPC puede coincidir con el previsto o, incluso, en su caso, señoría, ser mayor que el previsto, con lo cual inmediatamente dejaría sin aplicación esa cláusula de absorción. Nosotros emplazamos a su grupo y a los demás grupos de la Cámara a que cuando ese dato sea conocido, y en el trámite de aprobación de esta ley de presupuestos, seamos capaces de ponernos de acuerdo también sobre cuál tiene que ser la forma en que procedamos. Porque puede haber un criterio que sea el de dejar al Gobierno de turno, en razón de la política económica de un momento determinado, que decida cada año en la ley de presupuestos si sería aplicable o no esa absorción. O tal vez debamos proceder a modificar definitivamente la Ley de consolidación y racionalización de nuestro sistema de Seguridad Social. Cabrían las dos posturas, pero S.S. dice: ustedes incluyeron un precepto que no existía en nuestra legislación de Seguridad Social que aplica justamente esa cláusula de absorción. No, señor Cercas, nosotros incluimos por primera vez, y eso sí que es verdad, un precepto por el cual el poder adquisitivo de los pen-

sionistas se mantenía por ley año tras año. Hasta que gobernó el Partido Popular eso dependía de la decisión del Gobierno de turno. A partir de una ley hecha por el Gobierno del Partido Popular, y creo que con la aquiescencia de todos los grupos de esta Cámara, la capacidad adquisitiva de los pensionistas viene en la ley y no es necesario que el Gobierno que en cada momento dirija los designios de este país opte o no por mejorar o mantener la capacidad adquisitiva de nuestros pensionistas.

Señor Cercas, también hay una diferencia que incluso nos puede llevar a puntos clarísimos de entendimiento. Antes era muy difícil no entender que existieran cláusulas de este tipo. Ustedes, cuando gobernaban, como patronal, a los empleados públicos les ponían cláusulas de absorción en sus convenios colectivos. No sé por qué lo ven tan malo para los pensionistas cuando lo veían tan bien para los empleados públicos. Pero eran épocas de altísimas inflaciones, de dientes de sierra enormes, que hacían necesario tener cautelas de este tipo. Hoy ya no es necesario. La política económica de este Gobierno asegura etapas de baja inflación, que además se van a ver reforzadas no sólo con esa política económica sino con la entrada, que muchos no creían, de España en la Europa del euro. Por tanto, partiendo de esa política económica que va a mantener etapas de baja inflación, sí podremos abrir un debate sobre la posibilidad de modificar la Ley de consolidación y racionalización de nuestro sistema de Seguridad Social y proceder a modificarla en el sentido de que haya siempre una mejora, en el caso de producirse esa diferencia entre IPC real y previsto, a favor de nuestros pensionistas. Pero estén tranquilas SS.SS. porque si algo ha demostrado este Gobierno con hechos es que siempre ha aplicado la situación más favorable para nuestros pensionistas. Durante dos años seguidos ha mejorado la capacidad adquisitiva de nuestros pensionistas por encima del IPC, a diferencia de lo que ocurría con otros gobiernos, cuando perdían poder adquisitivo mes a mes y luego tenían una paga graciable al año siguiente que muchos de ellos no sabían ni de dónde venía. A nosotros ese sistema no nos gustaba, y como no nos gustaba, ganan poder adquisitivo mes a mes y no es necesario que posteriormente tengan que recibir absolutamente ningún tipo de paga. Con esa política económica que augura esos períodos de baja inflación es posible, si se producen mejoras adquisitivas por parte de nuestros pensionistas, que las mismas, como ya ha sucedido de hecho durante dos años, se puedan consolidar.

Por tanto, no abramos debates ficticios que sólo nos pueden llevar a declaraciones irresponsables y emplacémonos todos los grupos de esta Cámara para ver si en el momento en que sea adecuadamente oportuno, como en el debate del Senado, podemos llegar a un punto de acuerdo sobre este tema.

De la misma forma, señorías, desde mi grupo entendemos que no cabe hablar, como lo han hecho algunos grupos, de agresiones a nuestros pensionis-

tas, de situaciones de especial dificultad en materia de complementos a mínimos. Sabe S.S., como ya le dije en el debate de Comisión, que este Gobierno ni ha incumplido un mandato parlamentario ni tampoco en el texto de la enmienda que presenta S.S. se recoge, digamos que en puridad técnico-jurídica, de la mejor manera que podía hacerse. Sabe S.S. que en un apartado de pura técnica legislativa no se puede introducir a nivel de una ley formal la precisión que S.S. pretende con su enmienda. El propio precepto que S.S. intenta enmendar remite, en cuanto al procedimiento y a la forma del reintegro, a lo que reglamentariamente se determine. Pero es que además no hay mandato parlamentario incumplido en ninguna medida, porque S.S. olvida —y lo hace además de una manera consciente— que el umbral que se fijó en aquella moción era, no para la totalidad de rentas, sino para rentas de hasta un millón y medio de pesetas, incluida la propia pensión, y lo olvida no sólo en su discurso sino también en el propio texto de su enmienda.

Sabe también S.S., porque he tenido ocasión de decírselo incluso en el debate que anteriormente hemos tenido en Comisión, que ya se encuentra recogido en un real decreto...

El señor **PRESIDENTE:** Motivo de más, señor Camps, para que vaya concluyendo aquí.

El señor **CAMPS DEVESA:** Voy concluyendo, señor presidente.

Se encuentra ya en un real decreto que en este momento está en el trámite del Consejo de Estado, y da cumplida satisfacción a la mayor parte del contenido de la enmienda de S.S. Por tanto, nos parece de todo punto congruente, en relación con las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, que no se coloque en mejor posición a quien omita la preceptiva declaración de ingresos y que en base a ello se pueda beneficiar con los complementos a mínimos, que a quien, declarándolo, pudiera estar en una situación más perjudicial.

Hay una serie de enmiendas respecto a la cotización de los trabajadores del mar que, por ser breve, señorías, diré que mi grupo no comparte, toda vez que debemos mantener al menos durante un año —y veremos qué pasa con ello— el nuevo sistema integrado en la Ley de Presupuestos del año 1998, pero en modo alguno contradice lo dispuesto en el Pacto de Toledo, porque si justamente algo ocurría con la legislación anterior es que se producía un fraude que cada vez alejaba más las cotizaciones de los salarios reales que percibían los trabajadores de dicho sector.

No podemos aceptar tampoco las enmiendas que pretenden aumentar más allá del 1,8 las pensiones que regula nuestro sistema de protección social, ni podemos compartir las teorías que pretenden incrementar el coste de las horas extraordinarias con carácter de fuerza mayor. En este momento entendemos que, si son uti-

lizadas indebidamente, el que lo haga sea castigado, pero no deben ser totalmente abolidas de nuestro ordenamiento jurídico.

Por último, señor presidente, me gustaría hacer referencia a una enmienda que ha sido defendida muy brevemente por el portavoz del Grupo Socialista, y es la reducción de cotizaciones sociales que pretenden en su enmienda número 436. Entiendo que lo hagan de una manera breve y ligera porque no esperaban ustedes encontrar esto, siendo los adalides de las rebajas de las cotizaciones sociales en nuestro país. Pero aun haciéndolo como lo hacen ustedes, no es más que un brindis al sol, porque lo que pretenden con su enmienda, desde luego, no va a servir en nada para los motivos que ustedes dicen perseguir en la misma. Ni penalizan la contratación temporal, la dejan exactamente igual que estaba —y a los datos que existen en este momento me remito—, ni con la bajada que pretenden ustedes —que, al final, para el empresario simplemente es de un 0,9 a un 0,7— van a favorecer la creación de empleo indefinido. Ya se bajó en su momento un punto y nos dimos cuenta de cuál era el resultado. En cambio, en cuanto a las bonificaciones que este Gobierno ha realizado como incentivos a la contratación indefinida, no le tengo que recordar a S.S. cuáles han sido los resultados que han dado en el último año en nuestro país. Desde luego, no discutamos sobre pactos de Toledo en materia de cotizaciones de desempleo, porque ahí SS.SS. tendrían mucho que callar.

Acabo llamándoles a la responsabilidad y al respeto al diálogo social. Sabe usted que en el diálogo social hay una mesa justamente discutiendo sobre políticas de empleo activas y pasivas. Convendría no adelantar propuestas normativas, al menos mi grupo no lo hace, que puedan estar relacionadas con ello, y mucho menos condicionar a priori los posibles acuerdos que se adopten en este marco con los interlocutores sociales. Tal vez, algunas de SS.SS. pensaban que era difícil que este Gobierno pudiera entenderse con los agentes sociales. Pues prácticamente firmamos varios acuerdos al año con ellos. Por tanto, mediten sus propuestas, sean responsables, respeten el diálogo social y, si después de todo ello, llegan a la conclusión de que vale la pena caminar en un aspecto como el de la Seguridad Social junto con el Gobierno, con el Partido Popular, desde luego, millones de pensionistas en este país se lo agradecerán porque ayudarán, como estamos haciendo hasta ahora, a que mejore su posicionamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Camps.

Concluye así el debate de los títulos IV y VIII.

Señor De Luis, para que conste en acta, y probado fehacientemente que no era suyo el artefacto inalámbrico que sonó anteriormente, se le retira la llamada al orden.

Pasamos al título V más la sección 6. Mantienen enmiendas, dentro del Grupo Mixto, los señores Saura y Peralta, el Grupo Federal de Izquierda Unida y el Grupo Socialista.

Señor Alcaraz, también como firmante de la enmienda.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para defender las enmiendas de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya números 1589, 1590 y 1591. Las dos primeras hacen referencia al problema de la deuda acumulada en Radiotelevisión Española. Entendemos que esta deuda (que, como SS.SS. no ignoran, subirá a 765.000 millones de pesetas al finalizar el próximo ejercicio presupuestario si no se adoptan medidas, y nos tememos que no se van a adoptar) es el gran problema, el gran límite, el gran obstáculo para poder reconstruir, edificar y mantener una Radiotelevisión pública de calidad en los próximos años. Es una paradoja que el Gobierno, que remitió un informe a la subcomisión creada al efecto de buscar reformas en el marco económico e institucional de Radiotelevisión Española —no sabemos en este momento si vale o existe otro informe circulando por algún pasillo de Moncloa—, un informe en el que se aludía a la necesidad del saneamiento económico, etcétera, haya aportado unos presupuestos en los que no se da ni la más mínima esperanza de solución al problema de la deuda. Nosotros proponemos sustituir el concepto de aval por el de asunción de deuda por valor de 130.000 millones de pesetas para el próximo año, cifra elevada pero que nos parece indispensable para que en un proceso plurianual sostenido se pueda acabar con este problema. Mientras exista esa deuda, las operaciones de maquillaje, de recentrado, vía sustitución con nocturnidad de directores generales, difícilmente va a servir para nada, salvo que se quiera que esa presunta visión centrista sirva para el desmantelamiento progresivo del Ente Público Radiotelevisión Española.

La enmienda 1591 pretende la sustitución progresiva del desequilibrio que se da en la ayuda solidaria internacional en los FAD, fondos reembolsables, por los fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo; la necesidad de que no se otorgue la prioridad, como sucede en este momento, a una especie de solidaridad interesada que casa poco con una sensibilidad muy extendida, como estamos teniendo ocasión de ver estos días en el pueblo español. Nuestra enmienda pretende reducir aquella cantidad que se autoriza para operaciones con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo del Consejo de Ministros y reconvertirlo en operaciones con cargo a esa ayuda de otro tipo, a la AOD, que no se inscriba en ese concepto a nuestro modo de ver estrecho y restringido de la solidaridad que significan los FAD.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

Tiene la palabra el señor Ríos Martínez, por el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Señor presidente, Izquierda Unida mantiene dos enmiendas, la 486 y la 487, al título V, que hace referencia a las operaciones financieras. Las dos enmiendas van dirigidas a una modificación del criterio con el que se deben aplicar los fondos de ayuda al desarrollo. Antes de defender las dos enmiendas quisiera hacer dos precisiones a los capítulos I y II de este título de operaciones financieras.

La primera precisión hace referencia a la deuda pública. La forma de presupuestar que tenemos, la falta de seguridad a la hora de concretar en los presupuestos, hacen que artículos como éste sean algo a no mantener. El artículo 47 dice: «Uno. Se autoriza al Gobierno para que, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, incremente la Deuda del Estado para que el saldo vivo de la misma a 31 de diciembre de 1999 no supere el correspondiente saldo a 1 de enero de 1999 en más de 2.336.289.953 miles de pesetas». Pero luego se dice en el apartado dos: «Este límite será efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, y quedará automáticamente revisado:...» Y sigue diciendo: «Cuando las modificaciones de los créditos del capítulo I al VIII así lo aconsejen, cuando las desviaciones de las previsiones así lo demanden, cuando los anticipos de tesorería y la variación lo puedan provocar.» En suma, estamos dando facilidad en el mismo artículo para modificar la deuda pública, que es un arma en manos del Gobierno que consideramos innecesario que se ponga aquí. Más vale que se diga: El Gobierno se endeudará para todo lo que necesite. Sería más correcto que lo que pone en el artículo 47. Por eso estamos en contra de ese artículo.

La segunda precisión hace referencia a la utilización en el artículo cincuenta, en el capítulo II, de los avales públicos y otras garantías. El Gobierno, para buscar ese ajuste entre el déficit público y la falta de seguridad que tiene, viene a camuflar las obligaciones con determinados organismos como Renfe o Radiotelevisión Española. Al final, en lugar de hacer las transferencias y cubrir el déficit de explotación, lo transforma, lo traduce en que el Gobierno avalará los créditos para que estos organismos pidan los préstamos y hagan ellos su diferencia. Estamos hablando de diferencias que son abismales. Fíjense SS.SS. que la deuda del Ente Público Radiotelevisión Española se incrementa cada año en la módica cantidad de 160.000 millones de pesetas. En el año 1995 teníamos una deuda de 250.000 millones y decía el Tribunal de Cuentas: Miren ustedes que están al borde de la quiebra técnica. Y entonces, repito, había 250.000 millones de pesetas de deuda; ahora ya tenemos 560.000 y para finales del ejercicio estaremos en 760.000 millones de pesetas. Díganme ustedes cuándo se para. Dicen que el Estado avalará. Eso no es una fórmula. Estamos camuflando, mediante operaciones que autorizamos a unos entes, la capacidad de déficit. Por tanto, nosotros tampoco compartimos esta fórmula de presupuestar.

Por último, la ayuda al desarrollo. Fíjense que siempre hemos estado de acuerdo —y ya el año pasado utilicé este argumento en presupuestos— con ese viejo dicho chino —chino y español, puede servir siempre— de más vale enseñar a pescar que dar un pez o, mejor dicho, enseñale a pescar en lugar de darle un pez. Si en el río hay peces, porque eso es importante si después vamos a darles la caña para que pesquen. **(Risas.)** Pues eso es lo que decimos respecto al Fondo de Ayuda al Desarrollo. ¿Qué estamos dando aquí? Estamos dando 80.000 millones para ayuda al desarrollo —cifra que es la misma en los últimos cuatro ejercicios presupuestarios—, siempre y cuando que tenga reversión hacia nuestro país. Son fondos que damos para que empresas españolas ejecuten en países determinados y luego revierta, tenga retorno en beneficio nuestro. ¿Qué estamos proponiendo nosotros? No proponemos suprimir esto de golpe y porrazo. Lo que proponemos es que poco a poco trasvaseamos cantidades de esta cuantía para que no se den con la idea de que luego haya una retrocesión a nuestro país, sino que aquel país tenga capacidad de desarrollarse sin depender de otro. Si nosotros hacemos a un país la instalación eléctrica, si les ponemos el teléfono y dependen de nosotros, lo que allí invertimos nos lo traemos acá como beneficio. Está bien que miremos por nuestros intereses, pero habría que ir reduciendo cada año la cuantía de forma que una parte sea para ayudar a la capacidad de defensa de ese pueblo en cada caso, en cada momento. Nos ahorraríamos esta ayuda de beneficencia que hacemos, de solidaridad que es necesaria, pero es que, por otra parte, tienen una situación que destruye toda su posibilidad de producción. Se trataría de adecuar a esos países en vías de desarrollo, a esos países que necesitan desarrollarse, a que ellos mismos sean autónomos y no dependan de otros. Por eso, repito, proponemos trasvasar 20.000 de los 80.000 millones de pesetas para que se entreguen a través del Ministerio de Asuntos Exteriores en ayuda al desarrollo y no como fondos FAD.

La enmienda 487 pretende aplicar este criterio a lo que este artículo llama fondos de concesión de microcréditos para proyectos de desarrollo social básico al exterior y que, en lugar de la cifra que propone el Gobierno para ese objetivo, que son 12.000 millones de pesetas y con el criterio de retrocesión a nuestro país, que se destinen 6.000 para la retrocesión y que los otros 6.000 se den para el desarrollo social de ese país, con independencia del futuro que puedan tener respecto a nosotros. En suma, señor presidente, ayudarles de verdad a que puedan pescar y además haya peces, en lugar de depender de comprarnos los peces a nosotros.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Socialista, con un encomiable pundonor, dado su estado actual, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán. **(La alusión del señor presidente**

se debe a que el señor Martínez Sanjuán va a realizar su intervención con un ojo vendado.)

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Gracias, señor presidente.

La verdad es que este título V y la sección 6, deuda pública, no los veo nada claros. **(Risas.)** Por eso, señor presidente, hemos presentado una enmienda de devolución a la sección 6 y una serie de enmiendas parciales al título V, operaciones financieras.

Este título V —no puede ser de otra forma— es la resultante de unos ingresos, de unos gastos, de unas previsiones y de una necesidad de endeudamiento que el Gobierno estima en dos billones 336.000 millones de pesetas para el año 1999, si veo bien. Para creer las previsiones del año 1999 hay que fiarse de lo que dijo el Gobierno que iba a hacer a lo largo de este ejercicio y qué es lo que está haciendo. Y la verdad es que la experiencia que obtenemos no a través de la información que el Gobierno manda a la Cámara, ni a través de la información que nos da el señor Folgado, ni a través de la información que nos da Tesoro, sino a través de la información que nos da el Banco de España, es que este Parlamento autorizaba al Gobierno a endeudarse a lo largo del ejercicio 1998 en 2 billones 416.000 millones de pesetas adicionales respecto al saldo bruto que existía a 31 de diciembre del año pasado. El señor Ríos decía que el Gobierno, a través del artículo cuarenta y siete, puede saltarse incrementar esa cifra de endeudamiento ...

Señor presidente, acabo de empezar y está ya la luz roja.

El señor **PRESIDENTE:** No se preocupe, señor Martínez Sanjuán, en eso demuestra conservar muy buena vista S.S. **(Risas.)** Ha sido un error de la Presidencia. Puede continuar.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Muchas gracias, señor presidente, es que lo rojo lo veo de lejos. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo, señor Martínez Sanjuán. Adelante.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Volviendo a la cuestión, señor presidente, decía que hay que fiarse de lo que está haciendo el Gobierno, o no fiarse, para enjuiciar las cifras que para el año 1999 propone en estos presupuestos. Este Parlamento autorizó al Gobierno a incrementar su endeudamiento en 2 billones 416.000 millones a lo largo de todo el ejercicio de 1998. Según la información del Tesoro y del Banco de España, a 30 de septiembre este Gobierno no ha aumentado el endeudamiento en esa cifra, sino que lo ha hecho en más de 3 billones de pesetas, incrementando el saldo vivo de la deuda en unas cantidades muy superiores a las que este Parlamento había autorizado en principio. Esto es consecuencia, señor presidente, de la política

presupuestaria, errática desde nuestro punto de vista, que ejerce el Gobierno a la hora de manejar los artilugios contables, la centrifugación del déficit, escamoteando en el déficit en términos de caja los activos financieros en vez de inversión, créditos avalados en vez de compromisos asumidos por los presupuestos y creando empresas públicas en vez de incorporar esos presupuestos en el ejercicio normal y presupuestario. Esto es lo que está haciendo el Gobierno, incrementando año tras año el nivel de endeudamiento. Como ya he dicho en Comisión, este Gobierno no tiene nada que enseñar al mago David Copperfield, que ha estado hace poco tiempo en Madrid, en lo de escamotear y centrifugar déficit público, pero sí en lo de aflorarlo por la vía del endeudamiento. Así que mucho nos tememos que a la larga y a la corta, de acuerdo con la evolución y la interpretación del sistema europeo de cuentas contables, este Gobierno, antes o después, tendrá que aflorar contablemente todo el déficit que está centrifugando, y tendrá que aflorarlo en unas debidas condiciones.

Así que nosotros discrepamos de la filosofía del título V y también discrepamos, como no podía ser menos, de la sección 6. La sección 6, que es deuda pública, que es la transcripción contable de la evolución de la deuda en las previsiones tanto del ejercicio 1998 como del 1999, presenta para nosotros graves discrepancias. En primer lugar, porque una cosa es lo que dice el Gobierno y otra lo que luego se plasma en la realidad. Este Gobierno, como se dijo en el debate de totalidad, ha incrementado el saldo vivo de la deuda en los años 1996, 1997 y en lo que va de 1998 en más de 10 billones de pesetas y ha emitido más deuda que la que este Parlamento le había autorizado. Además, sigue una política errática en la financiación de la deuda. Se están emitiendo a lo largo del año 1998 cantidades ingentes de deuda a medio y largo plazo, pero a la vez se está haciendo un incremento de los depósitos en el Banco de España no se sabe —porque nadie lo ha podido explicar todavía— en qué condiciones y con qué objetivos, pero se sigue emitiendo deuda pública; deuda pública a medio y largo plazo, como el propio Gobierno reconoce, el Banco de España dice y los medios de comunicación afirman, a dos puntos de interés nominal por encima de lo que supondría una financiación a corto plazo, como podían ser letras del Tesoro. Pero es que este Gobierno también está haciendo una política muy de ingeniería financiera, muy de *yuppies* financieros —que parece que es lo que se lleva en algunos departamentos ministeriales— con un incremento de las emisiones en moneda extranjera. Esta política de emisión de deuda a medio y largo plazo en moneda extranjera nos lleva a que este año el incremento respecto del año pasado de los saldos por diferencia de cambio sea de 47.000 millones de pesetas. Es decir, que se está haciendo una financiación más cara, una financiación más onerosa a medio y largo plazo, y no se está aprovechando con toda la fuerza posible la caída de los tipos de interés. Por eso, señor presidente, nosotros creemos que la política de endeudamiento, la política de financiación de la deuda

pública, a pesar de lo que diga el Gobierno, no es la más correcta, la más coherente y la más razonable para el presupuesto del Estado. Pero nosotros discrepamos —termino, señor presidente: sí he visto el gesto— de la política de endeudamiento, no sólo de la emisión de deuda sino de la política de centrifugación de gasto. Supone incrementar este año en 445.000 millones de pesetas los créditos avalados, ir a una política de financiación de la deuda de Televisión Española que nosotros no compartimos y avanzar en la opacidad en cuanto a la información política y económica por parte del Gobierno a este Parlamento.

Señor presidente, estas son las discrepancias que tenemos tanto con el título V como con la sección de deuda. Por eso hemos presentado una enmienda de totalidad a la sección de deuda y una serie de enmiendas parciales a diferentes artículos del título V.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Martínez Sanjuán.

Espero de las taquígrafas que aclaren para el «Diario de Sesiones» las circunstancias en las que ha hecho su intervención el señor Martínez Sanjuán, a los efectos de que luego se puedan reconocer los juegos, naturalmente verbales, que ha utilizado.

Pasamos a continuación a la intervención del portavoz representante del Grupo Parlamentario Popular, don Juan Manuel Albendea.

Señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar le deseo al señor Martínez Sanjuán una rápida recuperación de su accidente ocular y bucólico. Y digo bucólico porque me ha explicado antes que se lo ha producido con la rama de un pino. **(Risas.)** Le deseo un rápido restablecimiento.

Entrando en el tema del título V, especialmente en la sección 6, a la que el Grupo Socialista formula una enmienda de devolución al Gobierno —quizás podrían haber formulado una enmienda con texto alternativo, pero es que nunca tienen ustedes alternativa alguna; por tanto, la deuda pública la devuelven al Gobierno ¿y qué hacemos?—, vemos que su enmienda de devolución no tiene la menor justificación. El Grupo Parlamentario Popular tiene muchos motivos para estar orgulloso de la gestión del Gobierno, y una de ellas es la gestión del déficit público y su financiación; sin duda alguna es una de las políticas del Gobierno de las que el Grupo Parlamentario Popular tiene motivos para sentirse orgulloso. No olvide, señoría, que somos tributarios de una política de altos tipos de interés de la década de los ochenta y primera mitad de los noventa. Recuerde S.S. que el 65 por ciento de la deuda total emitida por el Estado en bonos a tres y cinco años se encuentran a tipos superiores al 6 por ciento. Pero aún hay más. El 26,5 por ciento de ese total tiene todavía un coste superior al 10 por ciento. Estos bonos fueron emitidos entre 1993 y 1995, cuando el Grupo Socialista tenía la responsabilidad de gobernar. Como

recordará el señor Martínez Sanjuán, fue un período en el que el Banco de España tuvo que subir los tipos de interés para defender la peseta, pese a lo cual, a esa subida y la consiguiente de los tipos de interés, no se logró evitar tener que devaluar hasta cuatro veces nuestra moneda. Por tanto, la estrategia que ahora mismo ha seguido el Gobierno en relación con el tema de la deuda pública ha sido la de efectuar subastas de canje de deuda vieja y cara por deuda nueva y barata. Para hacer frente a esa estrategia de reducción del precio de la deuda mediante el canje, el Tesoro ha emitido en estos momentos más títulos de los que estrictamente necesita para financiar el déficit y por eso se ha elevado el saldo vivo de la cuenta corriente del Banco de España. Ahí está la explicación que usted no entendía, señor Martínez Sanjuán. Yo se lo explico. Ha habido una emisión superior para canjear deuda vieja por deuda nueva más barata más allá de lo que estrictamente necesitaba el déficit y por eso el saldo de la cuenta del Banco de España ha subido. También ha habido unas sobreemisiones para hacer frente al volumen de vencimientos que se están concentrando en este último trimestre del año. Por otra parte, se olvida usted de que con este sistema de sustituir en la financiación neta letras del Tesoro por obligaciones y bonos del Estado, eso que le extraña a usted de la deuda a corto y a largo, se reduce el riesgo de refinanciación de la deuda y, por tanto, se está alargando intencionadamente la vida media de la deuda pública, que actualmente es de 5,16 años, y va a seguir aumentando, estando bastante alejada del plazo medio que en el año 1996 era de 3,7 años.

En esta parte de la sección 6 no podría eludir el referirme al abaratamiento de la deuda. Por segundo año consecutivo la carga financiera ha disminuido su peso en el presupuesto. Para 1999 los intereses de la deuda se cifran en 3,04 billones de pesetas, lo que supone una disminución respecto al presupuesto de 1998 del 4,7 por ciento, casi 150.000 millones de pesetas en cifras absolutas. Por tanto, señoría, el Tesoro va a seguir profundizando en los objetivos que han marcado su actuación en los dos últimos años, que son, en definitiva, asegurar la estabilidad de la financiación del Estado, reducir la carga de intereses de la deuda, incrementar la liquidez y profundizar en ese mercado y aumentar la demanda de los instrumentos del Tesoro. Esta brillante gestión de la deuda se completa con el rigor presupuestario, lo que da como resultado las excelentes cifras del déficit público que hemos conocido esta misma mañana referidas al mes de octubre.

Entrando en las enmiendas al título V, formuladas por el Grupo Socialista, la número 420, de adición de un nuevo apartado al artículo cuarenta y ocho estableciendo la obligación del Gobierno de comunicar a las comisiones de Presupuestos de ambas Cámaras el importe y características de sus créditos autorizados, no podemos aceptarla, señoría, puesto que en el anexo III de la propia ley de presupuestos consta el importe de los créditos financiados con cargo a dicho endeudamiento, por lo que no resulta congruente el que haya que comunicarlo al Parlamento como pretende la enmienda. Otra

cosa diferente es el caso de los avales, puesto que en el momento de la elaboración de la ley se desconocen las entidades que resultarán avaladas, así como las condiciones del aval, con excepción de los autorizados en el artículo cincuenta de la propia ley.

La enmienda 421, de adición al final del artículo cincuenta y uno, postula que el Gobierno autorice las operaciones concretas cuando éstas excedan de 1.000 millones de pesetas. No podemos dar nuestra conformidad a dicha enmienda puesto que implicaría incidir en una rémora importante en el desarrollo normal de la actividad de las sociedades mercantiles con participación estatal.

La enmienda 422, de adición de un nuevo artículo, el cincuenta y dos bis, en el que se establece que el Estado asuma con efectos 1 de enero de 1999 deuda del Ente Público Radiotelevisión Española por importe de 80.000 millones de pesetas, tampoco podemos aceptarla. Creemos que la enmienda no es la solución a los problemas financieros de Radiotelevisión Española. Parece que el déficit de Televisión Española se ha creado hace un mes; sin embargo, cuando ustedes gobernaban, Radiotelevisión Española ya tenía un importante déficit y jamás plantearon que asumiera la deuda total o parcialmente el Estado. Ya no saben ustedes qué fórmula buscar para deteriorar la brillante reducción del déficit hasta parámetros que ni en sueños ustedes habrían podido nunca conseguir. **(Risas.)** Además, hay otro argumento para rechazar su enmienda, y es que en la Comisión Constitucional existe una subcomisión para estudiar la viabilidad financiera de Radiotelevisión Española. Vamos a esperar a que esa subcomisión rinda cuenta de sus trabajos y entonces veremos. Por tanto, en coherencia con lo expresado hasta ahora, mi grupo se ve obligado a no aceptar tampoco la enmienda 1922, del Grupo Socialista, y las 1589 y 1590, de los señores Peralta y Saura, del Grupo Mixto.

Por lo que se refiere a las enmiendas de Izquierda Unida, el señor Ríos parece que había formulado una enmienda al artículo cuarenta y siete pero yo no la he visto. Está en su perfecto derecho a decir lo que quiera, pero no ha formulado una enmienda al artículo cuarenta y siete sino que ha hablado del tema en general.

La enmienda 486, al artículo cincuenta y cinco, en la que propone reducir la dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo de 80.000 a 60.000 millones de pesetas, hemos de rechazarla porque las cifras que están previstas en el artículo cincuenta y cinco son límites máximos que están fijados de acuerdo con las necesidades previstas para el ejercicio de 1999. Por tanto, si se reducen estos límites, no dará lugar a la realización de otras políticas distintas de las previstas sino a posibles problemas de gestión de las ayudas. Esas razones también nos inducen a rechazar la enmienda 1591, del señor Saura.

Por lo que respecta a la enmienda 487, que propone destinar a cooperación al desarrollo la reducción de la dotación al fondo para la concesión de microcréditos para proyectos de desarrollo social básico en el exterior,...

El señor **PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN:** ...estamos en la misma situación que en la anterior, pero además la enmienda técnicamente es inviable, pues no se proponen los créditos que tendrían que soportar la baja y el alta respectivamente.

Señor presidente, he terminado. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Albendea. Concluye así el debate sobre el título V, más la sección 6.

Pasamos al título VI, al que mantienen enmiendas el señor Chiquillo, la ausente señora Rahola y el señor Saura, del Grupo Mixto, el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista.

Para la defensa de sus enmiendas, el señor Chiquillo tiene la palabra.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Gracias, señor presidente.

Intervengo para defender las dos enmiendas que a este título VI mantenemos. En primer lugar voy a hacer una consideración respecto a la número 97. En el fondo de la cuestión que planteamos sobre la problemática del colectivo de agricultores, que aconsejaba no actualizar al alza los valores catastrales, un error en la redacción de la enmienda número 97 hace inviable el mantenimiento de la misma, por lo cual la retiramos por la forma en que se ha presentado, pero no por el fondo de la cuestión, ya que solicitábamos que a los valores catastrales del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica no se les aplicara un aumento en su coeficiente de actualización y se mantuvieran los coeficientes vigentes durante el año 1998.

La segunda enmienda, la número 104, la defendemos íntegramente. Solicitamos que en los impuestos especiales, artículo sesenta y ocho de la ley, que hace referencia al impuesto sobre hidrocarburos, el gasóleo destinado al uso agrícola quede exento del gravamen del impuesto especial sobre hidrocarburos, con el objetivo de disminuir la fiscalidad que están sufriendo los agricultores. Por ello solicitamos que, mediante esta exención del gravamen del impuesto especial de hidrocarburos, se alivie esa fiscalidad galopante que afecta a los agricultores en el Estado español.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias también por su concisión, señor Chiquillo.

Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Gracias, señor presidente.

Doy por defendidas las enmiendas 1592 a 1595, en los términos y con la justificación que consta en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Alcaraz.

Al estar ausente la señora Rahola, conforme con el criterio que anuncié anteriormente, se declaran decaídas sus enmiendas números 150 y 151.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Federal de Izquierda Unida. El señor Ríos Martínez tiene de nuevo la palabra.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Voy a defender dos enmiendas relativas al título VI, que hace referencia a las normas tributarias, la enmienda número 488, que va dirigida al artículo sesenta y cinco, y la enmienda 518, que es una disposición adicional nueva. El objetivo de esta última enmienda, la 518, es instar al Gobierno a la remisión de una nueva ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas que consiga cuatro objetivos: primero, corregir el tratamiento discriminatorio de las rentas del trabajo que hay en este impuesto; segundo, modificar el tratamiento que se da a las plusvalías para conseguir que todo el mundo cotice por un millón obtenido, sea cual sea su procedencia; tercero, potenciar la progresividad efectiva del IRPF, aumentando el tramo de la tarifa y estableciendo unos tipos impositivos que aseguren una mayor tributación y, cuarto, revisar y reducir todo el conjunto de bonificaciones o gastos fiscales que conllevaría, sin duda, una deducción de los gastos fiscales que hoy tenemos encima. Por tanto, obtendríamos mayor progresividad en este impuesto que ha ido perdiéndola a lo largo del tiempo con la generalización de determinados gastos fiscales que se elevan a 4,9 billones de pesetas. En suma, esta enmienda pretende retrotraer para una nueva discusión más amplia del IRPF a la realidad que teníamos con unas correcciones determinadas y fortalecer una política que consiga un aumento de los créditos destinados fundamentalmente de manera progresiva en la obtención y de manera progresiva en el gasto para tapar las brechas sociales y la dualidad social que se está produciendo en nuestro país, así como los desequilibrios territoriales que podemos sufrir en la prestación de los servicios públicos.

La enmienda 488 pretende añadir en el impuesto sobre bienes inmuebles, dentro de los impuestos locales, un nuevo apartado tres que vendría a intentar actualizar todos los impuestos locales que se derivan del artículo 96.1, de la Ley 39/1988. ¿Qué es lo que se pretende? Actualizar, mediante la aplicación de un coeficiente del 1,8 por ciento, previsiones que se han quedado obsoletas con el paso del tiempo de los impuestos que se dirigen a los vehículos de tracción mecánica para que esa obsolescencia no signifique que determinados vehículos que suponen una determinada capacidad económica sean tratados en un sitio de una manera y en otro sitio de otra.

El objetivo de nuestras dos enmiendas, tanto a las disposiciones adicionales como al articulado de la ley, es dotarnos de unas normas tributarias que, por un lado, actualicen en el caso de la vida local y, por otro lado, corrijan la regresividad fiscal que hemos tenido en nuestro país y que, por tanto, se traduce también en regresividad en el gasto.

Nada más, señor presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Socialista, para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra la señora Mendizabal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA:** Gracias, señor presidente.

Al Grupo Socialista le quedan vivas tres enmiendas al título VI, que son las números 423, 424 y 425. La enmienda 423, al artículo cincuenta y siete, es sobre la que gravita el núcleo fundamental de nuestra propuesta en materia tributaria. En este caso, lo que proponemos es que no entre en vigor la nueva ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Desde mi grupo parlamentario hemos defendido claramente la necesidad de que se haga una reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas pero sin vulnerar la suficiencia financiera del Estado ni la progresividad ni la equidad en el tratamiento de las rentas. Sin embargo, el proyecto que ha presentado el Gobierno del Partido Popular resulta ser regresivo en el reparto y además la falta de equidad en el tratamiento de las rentas según su origen es del todo evidente. Pero, en el caso del debate presupuestario, lo que más nos preocupa es que esta reforma pone en peligro, en riesgo, la suficiencia financiera del Estado. Riesgo que pensamos que se va a manifestar también de manera especial cuando cambie el ciclo económico, debido fundamentalmente a la pérdida de flexibilidad que significa este nuevo impuesto, porque ha perdido su capacidad de instrumento anticíclico, de estabilizador automático.

Pero sabemos que al Gobierno del Partido Popular esta caída en la recaudación de los impuestos no le preocupa mucho. No le preocupa mucho y piensa que no es necesario compensar la pérdida de los ingresos públicos porque, según sus teorías neoliberales, cualquier descenso en los impuestos se convierte, de manera inmediata y rápidamente, en un estímulo de la actividad económica y, por tanto, se compensa, en cualquier caso, el coste financiero que esto ha tenido. Teoría que se ha repetido en esta Cámara en multitud de ocasiones, pero teoría en la que actualmente ya no cree nadie que haga el análisis económico con un mínimo de rigor.

Por eso, en mi grupo tenemos una seria preocupación por el coste financiero real de esta reforma, que puede llegar casi al billón de pesetas. Por tanto, consideramos que en el próximo ejercicio, durante 1999, no es el mejor momento para aplicar esta reforma y para reducir los ingresos públicos. Creemos que no es el momento oportuno, porque hay que cumplir una serie de requisitos, como es el caso el Pacto de Estabilidad, que exige una gran disminución del déficit, es más, incluso el alcanzar un superávit en situaciones normales. Creemos que es un mal momento porque va a ser necesario, como ya se ha dicho más de una vez, aflorar en los próximos ejercicios todo el gasto público —y antes lo han comentado mis compañeros—, artificialmente congelado durante este ejercicio, con una contabilidad creativa para tratar de cumplir los criterios de convergencia. Pero además, y sobre todo, creemos que no se debe aplicar porque tenemos por delante unos compromisos de gasto importantes, como puede ser la consolidación del sistema de pensiones o la consolidación del ejército profesional, la mejora de las prestaciones sanitarias, las inversiones en equipamiento y, desde luego, una real política activa de empleo.

Desde mi grupo consideramos, por tanto, que no es el mejor momento para que la Hacienda pública renuncie a casi un punto del PIB en sus ingresos. Esta pérdida de un punto en la recaudación, como también hemos señalado en muchas ocasiones, corresponde casi a todo el presupuesto del Ministerio de Fomento, a cuatro veces el gasto público en pensiones no contributivas o al doble de lo que se emplea en formación profesional o en políticas de empleo.

Por consiguiente, proponemos que no entre en funcionamiento para el próximo ejercicio 1999 la nueva ley del IRPF y también proponemos en esta enmienda que se corrija una serie de aspectos de la Ley 18/1991, lo que consideramos necesario para el mejor funcionamiento en el próximo ejercicio, como puede ser que exista una deflación de las escalas de gravamen, que se incremente en un 1,8 por ciento el importe de determinadas deducciones o que haya un incremento en el límite de la renta bruta anual para determinar la obligatoriedad de las declaraciones.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Mendizabal.

Pasamos al turno del señor Martínez-Pujalte, en nombre del Grupo Popular.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Muchas gracias, señor presidente, intervendré también desde el escaño, para mayor brevedad.

El título IV de la ley de presupuestos, que es el referido a normas tributarias, comprende los artículos cincuenta y siete a sesenta y nueve, ambos inclusive, y no se incluyen novedades significativas por acción, aunque sí hay algunas medidas que, por omisión, convendría resaltar, y es que se bajan en términos reales algunos impuestos indirectos y se bajan en términos reales las tasas. Es bueno que quede constancia en el «Diario de Sesiones» que, aparte de entrar en vigor el año que viene una bajada de impuestos muy importante con el IRPF, también vamos a bajar los impuestos indirectos y las tasas. Eso no aparece en el texto del articulado de la ley y es bueno reseñarlo. Sólo se actualiza monetariamente el impuesto sobre hidrocarburos; es decir, el impuesto sobre hidrocarburos mantiene su nivel impositivo, pero bajan en términos reales el resto de los impuestos especiales y todas las tasas. Es bueno decirlo porque, en el debate de Comisión, se había hablado por algún portavoz de subida de impuestos indirectos, lo que es radicalmente incierto.

Los artículos de la ley sólo plantean algunas precisiones de obligatoria regulación. De hecho, hay pocas enmiendas en vigor, creo que hay seis o siete enmiendas de los grupos parlamentarios, pero alguna de ellas de enorme trascendencia. Plantean que no entre en vigor la reforma del IRPF que hemos venido desarrollando a lo largo de 1998, que por cierto ya ha sido aprobada en el Senado y lo veremos en la Cámara en la próxima sesión con toda probabilidad. Su aprobación definitiva conllevará que el 1 de enero de 1999 tengamos un nuevo

impuesto, y eso ha sido posible porque el Gobierno, a lo largo de estos dos años, ha hecho un esfuerzo enorme de control del déficit público, de reformas estructurales y de aumento de los gastos sociales. El modelo que ha llevado a cabo este Gobierno ha dado unos frutos tremendos en crecimiento, en creación de empleo, ha dado frutos importantes en mejora del bienestar de los ciudadanos. No aprobar el IRPF sería ir en contra de ese modelo que está dando tan buenos resultados y que va a hacer que nuestra presencia en el euro se realice en términos más competitivos, en términos de mayor crecimiento, de mayor empleo y de mayor bienestar.

Se va a aprobar el IRPF, es una realidad, y se va a aprobar un modelo que va a bajar los impuestos a 30 millones de ciudadanos; y, sobre todo, se van a rebajar los impuestos a aquellos ciudadanos que más lo necesitan, porque el coste fundamental de la reforma —que por cierto no es ni un billón ni de 700.000 millones, como ha dicho en su intervención la señora Mendizabal, que ha dicho por una parte un billón y por otra parte un punto del PIB, que son casi 800.000 millones; 200.000 más o menos, son unos cuantos millones— será para rebajar la presión fiscal de asalariados y pensionistas, y el coste de la reforma se va a aplicar a bajar la presión fiscal de las familias y de los discapacitados y de los ciudadanos de rentas medias y bajas. Aparte, tendremos un impuesto mucho más eficiente, un impuesto que colabore mejor con los objetivos de política económica, que colabore mejor con los objetivos de inversión y empleo. Por cierto, con la enmienda número 423 del Grupo Socialista, no es que vayamos a aprobar las enmiendas que ellos presentaron hace escasamente dos meses, es que quieren volver al modelo de 1991, lo cual es totalmente chocante. ¿Dónde estamos, en el modelo de 1991, en las enmiendas que presentaron como su alternativa? ¿Dónde estamos? De verdad que, a lo largo de este año, en materia de IRPF no sé dónde se ha situado el Grupo Socialista, porque cada vez decían una cosa. En enero decían que no estaba bien que bajáramos los impuestos porque había un problema...

El señor **PRESIDENTE:** Don Vicente, modérese, que luego ya se sabe. **(Risas.)**

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Señor presidente, yo creo que no entro en contradicción, defendiendo mis argumentos.

El señor **PRESIDENTE:** No, no, correctísimo, pero... Adelante.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Voy a defender mis argumentos en el sentido de que es bueno bajar los impuestos.

El señor **PRESIDENTE:** Adelante.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Decían en enero que no era bueno bajar los impuestos porque había un problema de recalentamiento; decían en junio que no era bueno bajar los impuestos porque había un problema de

inestabilidad financiera internacional, y dicen hoy que no es bueno bajar los impuestos porque hay que cumplir algunos requisitos y hay que asumir compromisos de gasto. No era bueno bajar los impuestos cuando estaban en el Gobierno, no era bueno bajar los impuestos cuando están en la oposición, no es bueno bajar los impuestos nunca.

Yo concluyo: no diga Grupo Socialista, diga subida de impuestos. Y la verdad es que aquí se podía terminar el debate, porque todas las enmiendas del Grupo Socialista están encaminadas a subir los impuestos. Todos los compromisos de gasto que quieren asumir están basados en subir los impuestos. Pues bien, como se van a bajar los impuestos, tampoco va a ser posible apoyar sus enmiendas. Por cierto, el coste de la reforma no es el que se ha dicho en la Cámara en la exposición anterior; el coste son 375.000 millones de pesetas, que es lo previsto en el plan de convergencia. Además, con esta reforma de impuestos que entrará en vigor el 1 de enero de 1999, se ha confeccionado un presupuesto que aumenta todos los gastos sociales, porque se puede bajar impuestos y aumentar gastos sociales, se puede bajar impuestos y aumentar los gastos en sanidad, en educación, en pensiones, como hemos visto que sucede en los presupuestos de este año.

Aquí se ha defendido en algunas ocasiones si era posible dar más por menos, si era posible dar mayores servicios con menores impuestos. Por cierto, esto, que está siendo posible con el Gobierno del Partido Popular, es lo que defienden todos los gobiernos europeos, sean del signo que sean, porque es lo que los ciudadanos están reclamando a la sociedad: menores impuestos y mayores servicios sociales. Más educación, más sanidad, más pensiones, más política social, y eso es lo que se hace en este presupuesto, pero bajando impuestos para tener un marco tributario que nos haga competitivos dentro del euro.

Hay otra serie de enmiendas que hablan de actualización de impuestos locales. Creo que el jueves, cuando hablemos de la ley de acompañamiento, vamos a tener ocasión de debatir todo el conjunto de enmiendas que ha presentado mi grupo y que están incorporadas al dictamen, que hablan de un pacto local, de un pacto que ha firmado la Federación Española de Municipios y Provincias con el Gobierno, que nuestros representantes en la Federación nos han transmitido y nosotros hemos presentado como enmiendas, y tendremos ocasión también de hablar de impuestos municipales.

Señorías, concluyo. Creo que las normas tributarias son importantes en España para que tengamos un marco tributario más competitivo, un marco tributario que nos ayude a que todos los españoles vivan mejor. En ese sentido estamos trabajando desde hace dos años y medio y los resultados son evidentes. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez-Pujalte.

Concluido el debate del título VI, pasamos al título VII de la ley de presupuestos generales del Estado para 1999, en el que mantienen enmiendas, dentro del Grupo Parlamentario Mixto, la ausente señora Rahola, el señor Vázquez y el señor Saura; posteriormente, el

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y el Grupo Socialista.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Vázquez, en primer lugar, y luego el señor Alcaraz, firmante también con el señor Saura.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Voy a defender la enmienda que presentamos a este título, que pretende incrementar las partidas destinadas al Fondo de Compensación Interterritorial, un fondo que, en teoría, pretende dar respuesta al principio de solidaridad entre los territorios y que, aparte de ser escaso de una forma general, el Gobierno pretende aumentar para el año 1999 en un 1,8 por ciento respecto a la cantidad destinada a este fin durante el año 1998. El Fondo de Compensación Interterritorial pasaría, según el proyecto de ley, de 136.245 millones en 1998 a 138.697 millones en 1999; se incrementa por tanto 2.452 millones, cifra bajo nuestro punto de vista casi ridícula. La cuantía de este fondo se mantiene por tanto en niveles muy bajos y congelada en términos reales precisamente por eso, porque el Gobierno prevé un aumento igual a la inflación prevista. Con esta previsión el fondo no va a poder cumplir el objetivo de avanzar en la reducción de las diferencias entre los territorios. Nosotros proponemos que se incremente la dotación de este fondo hasta los 150.000 millones, siendo conscientes de que sería necesario un aumento mayor para que fuese más efectivo; sin embargo, proponemos este moderado aumento para dar una oportunidad al Gobierno de mostrar su voluntad de poner los medios para hacer efectiva la solidaridad interterritorial aunque sea en tan pequeña medida y que dicha solidaridad no se quede en declaraciones abstractas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez. Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para dar por defendidas las enmiendas de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya en los términos y con la justificación que aparece en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz.

Por no haber justificado su ausencia la señora Rahola, quedan decaídas sus enmiendas.

Pasamos al Grupo Federal de Izquierda Unida.

Señor Ríos Martínez.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, subo a la tribuna con el ánimo de convencer a S.S. de la bondad de nuestras enmiendas para que funcionen mejor los ayuntamientos, para que funcionen mejor las comunidades autónomas y con la tranquilidad men-

tal de haber hecho los deberes, y como los he hecho quiero explicarlos desde la tribuna.

Voy a intentar agrupar las enmiendas que Izquierda Unida ha presentado en tres bloques: las dirigidas a la vida municipal, las dirigidas a la vida autonómica y tres disposiciones adicionales, y así voy aligerando lo que vendrá después, que es la discusión de las disposiciones adicionales y transitorias. Hay tres enmiendas nuestras que van dirigidas al Fondo de nivelación y a otras actuaciones como el Plan de empleo rural de Andalucía, que defenderé también en esta intervención.

Las enmiendas dirigidas a la vida de entes territoriales persiguen, primero, un objetivo de tratamiento municipal similar al de las comunidades autónomas. Las enmiendas números 490 y 491 persiguen que el anticipo a cuenta que damos a los entes territoriales, en un caso a los ayuntamientos y en otros a las provincias y a las comunidades autónomas uniprovinciales, no insulares, y a las islas, en la participación en los ingresos del Estado en el pago mensual, que el proyecto de ley propone que sea del 95 por ciento, Izquierda Unida propone que pase a ser del 98 por ciento. ¿Por qué propone Izquierda Unida que sea el 98 por ciento la anticipación? Porque es la misma cantidad que nosotros anticipamos a las comunidades autónomas, a las que damos cada mes el 98 por ciento, y al final del año les hacemos una liquidación.

Se podría decir que con esto incrementaríamos la liquidez de los municipios mes a mes, pero no crean SS.SS. que nos pasaríamos en excesivo, porque nos hemos encontrado en este ejercicio presupuestario con que el Gobierno, a la hora de liquidar definitivamente el año anterior, ha reclamado a los ayuntamientos, puesto que había anticipado más dinero de lo que al final le salía, con una salvedad, que por medio de ese tránsito el Gobierno había modificado algunas de las condiciones que se pactaron con antelación. Por tanto, el primer objetivo de nuestras enmiendas es conseguir que el tratamiento a las provincias y comunidades autónomas uniprovinciales y a los municipios sea de un anticipo del 98 por ciento, dando mayor liquidez a los ayuntamientos en cada funcionamiento a nivel de la actividad de caja.

La segunda enmienda al artículo setenta pretende añadir un apartado seis, en el caso de las corporaciones locales, y después, en toda una serie de enmiendas que van dirigidas a las distintas vertientes de las comunidades autónomas, una actualización de la variable población.

¿Qué pretendemos en el caso de la enmienda 489? Que para el cálculo de la distribución se tome la población de derecho vigente el 1 de enero de 1999 ¿Por qué? Porque estamos funcionando con censos de población excesivamente antiguos, cuando ya están publicados en el año 1998 los del año 1997 actualizados oficialmente. Por tanto, pretendemos que en el artículo setenta se introduzca esta previsión para la participación de las corporaciones locales. Por cierto,

es el objetivo de la negociación que ha hecho el Gobierno con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Con la enmienda 492 pretendemos que en los porcentajes de participación de las comunidades autónomas para el quinquenio 1997-2001 se tenga en cuenta la población vigente real. Y aquí es importante detenerse. Después tenemos las enmiendas 493 y la 494 para que los porcentajes de participación de las comunidades autónomas que no se han acogido al sistema puedan participar, así como en los porcentajes definitivos, a la hora de aplicar y liquidar en todos y cada uno de los procedimientos.

¿Qué es lo que está pasando hoy al no atender la variable de población? Que a las comunidades autónomas que han visto crecer su población con posterioridad a 1991 les estamos dando menos recursos para más población a la hora de prestar sus servicios. En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por encima de 300.000 habitantes más de 1991 a 1998; en el caso de la Comunidad Autónoma Valenciana, unos 100.000 habitantes más; en el caso de la Comunidad Autónoma de Murcia, unos 100.000 habitantes más, y así podíamos seguir con todas las comunidades autónomas.

En este quinquenio, por cierto, no han funcionado las previsiones de financiación autonómica que el Gobierno estableció. Seguimos estando en el 15 por ciento y no en el 30 por ciento del año 1997. ¿Por qué? Porque no están transferidas las competencias de educación. No ha funcionado el Fondo de nivelación. ¿Por qué? Porque no han sido capaces de ponerse de acuerdo o hacer una propuesta que sea asumida por las comunidades autónomas en tres años.

Hay una enmienda nuestra a una disposición adicional que pretende proponerle al Gobierno acumular la previsión de los años 1997, 1998 y 1999 ¿o es que solamente se van a distribuir los 12.000 millones de 1999? ¿Por qué digo esto? Porque el primer año, 1997, en que se crea el Fondo de nivelación, que se decía era la primera vez que se iba a intentar distribuir, no se distribuyeron los 10.000 millones. En 1998 se propusieron 12.000 millones y tampoco se han distribuido. En la discusión del año 1997 se dijo que si no había un acuerdo para septiembre de 1998, el Gobierno haría incluso una propuesta para aplicar por decreto el Fondo de nivelación. Eso era una barbaridad, porque un Gobierno no puede desarrollar eso por decreto. A ver si la gran innovación del sistema de financiación va a ser el Fondo de nivelación, que no se aplica por no haberse puesto de acuerdo. Por tanto, mala innovación; no es una buena innovación la que no funciona en toda la legislatura; es un anuncio no ejecutado y no concretado. Por tanto, nada de innovación en el sistema de financiación.

Y no ha funcionado tampoco un compromiso de desarrollo para corregir los propios desequilibrios. Por eso proponemos que en este quinquenio de 1997 a 2001 se revise o se actualice el criterio de población.

Yo soy consciente de lo que estoy proponiendo, soy consciente de que no se puede aplicar este elemento unilateralmente, soy consciente de que tiene que haber una discusión en el Consejo de Política Fiscal y Financiera ¿Qué es lo que estoy defendiendo? Que sea el Gobierno el que promueva el tener en cuenta ese elemento de discusión. ¿Que habrá que cotejar con otros elementos y otras variables? Indudablemente que sí, porque habrá comunidades que querrán tener en cuenta el criterio de dispersión territorial y habrá otras que querrán tener en mayor consideración el concepto de insularidad, porque tienen unas islas a las que distribuir y no es lo mismo que dar servicio en un sitio concentrado, y habrá otras que defenderán la variable población porque han visto que tienen que dar más servicio con menos dinero. Eso es lo que proponemos en esta discusión para tener en cuenta a la hora de funcionar y revisar todos los elementos que componen la financiación de las comunidades autónomas, tanto para las que se han incorporado al sistema como para las que no. No es posible tener dos tratos diferentes para dos situaciones que son semejantes, tan españoles son los que se han acogido a su Gobierno como los que no se han acogido, por tanto tienen que tener un tratamiento en el mejor de los casos no discriminatorio, o por lo menos que no sea tan patente que se quiera más o menos sistemáticamente recordar que su Gobierno no se sumó. Parece que estamos en un curso permanente de los que han actuado bien y de los que han actuado mal.

La última enmienda que quiero defender, que es la 498, al artículo ochenta y siete, pretende una actualización del Fondo de Compensación Interterritorial. ¿Por qué? El Gobierno había anunciado que, sin seguir lo que era la propia Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, que ligaba la inversión nueva y el crecimiento de la inversión nueva con un porcentaje determinado al Fondo de Compensación, en esta legislatura por encima de esas previsiones iba a actuar un crecimiento de un fondo que estaba estancado en los últimos cinco años. Es verdad, lo hizo en 1997 y lo hizo en 1998, pero, ¿qué es lo que choca ahora? Que en un año en el que la inversión nueva crece el 11 por ciento, el FCI apenas crece el 2 o el 3 por ciento. ¿Qué es lo que estamos proponiendo nosotros? Que en un año en el que crece la inversión, la corrección de desequilibrios territoriales crezca también en el mismo porcentaje del 11 por ciento. Por eso proponemos una cuantía superior para el Fondo de Compensación Interterritorial.

Termino con las disposiciones adicionales a que antes hacía referencia, a las que hemos presentado las enmiendas 520, 521 y 522, porque la enmienda 519 ya la doy por defendida, que era la del fondo de nivelación acumulando todas las inversiones que habían sido anunciadas en años anteriores. ¡Ojo, que si no se pone, no se podrá hacer! Saben SS.SS. que solamente puede pasar de un ejercicio al año siguiente por una

sola vez lo que esté en ejecución o, si no, es devuelto a Economía, es decir que o lo definimos, o los 10.000 millones de 1997, aunque la Virgen de los Peligros que está encima del puente lo diga, no podrán venir a la hora de ponerse en la discusión del propio presupuesto.

La enmienda 520 pretende que haya unos créditos declarados ampliables para fomentar o potenciar el empleo rural y que se cree un fondo de 45.000 millones de pesetas, para que, a través del acuerdo sobre empleo y prestación del seguro agrario, pueda dotarse el acuerdo Inem-corporaciones locales que mejore esa actuación sobre todo en comunidades como Andalucía y Extremadura que tienen un funcionamiento estable desde hace bastante tiempo. Al mismo tiempo señalamos también la idea de un fondo, que nosotros hemos denominado un fondo de deuda histórica, por una cuantía que es la estipulada desde tres años por el Gobierno autónomo, más o menos en una primera valoración de unos 51.000 millones de pesetas en el caso andaluz y de 7.500 en el caso de Extremadura, fondos que están fuera de lo que es el artículo 15 de la Lofca, fondos que son, de partida y origen, necesarios para complementar las condiciones en las que se recibieron las competencias. Si eso se hace así estaremos incumpliendo un compromiso que se puso en marcha en un año y que quedó frenado cuando el Partido Popular llegó al Gobierno, aunque hay que reconocer que solamente funcionó dos años, ya que los 20.000 millones de pesetas que tenían que haber ido en el año 1997 no han ido porque no se mantuvo ese compromiso que sí estaba en el año 1996.

Por tanto, nosotros votaremos a favor las enmiendas que van en el mismo sentido, aunque las cuantías son diferentes, como son las del Grupo Socialista, las del Grupo Mixto y las de los demás grupos parlamentarios, puesto que van en línea similar a la que estamos defendiendo.

Nada más, señor presidente, nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pozuelo, que va a compartir el turno con la señora Rubiales.

Adelante, señora Pozuelo.

La señora **POZUELO MEÑO:** Señor presidente, vamos a compartir el turno, y yo voy a referirme, dentro del título VII, al capítulo I, sobre corporaciones locales.

Señorías, la importancia del contenido de este capítulo I de la ley de para este próximo ejercicio 1999, con relación a las corporaciones locales, es que contempla o debería contemplar en su conjunto un nuevo sistema de financiación para la Administración local que estará vigente durante el próximo quinquenio 1999-2003.

Sin embargo, el texto del proyecto de ley que hoy debatimos no contiene, en absoluto, un acuerdo de conjunto que resuelva los problemas planteados por las

corporaciones locales, ya que estos entes locales aspiraban a que se resolviera en el nuevo sistema de financiación que debía haberse acordado previamente a la tramitación de este proyecto de ley, a través de las enmiendas planteadas por los distintos grupos parlamentarios o mediante un consenso entre todos los grupos políticos. Lamentablemente debatimos hoy un texto que no recoge un acuerdo real entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Gobierno, en este caso el Ministerio de Economía y Hacienda, ni tampoco recoge, al no tener un acuerdo firme entre estas dos instituciones, las aspiraciones de las corporaciones locales que, como decía antes, esperaban al inicio de este nuevo sistema de financiación que se solventaran los acuciantes problemas financieros y la necesidad de cubrir los déficit de financiación que se les presentan y que se les vienen presentando desde hace años para atender los servicios públicos que tienen que dar a los ciudadanos.

Decía que no existe ese acuerdo porque lo único que hay es un preacuerdo, un inicio de puesta en común entre una subcomisión de trabajo planteada por la Federación Española de Municipios y Provincias y el propio Ministerio de Economía y Hacienda, pero no existe un acuerdo de la ejecutiva de la FEMP que respalde formalmente, por parte de todos los grupos políticos, este acuerdo que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular ha trasladado a este proyecto de ley. Se sigue negociando en la actualidad. No hay un acuerdo cerrado, a pesar del intento propagandístico que quiere hacer el Gobierno y el Grupo Popular de que este acuerdo está cerrado. Este principio de acuerdo existente recoge exclusivamente un principio de puesta en común sobre las cantidades iniciales y provisionales que deben percibir las corporaciones locales, pero no se han acordado, ni las variables que deben establecerse en el reparto y en la distribución que correspondería percibir a cada uno de los ayuntamientos para cada una de las anualidades ni el peso específico de cada una de esas variables.

El resto de las aspiraciones económicas, aparte de la participación en ingresos tributarios del Estado que contempla este proyecto de ley, y de aspectos fiscales que plantean los ayuntamientos, tampoco se han recogido en este texto que hoy estamos debatiendo; ni se han recogido las aspiraciones de los ayuntamientos sobre la factura educativa, gravosa para todas aquellas comunidades que no tienen transferidas aun las competencias educativas; ni las compensaciones que sobre todo en relación al IBI, el principal impuesto que produce ingresos municipales, han de recibir por aquellas empresas de autopistas de peaje que tienen exención concedida por parte del Estado; ni tampoco se han recogido las compensaciones y las subvenciones, en cuantía suficiente para suplir los déficit existentes en estos momentos, del transporte colectivo urbano de los ayuntamientos.

Por todo ello, señorías, señor presidente, lamentamos que este proyecto de ley no recoja un acuerdo que

ponga en común las posiciones de todos los grupos parlamentarios y de todos los partidos políticos que, aun estando en este Congreso en la oposición, gobiernan una gran mayoría de las corporaciones locales.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pozuelo.

Señora Rubiales

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Muchas gracias, señor presidente.

Subo a la tribuna, señorías, a hablar en nombre de los 400.000 andaluces a los que el Gobierno no reconoce para la financiación autonómica porque creo que se lo merecen. Además, deseo encarecidamente, señor presidente, ahora que estamos conmemorando los 20 años de la Constitución, que los que están trabajando en la reforma del Reglamento de esta Cámara se sientan inspirados y sean capaces de conseguir que un debate, como es el de los presupuestos, tenga interés político y sirva realmente para algo, tanto en Comisión como, sobre todo, en Pleno. Me parece, y lo digo sinceramente porque así lo pienso, que estamos asistiendo a una pantomima, no sé si fruto de la desidia o del reconocimiento de que no sirve para nada. Por tanto, espero y deseo fervientemente que, por el bien de todos, y por el bien del país, se corrija y que un debate de la importancia política como es el de presupuestos sirva realmente para algo.

Dicho esto, la intención de esta portavoz que les habla es intervenir formalmente, en nombre del Grupo Socialista, para defender las enmiendas al título VII, capítulo II, de este proyecto de ley, enmiendas 424 a 433, ambas inclusive, que hacen referencia, señorías, como todos saben, a la financiación autonómica. Podría empezar afirmando que esto sería hablar de la historia de un fracaso anunciado, del fracaso, del lío, de la gran chapuza que ha supuesto la financiación autonómica, pero, aunque creo que tienen mucha prisa por ir a oír una conferencia constitucional que se va a celebrar en este momento y les haré gracias a SS.SS. de hacerles perder el tiempo sobre esto, sí me siento en la obligación de decir algunas cosas.

Desde el debate de investidura del presidente del Gobierno y, posteriormente, en los dos debates de presupuestos que hemos tenido en esta legislatura, en numerosas sesiones de control al Gobierno y en comparecencias, el Grupo Socialista ha formulado toda clase de críticas razonables y razonadas al modelo de financiación autonómica aprobado en septiembre de 1996.

Hemos reiterado hasta la saciedad que el sistema de financiación era malo por razones de fondo y de forma. Hoy todo el mundo comparte esa opinión. El modelo, todo el mundo lo dice, no sirve; lo dice el Gobierno, lo dice Convergència i Unió, lo dice el Partido Socialista, y no lo dice el Partido Popular porque no es capaz de reconocer sus errores, más que en algunos momentos

con la destitución y el cese. Se ha reformado por dos veces el sistema de financiación en el propio Consejo de Política Fiscal y Financiera y se ha transformado en un sistema de financiación a la carta, entregando el Gobierno a las comunidades autónomas que aceptaron el modelo cheques por debajo de la mesa para compensar la caída en la evolución del IRPF.

Como dijo el candidato socialista a la Presidencia del Gobierno, señor Borrell, en el debate de totalidad de estos presupuestos, el sistema de financiación autonómica tenía fecha de caducidad, y que no era otra que cuando se llegase a la liquidación del primer año de su aplicación; el primer año de aplicación fue en 1997, la liquidación es en 1999. En los presupuestos de este año vemos el reflejo de esta liquidación, que no es otro que el convencimiento de que ustedes, o bien están encubriendo de nuevo un déficit oculto, o sus previsiones han fallado estrepitosamente y la liquidación de muchas comunidades autónomas que aceptaron el sistema será negativa, por lo que para evitarlo buscan parches, rompen el sistema y siguen confundiendo, o al menos lo intentan, a la opinión pública y al conjunto de la sociedad.

Con la financiación autonómica, señorías, ni siquiera en los números hemos logrado ponernos de acuerdo, no hemos logrado ponernos de acuerdo nunca, y eso que al hablar de números debería ser fácil saber la verdad de las cosas, pero con ustedes ni siquiera en esto es posible, ni siquiera esto es así. ¿Recuerdan la cantidad de cifras que han salido a la palestra a lo largo de estos años? ¿Recuerdan aquella campaña de anuncios de prensa del Partido Popular en Andalucía, en los que decían que esta comunidad autónoma iba a perder 476.000 millones por no aceptar el modelo? ¿Los 51.000 millones de los que ha hablado este año el señor Rato en el debate de la totalidad de presupuestos están incluidos en esos 476.000 millones, sí o no? Si son sólo 51.000 millones para este año, ¿cómo íbamos a perder 476.000 en cuatro años? Además, tengo que decirles que estos 51.000 millones de los que el señor Rato habló aquí en el debate de presupuestos se han transformado para el señor Arenas en 72.000, en los 500 kilómetros que median entre Madrid y Sevilla. Debe ser que la velocidad del AVE le ha impulsado a incrementar también en la misma velocidad los miles de millones. ¿Qué más da 20.000 millones más que menos, si se trata de armar bulla, a ver si cuela, y así no se habla de lo que tiene que hablarse, que es el reconocimiento de la población real de Andalucía?

Señorías, con estos presupuestos no se puede saber realmente qué es lo que está pasando, porque no se pueden conocer los distintos componentes de la financiación autonómica. El sistema de financiación es asimétrico en sus reglas de evolución y distribución entre las distintas comunidades autónomas; no utiliza el mismo criterio de evolución en la participación de los ingresos del Estado para las comunidades autónomas

que no aceptaron el modelo que para las que sí lo aceptaron.

En definitiva, señorías, falsean los ingresos del Estado, hacen trampas para inflar artificialmente los ingresos de las comunidades autónomas que aceptaron el nuevo modelo de financiación, comparan cantidades que no son homogéneas, etcétera. Como se me ha encendido la luz roja, señorías, hago gracia del contenido del resto de las enmiendas parciales que expliqué detallada y detenidamente en la Comisión, y paso a referirme expresamente a una, a la que señalé al inicio de mi intervención, que es la 429, que hace referencia al reconocimiento y aplicación a la financiación autonómica de las cifras de población resultantes de la renovación patronal referida a 1 de mayo de 1996, declaradas oficiales por Real Decreto 1645/1997, de 31 de octubre. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)** Verá, señora Fernández, que supongo que va a ser la que me va a contestar, como usted es asturiana, no puede entender ni ver ni comprender la importancia que este tema tiene para la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero, por ejemplo, el periódico *ABC* de ayer domingo, 15-11-1998, dice: Los argumentos de Chaves calan más que los de Arenas.. Los argumentos de Chaves se refieren, ni más ni menos, que a la necesidad del reconocimiento de la población. No entiende absolutamente nadie en Andalucía el empeñamiento del Gobierno en el no reconocimiento de la población real para la financiación autonómica. No lo entiende el profesor Barea, no lo entiende el profesor Lasarte, no lo entiende el profesor Pérez Rollo, sólo por citarle tres nombres de tres autoridades de procedencia ideológica y de formaciones profesionales y académicas distintas y, desde luego, no lo entienden los 7.200.000 andaluces que somos, y no los 6.800.000 que ustedes quieren que seamos. Señoría, es cierto que la Lofca no dice que la variable población, que tiene que ser tenida en cuenta para la financiación, lo será de acuerdo con el último censo de población aprobado, simplemente dice, en su artículo 13, que la población es el primer criterio que tiene que ser tomado en consideración, pero esto no significa que el Gobierno, ni mucho menos el Consejo de Política Fiscal y Financiera, pueda aplicar o pactar el censo que les parezca oportuno. El censo no puede ser otro que el aprobado por el propio Gobierno en el período que se tiene que aplicar el modelo de financiación autonómica, y cualquier otro acuerdo no sólo es arbitrario sino, además, injusto y nulo de pleno derecho; ya verán ustedes lo que dice el Tribunal Constitucional al respecto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Rubiales, termine, por favor.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Termino enseguida, señor presidente.

El censo es el que es y no puede ser otro. A la variable población se le podrá luego dar más o menos peso en la fórmula de la financiación autonómica, pero siempre que se parta de la población real en cada caso existente, sin que nadie pierda por que haya perdido población y sin que se hurte la existencia real de muchos cientos de miles de andaluces. Si le hablo de Andalucía no es porque sea el único caso, aunque sí es, como saben todos ustedes, el caso más evidente, el caso más injusto y el caso más sangrante y, si no, que se lo pregunten a algún militante del Partido Popular en Andalucía, si todavía queda alguno oyéndome en la sala. Por eso, señorías, pido que lo piensen bien, que rectifiquen, estamos dispuestos al pacto, a la transacción y al acuerdo, siempre lo hemos estado. Siempre hemos estado dispuestos a esto, pero mucho más en estos momentos y mucho más en este tema.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rubiales.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, doña Mercedes Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Señor presidente, con toda brevedad pero con el respeto que desde el Grupo Parlamentario Popular nos merece el trámite presupuestario, tanto el que se produce en el seno de la Comisión de Economía y de la Comisión de Presupuestos, como el que se reitera en el Pleno del Congreso de los Diputados, con independencia de que, de forma paralela, puedan ofrecerse conferencias sugestivas, sugerentes e intelectualmente muy apetecibles, voy a tratar de dar contestación a las cuestiones que se han formulado por los diversos grupos parlamentarios y que han plasmado en las correspondientes enmiendas. No obstante, trataré de hacer un esfuerzo de síntesis por lo que se refiere a reiterar argumentos que se han exhibido por parte de SS.SS. en la defensa de las enmiendas y por parte de quien les habla, veo que sin éxito parlamentario alguno, en la defensa de los criterios del proyecto de ley y, por tanto, en el rechazo de las enmiendas a las que haré somera referencia.

Desde el Grupo Socialista dividen la intervención, valorando en este título VII los dos apartados que de forma nuclear y predominante articulan el mismo. De un lado, la financiación referida a las corporaciones locales y, de otro, la financiación referida a las comunidades autónomas. En cuanto a la defensa de las enmiendas y sobre todo a la justificación que ha hecho la portavoz socialista en torno a la financiación de las corporaciones locales, quiero reiterar, aunque SS.SS. lo saben, que desde el Grupo Parlamentario Popular se han presentado enmiendas, tanto a la ley de presupuestos, como a la ley de acompañamiento, con la finalidad de dar traslación a sendos cuerpos

legales de las negociaciones que, en el marco de la Federación Española de Municipios y Provincias, se habían plasmado en un acuerdo de financiación. Algo de municipalismo sabe quien les está hablando, después de llevar dieciseis años desarrollando política municipal en general. Yo no hablo en nombre de miles de ayuntamientos, ni siquiera en nombre de un millón de asturianos. No oso tener portavocía tan cualificada, pero sí puedo hablar modestamente de mi experiencia municipal. Créanme si les digo, señorías, que en todos los ayuntamientos de España, con independencia del color político del gobernante de turno, había un clamor en torno a un nuevo modelo de financiación, una reforma, no sólo de la Ley de Haciendas Locales, sino una nueva articulación en torno a las figuras impositivas locales, con un margen de mayor gestión y, por tanto, de mayor autonomía municipal, y también con unos márgenes de maniobra respecto a las liquidaciones, las entregas a cuenta y la liquidación definitiva que permitan a los ayuntamientos —y aquí discrepo de determinadas versiones que han apuntado SS.SS.— tener presupuestos sensatos y hacer previsiones en términos de contabilidad presupuestaria, ajustados a lo que será la liquidación definitiva. Dicho con otras palabras, la financiación de las corporaciones locales no debe pasar por el saneamiento de los ayuntamientos españoles; debe pasar por que los ayuntamientos españoles puedan hacer una previsión económica y pueda erradicarse la incertidumbre de antaño respecto a las entregas a cuenta, al cuándo y, sobre todo, al importe final de la liquidación definitiva. Sinceramente, creo que los municipalistas estamos de enhorabuena porque se ha hecho un esfuerzo de modificación de todos los textos legales que concurren en los ayuntamientos y que van a permitir, no sacar a los ayuntamientos que se encuentren en quiebra técnica de una quiebra financiera, sino lograr que los ayuntamientos puedan dotar sus presupuestos conforme a unas previsiones razonables y fiables y puedan establecer, y lo veremos en la modificación de la ley de acompañamiento, unas previsiones en el campo de los impuestos, del IBI, de las exenciones, de la apuesta que quiera hacerse desde un determinado ayuntamiento para bonificar o no el primer empleo —y estoy hablando del Impuesto de Actividades Económicas— o se puedan compensar determinados impuestos municipales dentro de unos márgenes y de unos parámetros.

En definitiva, me parece que la reforma que se ha abordado —reforma sin precedentes desde el punto de vista político— y que todos deseamos, desde Asturias y desde Andalucía, es en pro y en defensa de los intereses municipales. Estamos seguros, señorías, de que en torno a esta modificación, a lo que se ha denominado el Pacto local, existe si no una unanimidad absoluta, sí una inmensa mayoría que está de acuerdo. No puede suceder que tengamos términos tan diferentes a la hora de establecer si el acuerdo es mayor o menor. Tampoco es posible —me refie-

ro a la segunda portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y se lo digo con todo respeto— que desde esta tribuna se solicite rigor y atención, cuando el discurso sobre financiación autonómica ya ha tenido su tiempo de debate y ustedes han interpuesto un recurso de inconstitucionalidad. Su señoría es muy libre de plantear debates recurrentes, pero no me parece sensato tratar de invocar —lo hemos dicho ya en la Comisión de Presupuestos— el consenso, apelar al consenso, ofrecer acuerdo y tratar de plasmar ese consenso, ese acuerdo en la reiteración de unas enmiendas prácticamente idénticas a las planteadas en el debate presupuestario del año anterior. Si lo que se quiere es el acuerdo y el consenso, siempre me encontrará en esa disposición, en ese nivel de entendimiento político, pero no fuera, o aparte, o paralelamente a los foros lógicos en los que se debe plasmar ese debate y donde todos hubiésemos deseado que fuese exitoso, con los parámetros y los criterios que cada comunidad autónoma entiende que defiende más sus intereses generales. No me diga que el consenso se consigue si se aceptan dos o tres enmiendas que plantea el Grupo Socialista al margen o, al menos, paralelamente a lo que es el Consejo de Política Fiscal y Financiera, porque, entonces, S.S. está tratando de utilizar otro escenario, que puede ser complementario, pero no es el escenario que a mi juicio conviene al debate sobre financiación autonómica, al trasladar aquí una serie de imputaciones que, desde luego, no se ajustan a la realidad. Usted conoce perfectamente —como yo— en qué términos no se produjo el acuerdo y en qué términos determinadas comunidades autónomas han llegado a un acuerdo, y usted sabe perfectamente que en la territorialización que aparece de los créditos correspondientes en la sección 32 para la previsión presupuestaria de 1999, en las comunidades autónomas que han aceptado el modelo se contemplan créditos por las entregas a cuenta del 98 por ciento para 1998 por 1,266 billones de pesetas, lo que en términos porcentuales significa un incremento que sobrepasa el 15 por ciento. Su señoría sabe perfectamente que el tramo de ingresos territoriales del Estado aumenta en términos absolutos en 63.000 millones de pesetas, un 16,3 por ciento, mientras que la participación en los ingresos generales del Estado lo hace en 106.000 millones de pesetas, un 14,99 por ciento respecto al crecimiento interanual del ITAE.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Fernández, vaya concluyendo, por favor.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Concluyo, señor presidente.

En el caso de las tres comunidades autónomas no aceptantes se contemplan créditos por un importe que, en términos de crecimiento porcentual, arroja un 6,8 por ciento. Usted me dirá de quién es la responsabilidad política de que determinadas comunidades

autónomas perciban más financiación, más dinero y puedan prestar mejores servicios a sus ciudadanos, cuando el crecimiento real es del 6 por ciento en términos redondos en las tres comunidades autónomas que no han aceptado el modelo, ya que Castilla-La Mancha y Extremadura han asumido nuevos servicios durante 1998.

Por tanto, se podrá celebrar el debate en los términos que política y estratégicamente S.S. entienda más convenientes, pero lo que no se podrá es arrojar culpas en términos políticos ni en términos parlamentarios acerca de quiénes se han situado deliberadamente en un escenario de no pacto y de pérdida de ingresos en comparación con otras comunidades autónomas. Si me pregunta usted si a los habitantes de esas comunidades autónomas, y especialmente a los andaluces, que usted ha invocado desde esta tribuna, hay que penalizarlos, tengo que decirle que S.S. sabe que no. ¿Que sus gobiernos tienen que hacer un ejercicio de responsabilidad? A mi juicio, sí. En el discurso político se debe mantener el crédito o el descrédito y el coraje político de decir a los ciudadanos andaluces, castellano-manchegos o extremeños por qué y por quiénes han dejado de percibir más ingresos que los de las comunidades autónomas que han aceptado el modelo. Yo voy a reiterar los argumentos tantas veces como la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista los utilice, porque no sé si aplica la táctica de agotar al contrario, pero desde luego conmigo no lo va a conseguir. Tantas veces como se plantee ese debate en idénticos términos, tantas veces como los andaluces, los extremeños y los castellano-manchegos quieran saber por qué perciben menos hay que decirles que es consecuencia directa de una decisión adoptada por los gobiernos socialistas de esas tres comunidades autónomas.

Quisiera, señor presidente, hacer referencia a las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pero brevemente, señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Pues lo tendré que hacer con toda brevedad.

El portavoz de Izquierda Unida hacía una crítica —creo que es justo calificarlo en esos términos— acerca del Fondo de nivelación y aceptaba que ha sido este Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, el primero que desarrolla el Fondo de nivelación en donde se debe desarrollar en el presupuesto, que es a través del correspondiente crédito presupuestario. A renglón seguido decía S.S. que de nada sirve dotar el crédito presupuestariamente hablando si luego no se obtiene el desarrollo deseado. Yo creo que se ha ganado una primera batalla, es decir no podemos establecer ningún debate político usted ni yo si no hay crédito presupuestario respecto al Fondo de nive-

lación, pero cuando se establece y se incrementa en 10.000 y en 12.000 millones de pesetas, convendrá conmigo en que lo más importante, que es el dinero cuando hablamos de nivelación y de financiación, está conseguido.

Hay una segunda parte muy importante, y seguramente usted y yo vamos a coincidir en hacer votos por que exista el acuerdo en los foros en que tiene que existir. Efectivamente, el acuerdo no puede nacer de la imposición, de la enmienda del Grupo de Izquierda Unida ni de la eventual enmienda del Grupo Parlamentario Popular; el acuerdo y los criterios de reparto tienen que establecerse de forma consensuada sobre la base de criterios adecuados.

Discrepo también de S.S. respecto a las críticas que arroja al presupuesto por lo que se refiere al Fondo de Compensación Interterritorial. S.S. sabe perfectamente que es verdad que en 1999 habrá una serie de comunidades autónomas que verán decrecer la participación respecto a 1998, pero me consta que S.S. conoce perfectamente los criterios de distribución territorial del Fondo de Compensación, y no son criterios caprichosos ni arbitrarios, son criterios de población, del saldo migratorio, de la superficie proporcional de cada comunidad autónoma, del coeficiente que resulte entre el número de parados, el número de activos en cada comunidad autónoma, y en algunos casos de la insularidad. Yo no voy a enmarañar más este debate con los criterios porcentuales sobre los que, respecto a los puntos que acabo de referir, se aplica y se imputa el Fondo de Compensación Interterritorial; pero quiero decirle a S.S. una cosa muy sencilla: los criterios son objetivos, y S.S. conoce no solamente la ley que los regula sino también los criterios en base a los cuales se establece. Hay un criterio político que es innegable y yo creo que es coherente con el proyecto presupuestario: el incremento del Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio económico de 1999 respecto al de 1998 es del 1,8 por ciento. Si S.S. me dice que determinadas comunidades autónomas, por ejemplo la mía u otras, tienen un porcentaje de incremento diferente o menor, tengo que contestarle que sí y a renglón seguido decirle que con base en los parámetros que conforme a la ley que regula el Fondo de Compensación Interterritorial se han establecido el año anterior y en el propio ejercicio económico que estamos examinando.

Me gustaría ser más prolija en las explicaciones; mi falta de síntesis quizá me impide referirme a otras enmiendas. En todo caso mi ánimo y mi espíritu es dar cumplida cuenta del rechazo de las enmiendas que han formulado otros grupos al proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 1998. Por ello no serán apoyadas desde el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Fernández.

Terminado el debate del Título VII, vamos a pasar al debate conjunto de las disposiciones adicionales, transitorias y anexos. A este grupo de disposiciones indicadas se han presentado enmiendas.

En primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, Señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero comunicar a la Mesa que la enmienda número 1259, de la señora Lasagabaster Olazábal, de Eusko Alkartasuna, y la 1303, del señor Vázquez Vázquez, del Bloque Nacionalista Galego, quedan retiradas, con lo cual sólo vamos a intervenir en este turno el diputado que habla y el compañero Ricardo Peralta, de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya.

Voy a defender las dos únicas enmiendas que Unió Valenciana ha presentado en forma de disposiciones adicionales a esta parte de la ley, que son respectivamente las números 98 y 101, referidas la primera de ellas a los damnificados por la rotura de la Presa de Tous, y la segunda a los damnificados por la aluminosis que afecta a diversas construcciones a lo largo y ancho de todo el Estado español.

Por razones de justicia con estos dos colectivos bastante numerosos y amplios, que requieren de iniciativas para atender adecuadamente las reivindicaciones que vienen planteando desde hace diversos años, en la primera de ellas, la número 98, relativa al caso Tous, solicitamos vía disposición adicional que el Gobierno en el plazo de tres meses después de entrar en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado, presente y remita al Congreso de los Diputados un real decreto-ley por el cual se reconozcan las indemnizaciones establecidas en el auto de 27 de febrero de 1998, de la Audiencia Provincial de Valencia, como las únicas válidas para todos los damnificados por la rotura de la Presa de Tous. Esto viene fundamentado en que en virtud de dicho auto y en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, un total de 5.269 damnificados van a ver reconocidas unas indemnizaciones que doblan y triplican las que recibieron en su día los 28.000 damnificados que se acogieron al primero y segundo decretos dictados en su día, en los años 1993 y 1995, para atender las demandas de los damnificados.

Pensamos que hay un colectivo de 28.000 damnificados claramente discriminado, claramente burlado en sus demandas, y solicitamos que vía un tercer real decreto-ley se puedan atender sus demandas y al total de 28.000 damnificados se les igualen las indemnizaciones de una vez por todas, para evitar la quiebra del principio de legalidad, de la igualdad de trato de los ciudadanos ante la ley, el total de damnificados pueda recibir aquellas indemnizaciones que se reconocen en el auto referido anteriormente de 27 de febrero de 1998. Por tanto, a pesar de que en este trámite puede ser rechazada esta iniciativa de Unió Valenciana, en próximos trámites y en debates que están en ejecución en esta casa, como el proyecto de ley de crédito extraordinario, así como en

otras iniciativas parlamentarias, esperamos que el Gobierno atienda la demanda de estos 28.000 damnificados que 16 años después esperan justicia en unas indemnizaciones que hasta el día de hoy se les han negado.

La segunda enmienda que presentamos, la número 101, se refiere a que el Gobierno remita a esta Cámara un proyecto de ley para que con carácter retroactivo atienda sus demandas en cuanto al tratamiento fiscal de las ayudas que en su día recibieron, en los años 1995, 1996, 1997 y 1998, los afectados por la aluminosis estructural de sus viviendas. En el trámite del IRPF en el Congreso y sobre todo en el Senado, se ha tenido en cuenta para que el año 1998 no se computen como incrementos patrimoniales estas subvenciones, pero el agravio y la discriminación continúan ya que las ayudas recibidas en su día en los años 1995, 1996 y 1997 por los afectados por la aluminosis se están computando como incremento patrimonial de manera injusta y arbitraria, lo que supone un gravamen inadmisibles para aquellos afectados por esa aluminosis estructural en sus viviendas, que no pueden hacerse cargo de la carga fiscal que se les está remitiendo por la Agencia Tributaria.

Por tanto pedimos un tratamiento específico y especial con carácter retroactivo para los afectados por la aluminosis en los años 1995, 1996 y 1997, ya que entendemos es la única manera de que se haga justicia, de que se puedan satisfacer sus demandas y no haya una carga fiscal sobre ellos que pensamos resulta excesiva, injusta y arbitraria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Chiquillo.

Consideradas decaídas las enmiendas de la señora Rahola por estar ausente en el Pleno, el señor Peralta tiene la palabra para defender el resto de enmiendas que corresponden al Grupo Mixto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

En este apartado de las disposiciones adicionales y otras, desde Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya y con nuestras enmiendas pretendemos atender una serie de problemas que nos parecen importantes.

En primer lugar por razones de actualidad y de justicia, quisiéramos hacer referencia a la enmienda que pretendemos dé cumplimiento a esa exigencia tantas veces reiterada del 0,7 por ciento del presupuesto destinado a fines de solidaridad internacional. Hacer referencia a este tema en estos días parece obvio; sin embargo, señorías, deberíamos llegar a la convicción de que ésta es una medida que debe figurar con carácter permanente en los presupuestos, medida que ante circunstancias excepcionales, máxime si son de la gravedad de las que hemos visto en estas últimas semanas, deberían dar lugar a medidas complementarias pero siempre partiendo de la base de una medida permanente del 0,7 por ciento, que es una medida sin lugar a

dudas pequeña pero que supone un paso adelante importante en la solución de los problemas de injusticia a nivel mundial.

En segundo lugar, a través de nuestras enmiendas quisiéramos atender el principal problema de la política y de la sociedad en nuestro país, que es el tema del desempleo. Con carácter general se puede decir que ése es el objetivo que persigue la política económica, la política presupuestaria y la política fiscal del Gobierno. Nosotros creemos que cualquier esfuerzo en esta dirección no es insuficiente, no es baladí, y por tanto pretendemos que haya una enmienda específica destinada a dotar fondos especialmente dirigidos a llevar a cabo una iniciativa urgente del empleo.

Del mismo modo nos parece importante que el tema del medio ambiente, que es objeto de agresiones graves y puntuales en nuestro país, debe recibir un tratamiento mediante la previsión de un plan de formación y empleo de agentes ambientales.

El tema de funcionamiento de la Administración del Estado creemos que debe ser abordado a través de diversas medidas, por ejemplo un plan de normalización lingüística de los servicios públicos dependientes de la Administración central o la previsión de créditos a los ayuntamientos a cuenta de los fondos europeos. Con carácter puntual haría referencia al tema del trato especial para el municipio de Cádiz, que en su día se aprobó y que sin embargo no ha sido desarrollado hasta el momento.

A lo largo de los últimos meses hemos tenido ocasión de escuchar noticias especialmente graves referidas a los malos tratos a la mujer y a la violencia doméstica. En nuestra opinión, con independencia de otras medidas algunas de las cuales han sido planteadas por el Gobierno en las últimas semanas, es necesario dotar un fondo de garantía de alimentos y pensiones compensatorias. Éste es el contenido de una enmienda presentada por nuestro grupo.

Finalmente, doy por reproducidos los argumentos expuestos por el señor Chiquillo en relación con los damnificados de la presa de Tous. Nosotros presentamos una enmienda pidiendo que en el plazo de tres meses el Gobierno adopte las medidas oportunas, en nuestra opinión un real decreto-ley a fin de posibilitar que todos los damnificados sin excepción sean indemnizados con arreglo a los criterios marcados por los tribunales, porque ellos son el órgano que en nuestro Estado marca la justicia, y por tanto todos tienen derecho a ese tipo de criterios, así como el rescate del puente José León de Carranza, situado en municipios gaditanos. Creemos también, y con esto completamos un reciente debate llevado a cabo en esta Cámara, que en el año 1999 no debería producirse ninguna concesión administrativa de autopistas de peaje.

Señorías, éste es en definitiva a grandes rasgos el contenido de las enmiendas presentadas por Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, para las que pedimos el voto favorable.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Peralta.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Intervendré con extraordinaria brevedad, ya que de las dos enmiendas que tenemos en esta parte de la ley de presupuestos la referida a la disposición adicional decimotercera la doy por defendida en base a la propia justificación que consta en la enmienda. Me extenderé algo más sobre la enmienda referida a la disposición adicional decimosexta, sobre el acuerdo vasco de formación continua, dado que en el ámbito territorial en que tiene implantación el partido al que pertenezco existen acuerdos interprofesionales sobre formación continua de los previstos en los artículos 83 y 84 del Estatuto de los Trabajadores e incluso existe constituida para su gestión una fundación, la denominada Forcem. Al igual que se pidió en los presupuestos del año 1998, pedimos que en la financiación de estos acuerdos interprofesionales de formación continua de ámbito territorial figure en los presupuestos del Instituto Nacional de Empleo como dotación diferenciada, mediante la subvención nominativa a la entidad constituida con esta finalidad y a la que me he referido.

El año pasado fue votada favorablemente esta enmienda por el grupo mayoritario de la Cámara y esperamos igual aceptación respecto de la presentada para los presupuestos del año 1999.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Uría.

Para defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, voy a compartir el turno de intervención con mi compañero don Pedro Vaquero, que defenderá las enmiendas 502, 506, 507, 508, 509, 515 y 516.

Siempre que hablamos de las disposiciones adicionales de una ley tan amplia como ésta intentamos proyectar a ellas una serie de vertientes que no han sido tenidas en cuenta o son tenidas en cuenta vía enmiendas en otras secciones.

Voy a agrupar todas las enmiendas del Grupo Federal de Izquierda Unida que me corresponden defender en este turno en tres bloques: unas mejoran o modifican las disposiciones adicionales que el Gobierno ha propuesto; otras enmiendas de adición por parte de Izquierda Unida pretenden mejorar la transparencia en la gestión del presupuesto; y otras que pretenden ampliar las políticas que el presupuesto del Gobierno recoge dirigidas a sectores concretos.

Las enmiendas 504 y 505 van dirigidas a la disposición decimoséptima, que es la asignación tributaria a fines religiosos y otros. Nosotros consideramos que esta disposición adicional en los puntos segundo y tercero debería ser suprimida. ¿Por qué? Porque tenemos una Constitución que es aconfesional y la regulación de aportaciones económicas desde el Estado, vía una cruz determinada en un impuesto como el del IRPF, hace trato de favor hacia una de las confesiones que es la más primada, puesto que a los demás españoles que no pertenecen a esa creencia solamente les queda una casilla, y es la relativa a otros fines sociales. Yo puedo tener la religión católica o la mahometana y ser español, vivir en Melilla, en Almería o en Murcia, o puedo tener otra fe religiosa y no tengo posibilidad de hacer la cruz para poder colaborar. Esas creencias religiosas tienen que percibirlo vía aportación de cada feligrés o creyente, cosa lógica pues cada uno paga en lo que cree. Por eso yo pago la militancia en mi organización y cada uno en la suya; pues cada uno que milite en una fe debe de aportar a ella. Esa es una de las propuestas.

Si no se aceptase ese argumento, que aunque brevemente he defendido muy concretamente, la otra enmienda trata de decir: si le damos una participación dividida en doceavas partes y cada mes estamos dando una cantidad, si al hacer la liquidación definitiva sale negativo reclamemos esa aportación en exceso y si sale positivo, demos la diferencia. Pues no es así. Por eso nuestra enmienda 504 pretende modificarla. ¿Para qué? Para que cuando suceda como en el año anterior que la aportación al final del año ha significado 3.500 millones de pesetas más de lo que corresponde según las crucecitas que los españoles han hecho ese año, que se reclame y se descuente del año siguiente como ha hecho este año el Gobierno con los municipios; a 4.200 municipios se les han reclamado 5.700 millones porque hemos pagado de más. ¿Por qué no a estas aportaciones? Ésas son las dos enmiendas presentadas que creemos de justeza.

Los otros bloques de enmiendas pretenden mayor transparencia. Las enmiendas 523, 524 y 525 ¿qué pretenden? Si queremos seguir los Presupuestos Generales del Estado veremos que hay una aportación muy sencilla que podría solventar el problema, además de poner en marcha la comisión de control presupuestario en el Parlamento, cosa que nos corresponde a nosotros y no al Gobierno, y es que el portavoz de cada grupo parlamentario y a través de una tarjeta tenga acceso al ordenador de la Intervención General del Estado. Por tanto, conoceremos con todo grado de desagregación las partidas presupuestarias y no será preciso que me den explicación, solamente nos limitaremos a los debates políticos, no tendré que preguntarle, vía pregunta escrita o solicitud de documento, todas y cada una de las precisiones que entonces serían innecesarias. Tecnológicamente se puede hacer, políticamente se puede tener voluntad de ser más transparente o menos, pero solamente es con lo que ha decidido la Intervención; no cuando el Gobierno reconozca la obligación o adju-

dique la obra, sino cuando la Intervención lo anote. Ello nos daría un conocimiento del que no disponemos hoy. Las otras enmiendas pretenden añadir mayor precisión en la presentación de presupuestos.

¿Cuál es el otro paquete de enmiendas? Aquellas que van dirigidas a apoyar al sector aldonero, con otras pretendemos que haya un tratamiento para actividades extraescolares, que se habilite un fondo adicional para el desarrollo de la Logse, un fondo de compensación para que las comunidades que han firmado un convenio con el Ministerio y que están haciendo los centros de secundaria con su dinero, que le corresponde al Estado, pero ante la dejación del Estado han firmado un convenio, que puedan recibir el dinero de verdad. Hay cinco comunidades autónomas que lo han firmado y no tienen garantizado que van a percibir del Estado lo que correspondería para este año. Pretendemos que haya una mayor aportación hacia la política educativa y hacia actuaciones en determinados hospitales públicos.

Señor presidente, todas estas disposiciones adicionales que he intentado defender tan rápidamente pretenden hacer más justa y más equilibrada la propuesta presupuestaria del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ríos.

Señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para indicar que la disposición adicional decimosexta viene a contemplar que la formación continua sea negociada con los sindicatos. Con nuestra enmienda 502 pretendemos que se incluya un añadido en el que se plantee que los programas de formación continua y las partidas presupuestarias respectivas, además de negociarse con los sindicatos sean también negociadas con las comunidades autónomas. Este añadido pretende facilitar la subsidiariedad administrativa y la práctica por parte de las comunidades autónomas de las competencias transferidas. Es una laguna que debería subsanarse con esta enmienda, que por otra parte no entendemos por qué no es contemplada con una visión amplia de miras por parte de aquellos grupos que tienen mayoría parlamentaria en esta Cámara y que sustentan al Gobierno.

Por otro lado y junto a esta enmienda de adición a las disposiciones adicionales que se contemplan en la ley de Presupuestos Generales del Estado de 1999, planteamos otra serie de enmiendas que son añadidos como nuevas disposiciones adicionales. En la enmienda número 506 pretendemos que en el plazo de seis meses el Gobierno remita un proyecto de ley sobre creación de empleo y reparto del trabajo en el sector público. Este proyecto de ley debería contemplar las medidas correspondientes al reparto del trabajo para que el sector público sea un motor de la creación de empleo y recogería los siguientes aspectos. Por un lado el establecimiento de las necesidades reales de personal en la

función pública. Por otra parte, y en función de las necesidades reales, hacer una planificación de las ofertas de empleo público en los cuatro años siguientes. Junto a ello un plan de transformación del empleo precario temporal en empleo fijo, y como cuarto aspecto una reducción de la jornada semanal a 35 horas sin que ello implique reducción salarial para los empleados públicos. Finalmente, la eliminación de las horas extraordinarias, excepto las de fuerza mayor, para completar el cuadro de medidas de reparto del empleo. Asimismo se completaría el proyecto de ley con las previsiones de creación de nuevos puestos de trabajo, bien incrementándose el empleo público directo o bien aumentando la contratación de servicios con la iniciativa social. Todo ello en aras de que el sector público que depende directamente del Gobierno, pueda ser un motor para la creación de empleo y que sirva de paradigma para el resto de los sectores.

En la enmienda 507, y como nueva disposición adicional, planteamos también que en seis meses el Gobierno a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda apruebe la relación de puestos de trabajos de altos cargos, estableciendo en ella los complementos específicos de cada puesto de trabajo en función de la responsabilidad, especial dificultad o peligrosidad que comporta el desempeño de dichos puestos de trabajo. Queremos que se clarifique y que no se haga aleatorio o discrecional el tratamiento de los altos cargos sino que se vea reflejado en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

En la enmienda 508, como nueva disposición adicional, planteamos que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 357.3 de la Ley Orgánica 6/1985, el plazo máximo de permanencia en la situación de excedencia voluntaria por interés particular de los oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de justicia sea de 15 años para los funcionarios que ya estuviesen en dicha situación con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 6/1985; dicho plazo se computaría desde el mismo momento de entrada en vigor de dicha ley. En la actualidad y sin justificación alguna coexisten tres plazos diferentes para los distintos protagonistas de la vida de la Administración de justicia: sin límite el general de los funcionarios, 15 años para jueces, magistrados, secretarios y forenses, y 10 años para oficiales, auxiliares y agentes. Entendemos que supone una discriminación que no obedece a justificación objetiva alguna y por ello planteamos esta nueva disposición adicional al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

En la enmienda 509 planteamos una nueva disposición adicional por la que el Gobierno habilitaría un fondo de 700 millones a gestionar por la dirección y servicios generales de la Seguridad Social y protección social para poner en marcha acuerdos que se adopten en el seno de la comisión para el estudio y evaluación de la oficialidad en el lenguaje de signos, aprobado por unanimidad en el Congreso de los Diputados durante esta legislatura. Señorías, queremos hacernos eco de

una propuesta que nos viene de la Confederación nacional de sordos de España, en la que se nos plantea que si lo tenemos a bien propongamos una transaccional a nuestra propia enmienda 509. Nosotros lo hacemos así porque entendemos que efectivamente tiene razón la Confederación nacional de sordos de España y así lo planteamos a la consideración de los restantes grupos de esta Cámara. La enmienda transaccional diría lo siguiente: El Gobierno habilitará un fondo por importe de 700 millones de pesetas, cuyo objetivo sea la puesta en marcha de programas de formación, investigación y fomento de la lengua de signos que beneficien al conjunto de las personas sordas. Obviamente esta transaccional pretende desligar por un lado lo que es la formación y el fomento del lenguaje de signos, y por otro lado el problema de oficialidad de la lengua de signos. Entendemos que es razonable lo que nos plantea la Confederación nacional de sordos de España, y el fondo se habilitaría con 700 millones o bien con la cantidad que se considere oportuna por parte de esta Cámara, porque no es una propuesta cerrada, pero entendemos que en cualquier caso no debería posponerse la consideración de esta enmienda transaccional. Señorías, no dejemos para mañana lo que podemos hacer hoy, como dice el conocido refrán castellano.

En la enmienda 515 planteamos una nueva disposición adicional que pretende la mejora del poder adquisitivo de las pensiones para 1999. En ella planteamos sustantivamente que las pensiones menores al correspondiente salario mínimo interprofesional subirán más que el IPC previsto para ir equiparando así al salario mínimo interprofesional dichas pensiones en el transcurso de esta legislatura. Obviamente, el texto mismo de la enmienda conlleva la explicación y la justificación de la misma.

Finalmente, en la enmienda 516, planteamos una nueva disposición adicional que pretende una nueva redacción del artículo 48.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Trata, como saben, de la revalorización automática de las pensiones. Este tema ha sido tratado ampliamente a lo largo de todos estos años, se le ha intentado dar soluciones, satisfactorias en algunos aspectos, pero queda el problema de cuando el IPC previsto para un ejercicio resulta superior al realmente producido en el periodo del cálculo. Entendemos que para este supuesto —y planteamos que se modifique ese punto 3 del artículo 48—, lo que debería hacerse es destinar una cantidad económica del presupuesto de la Seguridad Social del ejercicio anterior equivalente a la ganancia del poder adquisitivo alcanzado por los pensionistas en el ejercicio precedente, al objeto de mejorar todas las pensiones contributivas que sean inferiores al salario mínimo interprofesional hasta su equiparación. Así, no existiría ganancia para el Gobierno, ni por supuesto pérdida para los pensionistas, sino que podría facilitarse con este fondo una mejora de las pensiones menos favorecidas en nuestro sistema.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Vaquero.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Segura.

El señor **PÉREZ SEGURA**: Señor presidente, señorías, he tenido una imperiosa necesidad de subir a la tribuna para ir desgranando nuestras enmiendas al presupuesto en relación a las disposiciones adicionales, finales y a los anexos. Es una necesidad que afecta a la dignidad de esta Cámara. Estamos discutiendo los Presupuestos Generales del Estado para 1999 y el grupo que apoya al Gobierno y sus socios tienen un interés especial en que este debate vaya produciéndose con la mínima contraposición de argumentos. Incluso el banco azul es más azul que nunca; no me lo entiendan mal, es más azul que nunca porque no hay nadie sentado en él.

Nuestro grupo da una especial importancia a las disposiciones adicionales. En ellas están contenidos numerosos elementos trascendentales para los presupuestos del Estado. Si me permite la Presidencia, voy a relatar todas y cada una de ellas con una cierta amplitud, incluso me voy a referir a la posición de nuestro grupo respecto a enmiendas que han presentado otros grupos, como uno con el que tenemos cierta afinidad, aunque sólo sea en el terreno personal, representado por don Pedro Antonio Ríos. Don Pedro Antonio Ríos ha tratado una enmienda que hace referencia a la contribución a la Iglesia Católica en la declaración de la renta. Coincidimos plenamente con sus argumentos, pero también aprovecho la ocasión para denunciar dos hechos. El primero es que no sé si ustedes saben que en el programa Padre está prefijada la aportación a la Iglesia Católica, hay que dejar de prefijar esta aportación para destinarla a otros temas sociales. El otro me duele personalmente dada mi extracción territorial catalana, y es que en el programa Padre los impresos que salen en el ordenador sólo aparecen en lengua castellana, obviándose todas y cada una de las lenguas nacionales que también están en curso legal en nuestro país. Quisiera abundar en este extremo porque me ha parecido muy oportuna su aportación.

El Grupo Socialista ha presentado diversas enmiendas en forma de disposiciones adicionales. Algunas de ellas hacen referencia a temas económicos, por ejemplo, la que lleva el número 437 y habla del interés general del dinero. Se está abundando por parte del Gobierno en que se rebaja el tipo de interés del dinero pero, en cambio, en este presupuesto aún sigue indexado este interés legal y el interés de demora a los tipos anteriores. Quizás sea hora de que puedan asumir nuestras enmiendas, porque ya estamos incluso por debajo de lo que en el proyecto está reseñado.

Hay otra enmienda también de carácter económico, la 438, que trata de corregir la miopía total que impide al Gobierno ver la situación económica internacional tal como está. Nuestro grupo propone en esa enmienda a la disposición adicional octava que el límite de ase-

guramiento de la empresa Cesce —que asume los riesgos políticos— sea elevado de 550.000 millones (que se ha rebajado respecto a 1998) a 700.000 millones de pesetas. Se nos dijo que no era importante, que técnicamente eso no era relevante, pero la verdad es que todos vemos que con el constreñimiento del comercio internacional, los riesgos políticos inherentes a esta compañía se van a incrementar y, por lo tanto, su autorización tiene que ser por una cantidad mayor. Espero que lo entiendan esta vez y así lo puedan votar.

Tenemos otra enmienda, la 439, que demanda que las donaciones a las organizaciones no gubernamentales —ésas que todos tanto cacareamos aquí que queremos apoyar— puedan ser deducibles en el impuesto sobre sociedades y en el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

No podíamos pasar de largo en relación con nuestras enmiendas 440 y 441, que vienen a poner en discusión en esta Cámara un tema importantísimo: la devolución —al menos parcialmente— del esfuerzo que los trabajadores públicos hicieron para la entrada en la unión monetaria. Este esfuerzo que se hizo, este sacrificio que hicieron, a través de esta enmienda (como ha dicho antes el portavoz don José Luis Rodríguez Zapatero) se les viene a compensar con un fondo a distribuir entre Administración y sindicatos.

Tenemos también —cómo no— otra enmienda importantísima. Para deshacer cualquier tipo de equívoco, creemos que tiene que entrar en su pleno vigor el artículo 223 de la Ley de la Seguridad Social, que es el que establece que las bonificaciones por todo tipo de contratos tienen que ir a cargo del Estado. Eso es una obviedad porque ya lo dice la ley, pero no se está cumpliendo y nosotros queremos que se cumpla la ley.

También hay otra enmienda relevante desde la posición de nuestro grupo, y es la que hace referencia a las deudas contraídas año tras año y a la deuda general de la Seguridad Social. En la enmienda 443 conminamos al Gobierno a que el 31 de diciembre de 1999 acabe esta situación que, al menos, descoloca el buen hacer contable de la Seguridad Social y que afecta gravemente a las potencialidades de cumplimiento de sus compromisos.

Tenemos otras enmiendas que no pueden pasar de puntillas por esta Cámara. Tenemos la enmienda —de justicia— que plantea la compensación del IBI que tienen que pagar las empresas concesionarias de las autopistas a los ayuntamientos. Es concordante con otra que presentamos a la ley de acompañamiento, que quiere derogar el artículo 72 de la Ley concesional de autopistas. Se transó en Comisión por un papel que no venía a decir nada. Por lo tanto, traemos otra vez a votación esta disposición adicional.

La enmienda 452 pretende que la desprogramación que se hizo en su día en los fondos de cohesión relativos a las tareas de intensificación de la cubierta vegetal en Andalucía se anule. Es necesario que vuelva a programarse, con plena dotación de recursos, para que la intensificación de la cubierta vegetal sea posible.

También tenemos un paquete importante de enmiendas en relación con los elementos de información que necesita esta Cámara para poder trabajar. Esos sí que son elementos de dignificación del trabajo parlamentario. Necesitamos saber cuántas cuentas tiene abiertas la Tesorería de la Seguridad Social, necesitamos saber cuáles son los informes del Consejo Consultivo de Privatizaciones, necesitamos saber cuáles son los flujos financieros de la SEPI, necesitamos, ¿cómo no?, saber cuál es el movimiento del presupuesto con el máximo de segregación posible, tal como ha dicho don Pedro Antonio Ríos, a través de la definitiva implantación de la oficina presupuestaria de esta Cámara, que sólo precisa la conexión informática con la Intervención general del Estado y que el Ministerio de Hacienda niega sistemáticamente porque quiere esconder la realidad de los trasiegos que hacen las cuentas públicas a esta Cámara. Cojan ustedes, señores del Gobierno si estuviesen —al menos las pueden leer—, resoluciones ya aprobadas por el Partido Socialista cuando estaba en el Gobierno, desarróllenlas y podremos empezar a construir con dignidad esa oficina presupuestaria. También queremos los informes de la Oficina Nacional de Auditoría. Cualquier diputado de esta Cámara puede, a través de Internet, conocer los informes de la Oficina Nacional de Auditoría de los Estados Unidos referentes a cualquiera de sus Estados, referentes a cualquier cuestión sectorial del presupuesto de ese gran país, y no podemos hacerlo de nuestro país. Eso es una vergüenza, señorías, y se tiene que acabar.

Por último, hay dos enmiendas a las que quisiera hacer alguna referencia. Se refieren a Cataluña —lo digo porque a alguien le puede interesar—. Una de ellas es la número 459, cuyo cometido es el de retrotraer parte del Real Decreto 12/1998, de 18 de septiembre, en relación a su artículo 4. Este artículo venía a financiar una obra que ya está hecha, una obra importante para Cataluña, su eje transversal. Es una obra que ya se ha inaugurado 12 veces, y es una vergüenza que se le apliquen fondos por parte del Estado cuando ya está construida y financiada. Ya se ha dicho suficientemente a dónde van a parar esos recursos: a poder sustraer los problemas inherentes a las finanzas de la Generalitat de Cataluña, que adolecen de un alto grado de endeudamiento. No queremos —como decía el señor Molins en una rueda de prensa reciente— quitar esos dineros de Cataluña, ¡Dios nos libre!, somos solidarios con la comunidad autónoma catalana, lo que sí queremos es que vayan a cubrir los déficit viarios, los déficit en infraestructuras reales en esa comunidad, no los ficticios. En este sentido, el Grupo Socialista ha cogido las prioridades de la propia Consejería de Obras Públicas de la Generalitat, las prioridades del conseller Matías, y las ha puesto en forma de una enmienda a una disposición adicional de los presupuestos a los efectos de que sea inversión nueva y pueda realmente cubrir los déficit tan importantes y relevantes que existen en esa comunidad: los 10.785 millones para carreteras, los 6.783 millones para transportes por ferrocarril, los 21.847 millones

que precisa el aeropuerto de Barcelona, no sólo para construir la tercera pista sino para su plan de transición, para poder encajar el movimiento de esa tercera pista, y por qué no decirlo, la rehabilitación de barrios en diferentes comunidades autónomas y en concreto en Cataluña.

Señorías, ya sé que me he hecho pesado, incluso he sido estridente (**Rumores.**) Lo he hecho adrede porque quienes hemos estado en otras legislaturas hemos podido seguir y participar en otras discusiones de presupuestos muy diferentes a ésta, sesiones nocturnas, sesiones en las que se abundaba en todas y cada una de las enmiendas, adornados los discursos con criterios generales, con debates globales de carácter político que pretendían —y en ese momento gobernaban los socialistas— presentar alternativas desde la oposición a la política del Gobierno. Esto no se puede producir en los años en que el Partido Popular está en el poder.

La voluntad de ir a una de caballo en estos debates, la voluntad del grupo que da apoyo al Gobierno y de sus socios, de querer soslayar totalmente cualquier discusión sobre los presupuestos, es lo que me ha impelido a subir a esta tribuna en un trámite tan aparentemente relevante como las disposiciones adicionales, para poder explicarles cuáles son las alternativas de los socialistas a los Presupuestos Generales del Estado y a la política económica del Gobierno.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Pérez Segura.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Echániz, tanto para fijar su posición con respecto a las enmiendas defendidas a este conjunto de disposiciones como para la defensa de los dos votos particulares que tiene presentados a dos enmiendas del Grupo Socialista.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, me van a permitir que comience con una alusión al señor Pérez Segura en el sentido de que no nos parece nunca pesado; sin embargo, si nos parece que la altura de un debate parlamentario no la da el número de diputados presentes en la Cámara y ni siquiera el número de ministros en sus escaños azules, como usted decía. La altura de un debate parlamentario tiene, a nuestro juicio, más que ver con la solvencia de los argumentos, con el rigor de las enmiendas y si quiere con la solidez de los discursos y de las alternativas. Permítame también que le diga que aunque los escaños de su grupo hubiesen estado abarrotados —bien patente es que no lo están—, la pobreza de sus argumentos, de sus enmiendas, de sus discursos y alternativas es lo que hoy no nos ha permitido un debate de altura en esta ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999, que es probablemente la ley más importante que se debate en esta Cámara. (**Rumores.— Protestas.— Aplausos.**)

Señorías, sin más preámbulos me corresponde defender, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el conjunto de disposiciones adicionales, transitorias y finales y los anexos a los Presupuestos Generales del Estado para 1999, unos presupuestos que están fortaleciendo la presencia española en el euro, que hacen una apuesta sólida por el crecimiento y el empleo, que apoyan la competitividad empresarial, bajan los impuestos, modernizan las infraestructuras, cumplen además el Pacto de Toledo y por sus condiciones de vertebradores, de rigurosos y solidarios se convierten en un instrumento esencial de la política económica del Partido Popular.

Señorías, respecto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a las disposiciones adicionales, tenemos que reflejar lo referente al Plan de formación y empleo de agentes ambientales, que está incluido en la previsión del programa plurianual de empleo presentado por este Gobierno a la Unión Europea, en el apartado dedicado a las políticas sectoriales y creación de empleo. Cuenta, por tanto, con financiación comunitaria a través del Fondo de Cohesión, del cual España se beneficia en un 50 por ciento, del Feder y del Feoga. Además el Plan de inversiones del Ministerio de Medio Ambiente para el período 1997-2000 alcanzará la cifra de 1,1 billones de pesetas.

Respecto a la habilitación de un crédito para el ayuntamiento de Cádiz, tengo que decir que en la sección 32, programa 912.C, capítulo 460, apartado 3, existe un crédito que va a permitir dedicar 600 millones a la ciudad de Cádiz y que está pendiente de la firma de un convenio entre su Ayuntamiento y el Gobierno, cuestión que se formalizará en próximas fechas y que vuelve a evidenciar, en un segundo año consecutivo, la sensibilidad de este Gobierno con los problemas estructurales de la ciudad de Cádiz que no tuvieron en otros tiempos ni otros alcaldes ni otros gobiernos distintos de los actuales.

Sobre la enmienda que pretende habilitar un crédito extraordinario para cubrir el déficit de las comunidades autónomas con competencias sanitarias, tengo que decir que después de varios lustros de generación de importantes déficit en materia de presupuestos sanitarios que hacían, además, necesarias, recurrentes operaciones de saneamiento —la última de 290.000 millones de pesetas en el modelo de financiación sanitaria del período 1994-1997—, el nuevo acuerdo de financiación sanitaria para el cuatrienio 1998-2001 contiene una previsión de recursos financieros para el Sistema Nacional de Salud adecuada y suficiente para las necesidades actuales, así como para los incrementos futuros de demanda asistencial en la medida en que se han ligado los incrementos presupuestarios al aumento del PIB nominal. Este impulso a la financiación sanitaria dada por este Gobierno ha permitido incrementos cercanos al 6 por ciento en los últimos años, lo que supone que en poco más de dos ejercicios los españoles hayan aumentado los recursos destinados a su salud en casi un 20 por ciento, cifra de aumento nunca antes conoci-

da en los últimos años y que evidencia la apuesta por la sanidad y la prioridad que este Gobierno y este grupo parlamentario conceden a la salud de los españoles.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en lo referente al hospital de Arriendas de Asturias, tengo que informar que este hospital está concertado con el Insalud para la atención sanitaria como hospital de referencia del área 6 de Asturias y que cuenta con un concierto singular renovado el año pasado. La planificación sanitaria, señorías, es uno de los instrumentos esenciales en la actividad del Insalud, que responde con criterios de rigor a las necesidades sanitarias de los territorios bajo su competencia, y es precisamente, en base a esa planificación sanitaria, por lo que no se ha considerado en ningún caso oportuno en este momento la mencionada integración.

Respecto de la enmienda que pretende aumentar la participación de empresas españolas en el consorcio Airbus, tenemos que decir que el Gobierno español desea hacer, y además lo está haciendo ya, todo lo posible por conseguir incrementar nuestra participación en el consorcio Airbus, y de hecho la empresa Construcciones Aeronáuticas ya participa con más del 4,2 por ciento tradicional en el programa de desarrollo de los modelos del Airbus, el A-340, 500 y 600, en los que se podría llegar al 8 por ciento en la medida en que los estabilizadores horizontales que desarrolla la compañía CASA suponen en este modelo una mayor cuota de participación en el conjunto de este aparato que en los anteriores. Por otro lado, conseguir una participación, ustedes comprenderán que en el programa total Airbus supone, como entenderán, que otro socio disminuya su parte relativa, y por tanto, en la medida en que los desarrollos del Airbus en este momento se están llevando a cabo con éxito y a plena satisfacción de todas las partes, parece una cuestión que escapa, en primer lugar, a la voluntad del Gobierno español y, en segundo lugar, altamente difícil de conseguir.

Respecto a las enmiendas relativas al poder adquisitivo de las pensiones, tenemos que decir que este Gobierno ha sido y va a seguir siendo, enormemente escrupuloso con el cumplimiento de la legislación en vigor en este momento, y más concretamente con el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la de consolidación y racionalización del Sistema de Seguridad Social, y desde luego con la de clases pasivas del Estado, preceptos que, a nuestro juicio, garantizan la revalorización y por tanto el aumento del poder adquisitivo de las pensiones, acorde con la evolución real de los precios al consumo. Esta enmienda que rompe, a nuestro juicio, la graduación actual de las pensiones mínimas en función de las distintas clases de pensión, de la edad y de las cargas familiares, vulnera los acuerdos del Pacto de Toledo, más aún cuando este Gobierno, en los últimos ejercicios y en un esfuerzo además sin precedentes, ha conseguido un saneamiento de la economía, de la Seguridad Social y del empleo

que, junto con las decisiones de consolidación de las ganancias en poder adquisitivo de las pensiones, en función de las previsiones de IPC, ha mejorado sustancialmente las situaciones anteriores.

Quiero hacer también referencia a una enmienda que ha defendido en la tarde de hoy el señor Vaquero sobre la creación de un fondo para poner en marcha los acuerdos que adopte la Comisión para el estudio y la evaluación de la oficialidad del lenguaje de signos, a la que a su vez ha presentado una transaccional en el sentido de que se incorpore la formación, la investigación y el fomento, en lugar de la oficialidad. En este sentido tenemos que decir que vemos con simpatía la enmienda, pero que queremos conocer antes, de una forma previa, tanto el marco temporal como su alcance económico y, como nos gustaría valorarla en la tramitación del Senado, ofrecemos a los grupos que en ese marco, en el Senado, seamos capaces de llegar a un acuerdo en este tema tan importante para nuestro grupo parlamentario.

Respecto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista tengo que decir que, en cualquier caso, hay una que nos parece sorprendente, concretamente, la que recoge la cancelación de los préstamos de la Seguridad Social. Yo entiendo, señorías, que a lo mejor la responsabilidad de haber diseñado y de haber concebido la consignación de distintos préstamos a la Seguridad Social por parte del Partido Socialista les pueda producir, ahora que no tienen ya en sus manos la iniciativa de Gobierno, algún cargo de conciencia. Lo puedo entender, pero de ahí a pedir ahora sin ninguna justificación que se incumplan las condiciones y que se incumplan los plazos recogidos además para su amortización y para su reintegro, diseñados por el propio Partido Socialista, por ustedes mismos, me parece sinceramente una falta de rigor, de seriedad y de responsabilidad manifiesta, y desde luego me cuesta entender por qué no lo hicieron ustedes cuando podían hacerlo, me cuesta entender que quienes han heredado su gestión al frente de la Seguridad Social y que han conseguido modificar en los últimos años un desfase de más de 500.000 millones de pesetas, un déficit del 0,67 por ciento del PIB a su situación actual del 0,1 por ciento, decía, hagan exactamente lo contrario de lo que diseñaron y planificaron hace unos años. Permítanme que sólo lo pueda entender desde la mala conciencia que esta situación les debe generar. Pero quiero dejar bien claro que la responsabilidad de este Gobierno, que la responsabilidad de nuestro grupo parlamentario es consolidar seriamente un sistema de Seguridad Social sólido, riguroso y saneado, objetivo que se está cumpliendo con creces, como digo, a pesar de la situación que nos dejaron cuando los españoles les hicieron abandonar la responsabilidad de Gobierno.

En lo referente a la gestión de cuentas, depósitos o consignaciones judiciales de las comunidades autónomas, saben SS.SS. que la Constitución española establece que el Estado tiene competencias exclusivas en materia de Administración de justicia y que las transfe-

rencias efectuadas a las comunidades autónomas tan sólo se refieren a las competencias en materia de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la misma, circunscribiéndose de hecho a lo que es el funcionamiento de la Oficina Judicial. Por eso, ni los jueces, señorías, ni los fiscales, ni siquiera los secretarios de carrera son objeto posible de transferencia, en virtud de la garantía de jurisdicción única para todo el territorio nacional. La gestión de cuentas de depósitos y consignaciones judiciales, que generalmente corresponden a fianzas y a embargos, se encuentra asociada a lo que es propiamente la Administración de justicia, más que la gestión burocrática de la Oficina Judicial y, por tanto, no parece pertinente desvincular su titularidad de la Administración del Estado. Todo ello sin entrar a juzgar o valorar las economías de escala relativas a los acuerdos a nivel nacional con las entidades depositarias de dichos fondos.

En lo relativo al Consejo Consultivo de Privatizaciones, conocen SS.SS. que es un órgano consultivo y, por tanto, no administrativo, cuyos gastos de funcionamiento corren a cargo de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, la SEPI, y la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, la SEPA. Sin embargo, la realización de las privatizaciones se efectúa por las entidades que ostenten, en el momento de la enajenación de las correspondientes participaciones públicas, la titularidad de éstas. De acuerdo con la normativa general, dichas entidades están sometidas ya al control de la Intervención General de la Administración del Estado y del Tribunal de Cuentas, además del preceptivamente establecido en la Ley 5/1996, incluso en la relación con la información de las Cortes Generales, respecto del control que se considera absolutamente suficiente para los objetivos de estas instituciones. Lo mismo podemos decir de las aportaciones financieras y

de las garantías concedidas por la SEPI a sus empresas, que contempla en la redacción relativa a la información parlamentaria el propio Real Decreto-ley 15/1997.

Por todos estos motivos, señorías, este grupo parlamentario no puede aceptar las enmiendas presentadas a estas disposiciones y anexos por su incidencia negativa en un presupuesto, y ya se ha reseñado a lo largo del debate, que tiene una enorme importancia económica y política y que supone un elemento esencial en la contribución a la estabilidad de la economía española, que disminuye el déficit público y que, además, coincide con unas espléndidas cifras de inflación, una bajada importante de tipos de interés y una importante creación de empleo. Unos presupuestos que mejoran nuestra competitividad y avanzan en la convergencia real, incrementando presupuestariamente los elementos que configuran nuestra sociedad de bienestar, las pensiones, la educación y la sanidad, logrando además que, por primera vez en la historia de España, todos los gastos sanitarios se paguen con cargo a los impuestos y no a las cuotas de la Seguridad Social.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Echániz, entiende la Presidencia que se dan por defendidos los dos votos particulares **(Asentimiento.)** Muchas gracias.

Finalizado el debate del articulado del proyecto de ley de presupuestos, con las disposiciones y anexos, se han terminado los debates que se habían establecido para hoy.

La sesión continuará mañana a las nueve y media de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961